



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-808019998-E9-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.

CONTENIDO

FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA:

- 1.- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2).
- 2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
- 3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
- 4.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
- 5.- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
- 6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERIDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
- 7.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
- 8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
- 9.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
- 10.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5).
- 11.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a).
- 12.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
- 13.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).
- 14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).
- 15.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a).
- 16.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b).

PAGINA 1

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000113

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

- 17.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).
- 18.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8).
- 19.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)
- 20.- FORMATO DE: ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10).

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

- 21.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6).
- 22.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7).
- 23.- FORMATO DE: SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).
- 24.- EN SU CASO, RELACIÓN DE PLANOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.
- 25.- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.
- 26.- EN SU CASO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.
- 27.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d).

PÁGINA 2

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000114

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LO-808019998-E9-2016**, MISMA QUE SE REGIRÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6**

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.- SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0 , CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA.

REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET Y HASTA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR No. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.

UBICACIÓN DE LA OBRA.- DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD

DATOS DE LA CONVOCANTE.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., TEL: (614) 432-05-00, EXT. 6111 E-MAIL: xochitl.perez@mpiochih.gob.mx

INDICACIÓN.- LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR CELEBRARÁN UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (FORMA E-8).

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN LA VERIENTE DE AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

PÁGINA 3

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000115

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

INDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INDICACIÓN.- DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

INDICACIÓN.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ANTES CITADA, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY MULTICITADA.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SERA LA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DENTRO DE SU PROPUESTA, RELACIÓN DE CONTRATOS CON MONTOS Y PERÍODOS DE EJECUCIÓN EN TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN CELEBRADO (DEL TIPO DE OBRA A CONCURSAR) Y LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, QUE COMPRUEBEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES.

CAPITAL CONTABLE.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE NO ESTABLECERÁ CAPITAL CONTABLE ALGUNO, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO ESTARÁ OBLIGADO A CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE DETERMINADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN EMBARGO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FRACCIÓN I., INCISO 1).-, DE LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DE ESTE PLIEGO DE REQUISITOS FORMA (E-2), PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

PÁGINA 4

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000116

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	16 DE AGOSTO DEL 2016		DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
Visita al sitio de los trabajos	25 DE AGOSTO DEL 2016	10:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.
Junta de Aclaraciones	25 DE AGOSTO DEL 2016	14:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.
Presentación y Apertura de Propuestas	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	10:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.
Fallo	* Se establecerá en el Acto de Apertura de Propuestas		
Firma del Contrato	* Se establecerá en el Acto de Fallo		

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA OBRA SERÁ EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE 116 DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO.

PÁGINA 5

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000117

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA CONVOCANTE MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2016 EN EL PUNTO DE REUNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., ASÍ MISMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2016 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA D.O.P.M. UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TENER DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTENIENDO LOS DATOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LLENE CON LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LOS DATOS REQUERIDOS EN EL FORMATO E-10 QUE SE INCLUYE EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y QUE LO PRESENTE EN DICHO ACTO, CABE CITAR QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO EL FORMATO EN CITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, COMO SE INDICA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN IV DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASI MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA.

PÁGINA 6

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000118

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE O ENVIARSE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO xochitl.perez@mpiochih.gob.mx SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, SE RECIBAN, DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a).- QUE EL IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EL ESPAÑOL Y LA MONEDA EL PESO MEXICANO.
- b).- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- c).- **EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O

PÁGINA 7

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000119

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).

PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OTORGAR A LA CONVOCANTE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.

- d).- QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE ACUERDO A LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.
- e).- QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE FALLO.
- f).- QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- g).- QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN ENTREGARSE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- h).- RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.
- i).- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- j).- EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SE INTEGRARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- k).- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, LE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO DEL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL

PÁGINA 8

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000120

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONCURSANTE ANEXAR A SU PROPOSICIÓN EL PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); ESTE ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN ÚLTIMA DEL CONTRATO O FINIQUITO, SEGÚN CORRESPONDA.

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO Y LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y ACREDITADAS ANTE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER MODIFICADO CONFORME A LAS NUEVAS CONDICIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

TERCERA.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO O UN REPRESENTANTE ASIGNADO EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.
- II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;
- III. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y
- IV. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE

PÁGINA 9

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000121

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SIN QUE SE HUBIERA EFECTUADO NINGÚN ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE DICHOS DOCUMENTOS, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN;

CUARTA.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 63 FRACCIÓN I, DE SU REGLAMENTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.
EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;
- IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
- V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA

PÁGINA 10

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000122

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

- EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y
- VI. QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE EVALUARÁN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES:
- a. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
 - b. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
 - c. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.
- VII. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY MULTICITADA.
- A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:
- I. DE LOS PROGRAMAS:
 - a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
 - b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
 - c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
 - d. QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y
 - e. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;
 - II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:
 - a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
 - b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN

PÁGINA 11

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000123

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

- CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y
- c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
- III. DE LOS MATERIALES:
- a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y
- b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y
- IV. DE LA MANO DE OBRA:
- a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;
- b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y
- c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASAN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O COMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PÁGINA 12

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000124

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

- a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
- b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y
- c. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR:

- a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
- b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
- c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;
- d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y
- f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

- III. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
- a. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
 - b. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y
 - c. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
- IV. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
- a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
 - b. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
 - c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;
- V. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
- a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO;
 - b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;

PÁGINA 14

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000126

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

- c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
 - d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
 - e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- VI. QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- VII. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y
- VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

SI LA CONVOCANTE DETECTA EN LA PROPOSICIÓN UN ERROR MECANOGRÁFICO, ARITMÉTICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN SIEMPRE QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ANTES CITADA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DE SU REGLAMENTO, A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL

PÁGINA 15

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000127

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

QUINTA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTEN AL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES Y TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS Y SUS RAZONES, EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA

PÁGINA 16

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000128

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, MISMO QUE SE COLOCARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS #1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SEXTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a).-** QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, LA LEY ECOLÓGICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LAS NORMAS OFICIALES

PÁGINA 17

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000129

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

MEXICANAS EN MATERIA DE ECOLOGÍA E IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FORMA E-5, Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS.

- b).- CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO SUJETARSE LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY EN CITA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS. EL AJUSTE DE COSTOS SE DETERMINARÁ UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTO DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

PÁGINA 18

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000130

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- c).- QUE DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.
- d).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES QUINCENALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS

PÁGINA 19

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000131

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE RECONOCE:

- a).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
- b).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y QUE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.
- c).- QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN EL CATÁLOGO DE

PÁGINA 20

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000132

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

d).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

e).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

f).- QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

g).- QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁN LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a), DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c), MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6) Y DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-d), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA

PÁGINA 21

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000133

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

- h).-** QUE LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

OCTAVA.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a).-** SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, EN EL CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.
- b).-** SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.
- c).-** CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- d).-** EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.
- e).-** DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

NOVENA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON EL CONCURSO, PODRÁN DIRIGIRSE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS PRESENTAN POR ESCRITO A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO COMPRUEBE HABERSE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

DÉCIMA.- LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

PÁGINA 22

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000134

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
- III. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;
- IV. ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10), DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A). DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
 - B). DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

CON LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO CITADO EN ESTA FRACCIÓN SE CUMPLIRÁ CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, ANOTANDO EN EL MISMO LOS DATOS DE LOS CUALES TENGAN INFORMACIÓN, DEJANDO EN BLANCO LOS QUE NO CORRESPONDAN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- V. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA DONDE SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA LICITACIÓN.

PÁGINA 23

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000135

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

- VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,
- VII. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTenga LA PROPUESTA.

PROPOSICIONES CONJUNTAS.- DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE EFECTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

PÁGINA 24

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000136

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES EN TIPO Y MAGNITUD, DEBIENDO CUMPLIR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - A). NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - B). NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - C). DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
 - D). DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - E). ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

PÁGINA 25

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000137

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II ANTERIOR, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- IV. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN SERÁ SOLIDARIA, Y
- V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II ANTERIOR Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DÉCIMOPRIMERA.- LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, SALVO TRATÁNDOSE DE: LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIENDO UNA NUMERACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OTRA PARA LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UNA ÚLTIMA PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FOLIO.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL SOBRE DEBE INCLUIR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN SU PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, LAS MANIFESTACIONES O DECLARACIONES QUE EL LICITANTE PRESENTE POR ESCRITO Y LA INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS FORMATOS CONTENIDOS Y/O ANEXOS A

PÁGINA 26

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000138

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE VACIARSE DIRECTAMENTE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS O, SIN ALTERAR EL CONTENIDO Y EL ORDEN DE ÉSTOS, SE PUEDEN UTILIZAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS PARA EFECTUAR SU LLENADO EN COMPUTADORA IMPRIMIENDO LOS DOCUMENTOS RESULTANTES EN PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, EN ESTE ÚLTIMO CASO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS, SE DEBEN ANEXAR, TAMBIÉN FIRMADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LE OTORGARON INICIALMENTE.

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- 1).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA. DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE:
 - a. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SI NO EXISTE OBLIGACIÓN DE AUDITARSE DEBERÁN PRESENTAR DICHS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR UN CONTADOR EXTERNO Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
 - b. DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA FIRMA DEL CONTADOR, DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
- 2).- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;
- 3).- DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.
- 4).- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES;

PÁGINA 27

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000139

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

- 5).- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.
- 6).- PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.
- 7).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
- 8).- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)
- 9).- COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.
- 10).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
- 11).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
- 12).- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
- 13).- CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
- 14).- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)
- 15).- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)
- 16).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)
- 17).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)
- 18).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)
- 19).- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).
- 20).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)
- 21).- SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).
- 22).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.
- 23).- TRABAJOS POR EJECUTAR.
- 24).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

PÁGINA 28

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000140

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- 1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- 2.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.
- 3.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).
- 4.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).
- 5.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)
- 6.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)
- 7.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)
- 8.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3))
- 9.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d)

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLA. EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

DÉCIMOSEGUNDA.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE SEÑALA A

PÁGINA 29

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000141

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

CONTINUACIÓN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

- a).- LA COMPROBACIÓN DE FALTA DE FOLIO EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS O ADICIONALES, A RESERVA DE QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, EN ESE CASO LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.
- b).- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EQUIVOCACIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O INFORMACIÓN REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMO, O POR DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- d).- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- e).- SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.
- f).- LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- g).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL CONCURSO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- h).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- i).- LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN CONSIDERADAS Estrictamente NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMOTERCERA.- SI NINGUNA PERSONA PRESENTA SU REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA; NO SE RECIBE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EL PRECIO DE SUS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMOCUARTA.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES Y QUE SEAN ACEPTADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA SERÁN CONSERVADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

PÁGINA 30

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000142

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES AÑOS. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ORIGINAL Y/O CERTIFICADA QUE VENGA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, SE DEVOLVERÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMOQUINTA.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS FÍSICAS:

- a. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- b. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- c. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- d. DOCUMENTO QUE COMPRUEBE SU DOMICILIO LEGAL.

B) PERSONAS MORALES:

- a. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- b. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- c. PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- d. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

C) EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE LAS EMPRESAS AGRUPADAS, RATIFICADO ANTE NOTARIO.

UNA VEZ LLEVADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLÉS. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN O EN SU CASO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO SE INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTA DEPENDENCIA LO SANCIONE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE

PÁGINA 31

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000143

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL, NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a). **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (INCLUYENDO EL I.V.A.) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN CALLE AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.
- b). **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (INCLUYENDO EL I.V.A.). ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- c). **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE

PÁGINA 32

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000144

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E9-2016

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

CONSTITUIDO PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y SERÁ EXPEDIDO A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LOS CONTRATISTAS GANADORES ESTARÁN OBLIGADOS A SOLICITARLE A LA AFIANZADORA QUE HUBIEREN ELEGIDO, EMITIR LAS PÓLIZAS DE FIANZA CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS QUE AL EFECTO LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE NOTIFICAR EL FALLO AL CONTRATISTA GANADOR.

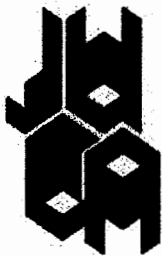
DECIMOSEXTA.- SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

DECIMOSÉPTIMA.- PODRÁ TRAMITARSE LA INCONFORMIDAD POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 2416, 2° PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C. P. 04340, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Ó A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

PÁGINA 33

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000145



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

Chihuahua, Chih., a 1 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. **LO-808019998-E9-2016**, relativo a la obra: **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.**

TRABAJOS A EJECUTAR:

En primer lugar se efectuara el trazo y la nivelacion del terreno, se realizara la excavacion para alojar la cimentacion, se afina el area de desplante y se cuela la plantilla de concreto con un espesor de 5 cm. Se habilitara el acero para colocarse sobre la plantilla, se colocara la cimbra y se colaran las zapatas aisladas, se colocaran los armex y la cimbra para posteriormente colar la dala de desplante, dejando ahogados los armex para los castillos de concreto se comenzara con la colocacion de muro de block, se dejara colocado el poliducto en los huecos del block para la instalacion electrica cuando se llegue los muros a la altura de la dala de cerramiento se colocara la cimbra en los castillos para posteriormente realizar el colado con concreto, se colocara el armex y la cimbra para colar la dala de cerramiento, cuando frague el concreto de dala se colocra el enrace de block y concreto para darle la pendiente a la losa de cocreto, se colara la parte faltante de castillos para llegar al nivel de la losa, se colocara la cimbra mientras se habilita el acero, ya habilitado se colocara junto con el poliducto y la caja de la instalacion electrica y se realizara el colado de la losa, en lo que fragua el concreto de la losa se colocaran los aplanados exteriores. Posteriormente se retirara la cimbra de la losa, se colocara y se compactara material calizo para dar nivel y colar el piso de concreto, se impermeabilizara la losa y se colocaran los aplanados interiores asi como la puerta y la ventana, se pondra el cableado de la instalacion electrica.

ATENTAMENTE

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

REPRESENTANTE LEGAL

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

000062



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL INIFED**, REPRESENTADO POR **EL ARQ. JOSE ANTONIO ALVAREZ VALDES**, GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, REPRESENTADA POR **C. JESÚS JUÁREZ CALVILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL INIFED por conducto de su representante declara que:

A) Es un Organismo Público con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, creado mediante Decreto por el que se expide la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2008.

B) El Arq. José Antonio Álvarez Valdés, Gerente de Construcción y Supervisión de Obra de **EL INIFED**, acredita su personalidad y manifiesta que las facultades con las que comparece no le han sido revocadas, ni en alguna forma modificadas, por lo que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, lo que acredita con Testimonio de la escritura pública No. 13,131 de fecha 10 de junio de 2013, otorgado ante la fe del Licenciado Jorge Franco Martínez, Notario Público No. 81 del Distrito Federal.

C) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el **INIFED**, cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las erogaciones, mediante oficio de liberación de inversión número **D.G.O./222/13** de fecha **13 de septiembre de 2013**, emitido por la **Dirección General del INIFED**, para llevar a cabo el desarrollo y la ejecución de las obras objeto del contrato que nos ocupa.

D) Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, **EL INIFED**, con fundamento en los artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, llevó a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LO-011MDE998-N24-2013**

E) Mediante fallo emitido con fecha 29 de octubre de 2013, se adjudicó el presente contrato a la empresa **JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.**, en razón de que mejor cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria de la Licitación no. **LO-011MDE998-N24-2013**.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA, por conducto de su representante declara que:

A) Es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según consta en el Testimonio Notarial No. 6,270 de fecha 22 de febrero de 2000, otorgada ante la fe del Lic. **Fernando Otto Bustamante Figueroa**, Notario Público No. 19 del Distrito Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chihuahua, inscrito bajo el No. 18, Folios 42 del volumen 107, del libro 1º, de fecha 23 de marzo de 2000.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

- B) Su Representante Legal, el **C. JESÚS JUÁREZ CALVILLO**, manifiesta que las facultades con las que comparece, no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas, lo que acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. 6270 de fecha **22 de febrero de 2000**, otorgada ante la fe del Lic. **Fernando Otto Bustamante Figueroa**, Notario Público No. 19 del **Distrito Morelos**, en Chihuahua.
- C) En su carácter de Representante Legal, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **EL CONTRATISTA**, sus socios o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- D) Es mexicano y conviene que, en caso de cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicano, por cuanto a este contrato se refiere, y consecuentemente renuncia al derecho de invocar la protección de cualquier gobierno extranjero bajo pena de perder beneficio de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este contrato.
- E) Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con la experiencia, los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales necesarios para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
- F) Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave: **JJC000222K64**.
- G) Ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervinieron en la elaboración de su proposición, así como los que intervienen en la ejecución de los trabajos, objeto de este contrato.
- H) Que para efectos de lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, presenta, en este acto, acuse de recibo actualizado de la solicitud de opinión al SAT, y se obliga a presentar documento expedido por el SAT en el que emita su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido en Regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012.
- I) Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, su reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables, así como el contenido de los anexos siguientes:

ANEXO 1	Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importe por partida, subpartida, concepto y el importe total de la proposición.
ANEXO 2	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos.
ANEXO 3	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización de la mano de obra.
ANEXO 4	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado en partidas y subpartidas de utilización de la maquinaria y equipo de construcción.
ANEXO 5	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de materiales y equipos de instalación permanente.
ANEXO 6	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

Anexos que son parte integral de este contrato y que debidamente firmados forman parte del mismo.

Atento a lo anteriormente manifestado, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL INIFED encomienda a EL CONTRATISTA, y éste se obliga a ejecutar hasta su total terminación, los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA".

Para los efectos señalados en el párrafo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a observar puntual y estrictamente lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, las disposiciones legales administrativas, la Convocatoria respectiva, la bitácora y los anexos señalados en el inciso I) de la Declaración SEGUNDA de este contrato, así como las disposiciones en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, medio ambiente y construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las partes acuerdan que las obligaciones objeto del presente contrato son indivisibles.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en **61 (Sesenta y un) días naturales**. La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día **01 de noviembre de 2013** y la fecha de terminación el día **31 de diciembre de 2013**, de conformidad con el programa contratado.

La ejecución de la obra podrá iniciarse una vez que haya sido designado el servidor público por parte de EL INIFED y el representante de EL CONTRATISTA que fungirán como Residente y Superintendente de la Obra respectivamente, quienes deberán contar con firma electrónica avanzada actualizada durante la vigencia del presente contrato, para efectos del control y seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

TERCERA.- MONTO.

El monto total de los trabajos objeto del presente contrato es de **\$4,809,753.39 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 39/100 M. N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia, dando un total de **\$769,560.54 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 54/100 M.N.)**, dando un total de **\$5,579,313.93 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 93/100 M. N.)**, mismo que se determinó conforme al catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y totales, contenidos en la proposición de EL CONTRATISTA, que se detalla en el **Anexo 1** de este contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

CUARTA.- ANTICIPO.

Acuerdan "EL INIFED" y "EL CONTRATISTA" que con respecto a los trabajos materia del presente contrato, "EL INIFED" NO otorgará anticipo alguno.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones parciales que deberán abarcar periodos **semanales**, en el entendido que no se podrán formular con una periodicidad mayor a un mes, mismas que serán por trabajos totalmente terminados, siendo las fechas de corte los días sábado de cada semana. El contratista deberá entregar a la residencia de obra, o a la supervisión externa, en su caso, la estimación acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, de acuerdo a lo previsto en el artículo 115 fracción X y 127 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; la residencia de obra dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente factura.

En caso de que **EL CONTRATISTA** no presente las estimaciones en el plazo establecido en el párrafo anterior, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **EL CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, gastos no recuperables y de ajuste de costos.

La autorización de las estimaciones se hará por conducto de la Residencia de Obra, designada por **EL INIFED** para tales efectos. La fecha de aceptación y firma de las facturas deberá asentarse en las mismas y en la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

EL INIFED cubrirá a **EL CONTRATISTA** el importe de sus estimaciones a los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de Obra y que **EL CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente.

Para el caso de falta de pago oportuno de las estimaciones y de ajustes de costos, **EL INIFED**, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el caso de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**.

En el evento que **EL CONTRATISTA** haya recibido pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso de cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL INIFED**.

No serán consideradas como pagos en exceso, las diferencias que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** que sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

EL CONTRATISTA será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley.

SEXTA.- LUGAR DE PAGO.

EL INIFED y EL CONTRATISTA convienen que el pago de las facturas derivadas de los trabajos a que se refiere la cláusula anterior y, cuando proceda, el pago por concepto de ajustes de costos a que se refiere la cláusula OCTAVA, se hará mediante la expedición de cheques que se entregarán, en la Caja General de **EL INIFED**, ubicada en el domicilio ubicado en la calle de: **Vito Alessio Robles No. 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01030, México, Distrito Federal** o bien, a través de transferencia electrónica que para tal efecto, **EL CONTRATISTA** señala los siguientes datos:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:	JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.
INSTITUCIÓN BANCARIA:	BANAMEX
No. CUENTA:	730
CLABE BANCARIA ESTANDAR:	002150958800007300
SUCURSAL:	9588
PLAZA:	SAN FRANCISCO

EL CONTRATISTA se obliga a dar el seguimiento correspondiente a los pagos en **EL INIFED** y en la Institución Bancaria donde radica su cuenta.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

EL INIFED manifiesta su conformidad para que el contratista pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuentos electrónicos.

En virtud que **EL INIFED** está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C; Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el contratista pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva **del INIFED** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

EL CONTRATISTA podrá ceder o gravar sus derechos de cobro a terceros, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

I. EL CONTRATISTA deberá presentar solicitud a **EL INIFED** de manera expresa y por escrito, en la que manifieste su intención de ceder o gravar todos o en parte de sus derechos de cobro. Esta solicitud deberá presentarse a la **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA**, cuando menos con **30 (treinta) días** de anticipación acompañando el documento donde se especifiquen claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión, y los términos de ésta.

En la solicitud deberá declarar **EL CONTRATISTA** bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión o gravamen anterior deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. EL INIFED resolverá, a través de la **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA**, de manera expresa y por escrito, respecto de la solicitud del punto



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

anterior. Dicha resolución deberá emitirse por **EL INIFED** en un término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la presentación de la solicitud por **EL CONTRATISTA**.

III. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL CONTRATISTA**, que **EL INIFED** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL CONTRATISTA** sea sustituido en los créditos que surgiesen en su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

IV. **EL INIFED** y **EL CONTRATISTA** convienen en que en caso de rescisión de este contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a) Créditos a favor de los trabajadores de **EL CONTRATISTA**.
- b) Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c) Otros créditos a favor de terceros, distintos a los mencionados en los puntos anteriores.

EL CONTRATISTA reconoce expresamente que si con motivo de la cesión de derechos de cobro solicitada por **EL CONTRATISTA**, se origina un retraso en el pago de estimaciones, no procederá el pago de gastos financieros a que se refiere la cláusula QUINTA.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES acuerdan la procedencia de la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir de la fecha de presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, mismos que deberán constar por escrito.

El ajuste de costos directos, se llevará a cabo mediante la revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste de costos sea al alza, será promovida a solicitud escrita de **EL CONTRATISTA**, la que se deberá acompañar, **obligatoriamente**, de la documentación comprobatoria necesaria, dentro de un plazo que no exceda de **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la fecha de publicación, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los índices de precios al productor y comercio exterior, actualización de costos de obras públicas a que se refiere la fracción II del artículo 58 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, precluye el derecho de **EL CONTRATISTA** para reclamar el pago.

EL INIFED dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes, contados a partir de la recepción de la solicitud de **EL CONTRATISTA**, con base en la documentación aportada por **EL CONTRATISTA**, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso de no emitirla, dicha solicitud se tendrá por aprobada, procedimiento que se encuentra establecido en los artículos 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y 175 de su Reglamento.

Para la aplicación de los procedimientos antes señalados, los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los servicios pendientes de ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

el presente contrato, o en caso de existir atraso no imputable a **EL CONTRATISTA**, conforme al programa convenido.

Si el atraso es por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los servicios pendientes de ejecutar, conforme al programa que se hubiere convenido.

Cuando los índices que requieran tanto **EL CONTRATISTA** y **EL INIFED** no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **EL INIFED** procederá a calcularlos en conjunto con **EL CONTRATISTA** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el caso de la mano de obra, a la plantilla del personal se aplicarán las variaciones que determine la comisión de salarios mínimos para los salarios mínimos generales vigentes en la entidad que se trate.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los servicios objeto del presente instrumento. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante los ejercicios del presente contrato.

El costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés establecida por **EL CONTRATISTA**, en su proposición, el ajuste de costo por financiamiento, derivado del retraso en la entrega del anticipo, deberá realizarse en términos del artículo 218 del Reglamento de la Ley.

El pago de ajuste de costos y del costo por financiamiento se efectuará en el pago de las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste deberán acumularse.

NOVENA.- GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir y a sostener en la forma, términos y procedimientos establecidos por los artículos 48 y 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 89, 91, 96 y 98 del Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables, así como lo previsto en este contrato, las siguientes garantías:

I. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Póliza de fianza que garantice por parte de **EL CONTRATISTA** el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como pagos en exceso y de lo indebido.

La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por **EL CONTRATISTA** a **EL INIFED**, dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes, a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, e invariablemente antes de la firma del contrato de conformidad con el "MODELO DE FIANZA" que para tales efectos proporcione el **INIFED** al contratista.

Esta póliza de fianza deberá ser otorgada por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada a favor y satisfacción de **EL INIFED** con valor del **10% (diez por ciento)** del importe total (incluyendo el I.V.A.) de los trabajos objeto de este contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

En el supuesto que **EL CONTRATISTA** no entregue la póliza de fianza en el plazo pactado en este apartado, **EL INIFED** en los términos de la Cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato.

En el evento de que las partes celebren un convenio modificatorio al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien, presentará una póliza de fianza en la que deberá indicarse que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada para el contrato original.

La póliza de fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** con motivo de este contrato, se cancelará cuando entre otros requisitos, haya otorgado, por un plazo de **12 (doce) meses**, la garantía de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad.

II. GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.

Asimismo, en los términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previamente a la recepción de los trabajos materia del presente contrato, **EL CONTRATISTA**, se obliga a constituir fianza, con el objeto de garantizar durante un plazo de **12 (doce) meses** posteriores a la recepción de los trabajos por parte de **EL INIFED**, sus responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en que hubiera incurrido **EL CONTRATISTA**.

La póliza de fianza deberá ser otorgada por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de **EL INIFED** con valor del **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de la obra de conformidad con el "**MODELO DE FIANZA**" que para tales efectos proporcione **el INIFED** al contratista.

III. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL CONTRATISTA deberá presentar una póliza de Responsabilidad Civil, para cubrir daños en bienes, instalaciones y personas, con motivo de la ejecución de los trabajos mencionados en el presente Contrato a favor de **EL INIFED**, por un **10% (diez por ciento)** del importe contratado, mismo que deberá ser entregada previo al inicio de los trabajos correspondientes y deberá mantener vigente durante la ejecución de la obra.

DÉCIMA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

EL INIFED se obliga a poner a disposición de **EL CONTRATISTA** el o los inmuebles en donde deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato. El incumplimiento de **EL INIFED** prorrogará en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, originalmente pactada. La entrega deberá constar por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL CONTRATISTA se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, conforme a lo establecido en la cláusula SEGUNDA, un representante permanente, que quedará como su Superintendente de Construcción, quien contará con facultades legales suficientes para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, quien deberá tener poder para tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato y a la ejecución de los trabajos. **EL INIFED** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud para que se sustituya, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de la correspondiente



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS
EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN
EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS
LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

Convocatoria de licitación. En términos del artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **EL INIFED** se reserva el derecho de la aceptación del Superintendente de Construcción y lo podrá ejercer en cualquier momento.

EL INIFED en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo establecido en la cláusula SEGUNDA, ha designado al Residente de Obra, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado, así como las señaladas en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, conviene que en caso de que **EL INIFED**, contrate a un tercero para realizar trabajos de supervisión, vigilancia, control y revisión, **EL CONTRATISTA**, otorgará a éste las facilidades, documentos y datos necesarios, sin embargo el Residente de Obra a que se refiere el párrafo segundo de esta cláusula, será el responsable de cualquier autorización y aprobación de los asuntos relacionados con los trabajos materia del presente contrato.

EL INIFED, por conducto de la Residencia de Obra, tendrá la facultad de verificar en todo tiempo, la ejecución de los trabajos conforme al programa y lineamientos establecidos en el presente contrato, emitiendo por escrito notas de Bitácora a través de los medios remotos de comunicación, y oficio expreso, las instrucciones que estime necesarias.

Para efectos de la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora de Obra Electrónica, el Residente de Obra y el Superintendente de Construcción que designe **EL CONTRATISTA**, deberán contar con firma electrónica avanzada expedida por autoridad certificadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los artículos 122, 123, 124, 125 y 126 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

EL CONTRATISTA con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato que afecten o puedan afectar el equilibrio ecológico y protección al ambiente, está obligado a prevenir, minimizar, reparar y en su caso restaurar los daños que cause, así como asumir los costos que dicha afectación implique.

EL INIFED y **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se obligan a dar cumplimiento a lo establecido en Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), sus Reglamentos, Normas y demás disposiciones, en la acciones de prevención y/o mitigación para atenuar los impactos, restablecer y compensar, en su caso, las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas, así como asumir los costos que dicha afectación implique.

EL INIFED no hará reconsideraciones en los precios unitarios por el pago de multas o sanciones, ni tomará en cuenta en el programa de obra, el tiempo que **EL CONTRATISTA** pudiera ser suspendido por las autoridades ambientales en caso de incumplimiento de la Normatividad Ambiental.

Durante el desarrollo de la obra y hasta su conclusión, **EL INIFED** realizará las visitas de supervisión ambiental que sean necesarias, con la finalidad de corroborar el cumplimiento a lo dispuesto en esta materia.

Por su parte, **EL CONTRATISTA** deberá otorgar todas las facilidades para que el personal asignado por **EL INIFED**, realice dichas visitas y cuente con la información que sea requerida para el desempeño de sus funciones.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

EL CONTRATISTA se obliga, durante el desarrollo de la obra y hasta su conclusión, a presentar las autorizaciones y documentación que compruebe el cumplimiento de la normatividad ambiental y de las medidas de mitigación, particularmente en lo que se refiere al manejo y disposición de los residuos peligrosos y no peligrosos. En caso de que **EL CONTRATISTA** no presente en tiempo y forma la documentación, de acuerdo a lo señalado en la Ley que rige a la materia, **EL INIFED** notificará a la autoridad ambiental.

La contravención a las disposiciones y procedimientos normativos en esta materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, dará derecho a la rescisión administrativa del presente Contrato sin liberarlo de sus obligaciones ante las autoridades ambientales y sin responsabilidad para **EL INIFED**.

EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a la Normatividad Ambiental con apoyo de una empresa acreditada por la autoridad competente, siendo el único responsable de las obligaciones que adquiere en su caso con terceros, dichos terceros no tendrán ninguna acción o derecho legal que hacer valer en contra de **EL INIFED**.

EL INIFED se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución de la empresa que haya designado **EL CONTRATISTA** para dar cumplimiento a la Normatividad Ambiental, y éste tendrá la obligación de nombrar a otra que reúna los requisitos exigidos en la Ley aplicable en esta materia.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.- Tratándose de recepción total, una vez concluidos los trabajos, **EL CONTRATISTA** notificará a **EL INIFED**, a través de la bitácora o por escrito, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **EL INIFED**, dentro de un plazo de **15 (quince) días naturales** contados a partir del día siguiente a la notificación, verificará que la terminación de los trabajos y que los mismos cumplan con todas y cada una de las condiciones estipuladas en el presente contrato, hecho lo anterior, a su recepción física, para lo cual se levantará el acta de entrega recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo la responsabilidad de **EL INIFED**.

En el acto de entrega física de los trabajos, **EL CONTRATISTA** exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar, dentro de un plazo de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. De existir desacuerdo respecto al finiquito, o si **EL CONTRATISTA** no acude con **EL INIFED** para la elaboración del finiquito dentro del plazo indicado, **EL INIFED** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar el resultado a **EL CONTRATISTA** dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de su emisión. Una vez notificado el resultado del finiquito a **EL CONTRATISTA**, éste tendrá un plazo de **15 (quince) días naturales** para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido dicho plazo no realiza gestión alguna, el finiquito se tendrá por aceptado.

Una vez elaborado el finiquito, **EL INIFED** dará por terminado el contrato, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

EL CONTRATISTA no presentará reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

Determinado el saldo total, **EL INIFED** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa, mediante la cual se extinguirán los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

2.- **EL INIFED** podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos cuando sin estar éstos concluidos, a juicio de **EL INIFED**, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, para el efecto se levantará el acta circunstanciada correspondiente, la cual contendrá en lo procedente lo previsto en el artículo 166 del reglamento.

No obstante la recepción total o parcial de los trabajos, según se trate, por parte de **EL INIFED**, el contratista se obliga a responder por trabajos faltantes, mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

DÉCIMA CUARTA.- SUMINISTROS.

En los casos que procedan en razón del tipo de obra, **EL CONTRATISTA** gestionará por su cuenta y proporcionará a **EL INIFED**:

a) El retiro o acondicionamiento de líneas e instalaciones eléctricas que constituyan obstáculos para el desarrollo de los trabajos de este contrato.

Los gastos de indemnización que se originen por los conceptos indicados en los párrafos anteriores, serán pagados directamente por **EL CONTRATISTA**.

b) Los materiales y equipos necesarios para su instalación permanente en la obra.

Se establece entre las partes que **EL CONTRATISTA** es el responsable directo de los materiales y equipos, e igualmente que si diese a los materiales y equipos un fin distinto del aquí pactado, queda sujeto a la responsabilidad penal a que se refiere el Código Penal Federal.

DÉCIMA QUINTA.- CAMPAMENTOS Y BODEGAS.

En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y bodegas, y previa autorización por escrito de **EL INIFED** se podrá permitir a **EL CONTRATISTA** que utilice los terrenos disponibles dentro de la obra. Si así lo prefiere, **EL CONTRATISTA** podrá utilizar terrenos de propiedad particular o ejidal para instalar sus campamentos y bodegas, pero en tales casos hará por su cuenta los arreglos que sean necesarios con los propietarios o con los agentes que corresponda y pagará asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso, **EL CONTRATISTA** someterá a la aprobación de **EL INIFED**, la localización de los terrenos que **EL CONTRATISTA** pretende utilizar, la que en su caso, dará la autorización correspondiente.

EL CONTRATISTA construirá por su cuenta y con cargo a sus costos indirectos, los campamentos, oficinas, bodegas, polvorines o sitios para almacenamiento de explosivos, que requiera para la ejecución de los trabajos.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

Será propiedad de **EL CONTRATISTA** todos los bienes muebles correspondientes a tales instalaciones, teniendo obligación de retirarlos a la terminación de los trabajos.

EL CONTRATISTA se obliga a que las construcciones que haga de campamentos, comedores, oficinas y locales para trabajos médicos sean del tipo adecuado para asegurar condiciones razonables de comodidad, seguridad e higiene, durante la ejecución de los trabajos, así como a establecer las medidas necesarias para el mantenimiento y el orden de sus instalaciones.

Las redes de drenaje de los edificios que construya, no deberán descargar en sitios o en forma inconveniente con relación a otros campamentos o lugares habitados o que puedan motivar la contaminación del agua de la zona.

DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

PROGRAMAS.- **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo con los Programas de Obra, de Equipos y Materiales y demás Programas proporcionados en la propuesta.

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP).- La Bitácora será el único instrumento que servirá de base para constar los cambios ó modificaciones que se presenten durante la ejecución de las obras. **EL INIFED**, a través de su residencia de Obra, deberá aperturar una Bitácora Electrónica de Obra Pública por cada obra del presente contrato, que será el instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio remoto de comunicación electrónica entre las partes y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de los trabajos, así como el pago de las estimaciones realizadas, suspensiones y otras circunstancias que se presente durante su ejecución, asimismo se asentarán y resolverán problemas específicos de carácter técnico y administrativo; desde la fecha de iniciación, hasta la conclusión, obligándose los representantes de las partes mencionados en la cláusula DÉCIMA PRIMERA, a firmar dicha Bitácora exclusivamente mediante firma electrónica avanzada, en sustitución de su firma autógrafa.

Las notas de Bitácora se realizarán mediante formato electrónico, las cuales deberán ser suscritas por el Residente de Obra y por el Responsable de Supervisión, a través de la firma electrónica avanzada, expedida por autoridad certificadora.

La información contenida en la Bitácora podrá ser consultada por la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control, con el objeto de verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos encomendados en el presente contrato a **EL CONTRATISTA**.

EL INIFED y **EL CONTRATISTA** reconocen que el uso de la **BEOP** es de carácter obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo deberá contener los requisitos previstos en los artículos 122 a 126 de su Reglamento.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS
EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN
EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS
LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

EQUIPO.- EL CONTRATISTA se obliga a tener el equipo indispensable para la realización de los trabajos que se señala en la propuesta técnica, en buenas condiciones de uso y disponibilidad, en el sitio de realización de la misma.

RETENCIONES.- EL CONTRATISTA acepta que EL INIFED al realizar el pago por concepto de estimaciones, le sea retenido lo siguiente:

Derechos por inspección de la Secretaría de la Función Pública	5 al millar
--	-------------

Y las retenciones, pactadas en la cláusula VIGESIMA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

En el supuesto de que durante la ejecución del contrato llegaren a surgir cualquier conflicto, controversia o discrepancia relacionada con la interpretación a las cláusulas del presente contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA, notifiquen por escrito dicha discrepancia, indicando de manera expresa los motivos que la fundamenten, a efecto de que al día hábil siguiente en que se haya recibido la notificación respectiva, se inicie el procedimiento de aclaraciones y en un término no mayor a **10 (diez) días hábiles** se procure llegar de común acuerdo a la mejor solución para ambas.

La resolución que las partes convengan, deberá constar por escrito, para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez a dicho acuerdo, debiendo transcribir dicha resolución en la bitácora.

En el supuesto de que en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes.

Las partes reconocen que el procedimiento de solución de controversias pactado en esta cláusula, es distinto al procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo del Título Séptimo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.

En virtud de ser el presente contrato **INTUITU PERSONAE**, EL CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, debiendo cumplir para ello, con los términos y condiciones que se establecen en la Cláusula SÉPTIMA.

EL CONTRATISTA no podrá hacer ejecutar los trabajos o parte de los mismos por otro, salvo en los supuestos y con apego a los requisitos previstos en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre, imprevisible o inevitable, que sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a éstas el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS
EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN
EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS
LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados en el párrafo siguiente:

- Incendios;
- Terremotos;
- Guerras;
- Inundaciones;
- Sabotajes;
- Huelgas declaradas;
- Ciclones;
- Motines o disturbios;
- Catástrofes de transportes marítimos, ferroviarios, aéreos o terrestres;
- Paro de fábrica(s) por causas no imputables a **EL CONTRATISTA**.

Cuando cualquiera de las partes por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho cumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado o contribuido a que se produjera.
- Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o bienes de la otra parte.
- Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los trabajos.

Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la realización de la obra, las partes están de acuerdo en que **EL INIFED** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los trabajos en dicho momento.

No se considerarán como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de la obra que puedan originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

VIGÉSIMA.- RETENCIONES POR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EL INIFED tendrá la facultad de verificar en todo momento, por sí o por conducto de la Supervisión designada, que los trabajos objeto del contrato se estén ejecutando de conformidad con el Programa de Ejecución Pactado, los trabajos mal ejecutados se tendrán por no realizados.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS
EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN
EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS
LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

Si como consecuencia de lo anterior, se determina por parte del **INIFED** o de la supervisión designada, que "**EL CONTRATISTA**" por causas imputables a él, tiene un atraso en la ejecución de los trabajos de conformidad con las fechas establecidas en el Programa de Ejecución Pactado en el contrato, se aplicará una retención por incumplimiento al programa citado del 5 (cinco al millar) del importe de los trabajos pendientes de ejecutar a la fecha de revisión, la retención económica se aplicará a las estimaciones que se encuentren en proceso a la fecha en que se determine el atraso, por lo tanto, mensualmente se verificara el avance y se realizará el comparativo para determinar la aplicación de la retención, o devolución que corresponda en caso de regularizarse en el programa de ejecución aprobado.

Si en la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no se han concluido por causas imputables a "**EL CONTRATISTA**", las retenciones aplicadas a esta fecha tendrán el carácter de definitivas y serán tomadas como pena convencional.

No podrán considerarse como casos fortuitos o de fuerza mayor los atrasos en la ejecución de obras originados por las condiciones climatológicas normales de la zona.

EL INIFED podrá optar por rescindir administrativamente el Contrato, una vez que el importe de dichas retenciones, sea igual al monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "**EL CONTRATISTA**" en términos del presente Contrato. Para el caso de que **EL INIFED** optase por rescindir el Contrato por causas imputables a "**EL CONTRATISTA**", procederá a hacer efectivas las garantías e iniciará el procedimiento establecido en la Cláusula Vigésima Séptima de este Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.

Si **EL CONTRATISTA** no concluye los trabajos en la fecha pactada en el contrato, se aplicará como pena convencional, el importe equivalente al 1 (uno al millar) sobre el monto total de los trabajos pendientes de ejecutar a la fecha señalada, por cada día de atraso, hasta la conclusión total de los mismos y a entera satisfacción de **EL INIFED**.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento citada en la cláusula Novena inciso I de este Contrato.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a **EL CONTRATISTA**; la determinación del atraso se realizará con base en las fechas de terminación fijadas en el programa de ejecución convenido.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas, en los párrafos anteriores, **EL INIFED** podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causas imputables a **EL INIFED**, caso fortuito o fuerza mayor, ya que en tal evento, **EL INIFED** hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

En caso de que **EL INIFED**, con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables opte por rescindir el contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

EL INIFED podrá suspender temporalmente en toda o en parte los trabajos contratados, en cualquier momento y por causas justificadas o razones de interés general sin que implique la terminación definitiva por cualquier causa justificada, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Para tales efectos **EL INIFED** notificará la suspensión a **EL CONTRATISTA**, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al período que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos por causas imputables a **EL INIFED**, éste pagará a **EL CONTRATISTA** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, limitando su pago a los supuestos establecidos en el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

Para la determinación de los gastos no recuperables se deberán considerar como base para su cálculo, los programas y costos originalmente propuestos por **EL CONTRATISTA**, debiéndose ajustar con el último porcentaje de ajuste autorizado antes de la suspensión.

La formalización de la suspensión se realizará mediante el acta circunstanciada, que deberá levantar **EL INIFED** con los requisitos marcados en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si durante la vigencia del contrato existen suspensiones de los trabajos cuyos períodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los períodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Con apego a los requisitos previstos en el segundo párrafo del Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **EL INIFED** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieran origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la cláusula anterior, comunicando dicha declaración por escrito a **EL CONTRATISTA**.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS
EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN
EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS
LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"**

Una vez comunicada por **EL INIFED** la terminación anticipada de este contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **EL CONTRATISTA**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. Dicha acta se levantará ante la presencia de fedatario público. Asimismo, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la Bitácora Electrónica de Obra de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 del Reglamento.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **EL CONTRATISTA** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar solicitud por escrito a **EL INIFED**, quien resolverá dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa será necesario que **EL CONTRATISTA** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si **EL INIFED** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **EL CONTRATISTA**.

Cuando se dé por terminado anticipadamente el contrato, **EL INIFED** pagará a **EL CONTRATISTA** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables en los términos previstos en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

El finiquito del contrato, cuando éste se haya dado por terminado anticipadamente, deberá observar las reglas que para el finiquito de obra concluida se establecen en el Capítulo Cuarto, Sección IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de los trabajos, por lo que se obliga a cumplir puntualmente con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como todos los reglamentos y órdenes de las autoridades competentes en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y medio ambiente, competentes en el ámbito federal, estatal o municipal, y demás disposiciones administrativas aplicables. Asimismo, deberá sujetarse a las instrucciones que al efecto le señale **EL INIFED**. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

Es facultad de **EL INIFED**, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de éstos, o en los lugares de adquisición o de fabricación.

EL CONTRATISTA se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen o instalen en la ejecución de los trabajos, objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad correspondientes a satisfacción de **EL INIFED**. Asimismo deberá responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y en su caso de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia lleguen a causar a **EL INIFED** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía de vicios ocultos señalada en el apartado II de la Cláusula NOVENA de este contrato.

En ese sentido **EL CONTRATISTA** deberá llevar a cabo las acciones necesarias para prever estos riesgos, en términos de lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento de la Ley de



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las acciones que, en su caso determine **EL CONTRATISTA** deberán ser previamente informadas al Residente de Obra y registradas en la Bitácora Electrónica de Obra Pública correspondiente.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos durante la vigencia de la garantía de vicios ocultos, y cualquier otra responsabilidad o los mismos fuesen detectados o determinados por los órganos fiscalizadores respectivos, **EL INIFED** deberá notificarlo por escrito a **EL CONTRATISTA**, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un término máximo de **30 (treinta) días naturales**, transcurrido este plazo sin que se hubieran realizado, **EL INIFED** procederá a hacer efectiva dicha garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Las partes reconocen y aceptan que quedan a salvo los derechos de **EL INIFED** para exigir a **EL CONTRATISTA** el pago de las cantidades no cubiertas por la indemnización que corresponda a juicio de la primera, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CALIDAD.

EL CONTRATISTA deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos adecuados, para la ejecución de los trabajos de obra pública solicitada, a fin de garantizar que los trabajos objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **EL INIFED**.

EL CONTRATISTA, para efectos de construcción de la obra pública, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los trabajos solicitados.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

EL CONTRATISTA como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, **EL CONTRATISTA** conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **EL INIFED** en relación con los trabajos objeto de este contrato.

En el evento de que los trabajadores de **EL CONTRATISTA** lleguen a entablar demanda laboral en contra de **EL INIFED**, **EL CONTRATISTA** se obliga a rembolsar los honorarios que se generen.

Para tales efectos, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL INIFED** para que el importe de dichos gastos, se le deduzcan de las facturas que se encuentran pendientes de pago, o en su caso, que se haga efectiva la garantía estipulada en la Cláusula Novena, en la proporción que corresponda, por el incumplimiento de la obligación a que se refiere el párrafo anterior.

Durante la vigencia del presente Contrato **EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir con la inscripción y pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, y para tales efectos **EL INIFED** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta obligación, para lo cual, **EL CONTRATISTA** deberá entregar a petición de **EL INIFED**, las constancias de cumplimiento de esta obligación.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

EL CONTRATISTA se obliga a sacar a salvo y en paz a **EL INIFED** de cualquier contingencia de orden laboral o sindical que en su caso, afecten los trabajadores de los servicios objeto de este Contrato.

El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de lo establecido en el párrafo que antecede, será causa de rescisión administrativa del presente Contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL INIFED podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente por el incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**.

En relación con lo anterior, **EL INIFED** determinará la rescisión administrativa, cuando **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él no inicie los trabajos dentro de los 15 días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, suspenda injustificadamente los trabajos o incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo y no repare alguna parte de la obra rechazada, que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad, así como cualquier otro supuesto de los que se prevén en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando **EL INIFED** determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente, en tanto que si es el contratista quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

EL INIFED notificará a **EL CONTRATISTA** el inicio del procedimiento de rescisión del contrato, en forma fehaciente y por escrito, **EL INIFED**, procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de **EL CONTRATISTA**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos asentándose asimismo las causas que motivaron el inicio de procedimiento de rescisión. Dicha acta se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá contener, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de que **EL CONTRATISTA**, dentro del término de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

En la notificación que **EL INIFED** realice a **EL CONTRATISTA** respecto del inicio del procedimiento de rescisión, se señalarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas.

Transcurrido el término referido, **EL INIFED**, considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer **EL CONTRATISTA**, resolverá y notificará a **EL CONTRATISTA** lo procedente dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes a que se produzca la respuesta de **EL CONTRATISTA**. Cumplido lo anterior, **EL INIFED** podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato y el pago de las penas convenidas en el mismo, en su caso; o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

EL CONTRATISTA estará obligado a devolver a **EL INIFED**, en un plazo de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de inicio del procedimiento de rescisión, toda documentación que **EL INIFED** le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

En los casos de rescisión previstos en forma enunciativa y no limitativa en esta cláusula y en la VIGESIMO PRIMERA denominada pena convencional por atraso en la ejecución de los trabajos, **EL INIFED** y **EL CONTRATISTA** convienen en que **EL INIFED** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los trabajos aún no ejecutados así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso le hayan sido entregados a **EL CONTRATISTA**.

Asimismo, **EL INIFED** podrá hacer constar en el finiquito, la recepción de los trabajos que haya realizado **EL CONTRATISTA** hasta la rescisión del contrato, así como de los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, debiendo en todo caso ajustarse a lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA OCTAVA.- ABSTENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

EL CONTRATISTA se obliga expresamente a abstenerse, por si o a través de empresas que formen parte de su mismo grupo empresarial, de presentar proposiciones o de participar de modo alguno en la licitación de un servicio que esté relacionado con la obra objeto de este contrato; así como cualquier otra de las causales establecidas en el artículo 51 de la Ley.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.

EL INIFED podrá, durante la ejecución de los trabajos y dentro del presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el monto o el plazo estipulados en el presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o el plazo pactados ni impliquen variaciones sustanciales al presente contrato.

Si las modificaciones exceden el porcentaje antes indicado pero no varían sustancialmente el objeto del proyecto original, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser autorizados por el titular del área de **EL INIFED** responsable técnicamente de la ejecución de los trabajos. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del presente contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **EL CONTRATISTA** se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución original, por causas no imputables a él, deberá notificarlo por escrito a **EL INIFED**, mediante anotación en la bitácora, presentando dentro del plazo de ejecución su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

EL INIFED, dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a la presentación de la solicitud por parte de "**EL CONTRATISTA**" emitirá, el dictamen de resolución, de no hacerlo



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

la solicitud se tendrá por aceptada, el convenio, en su caso, deberá formalizarse dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a uno u otro suceso.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los períodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado, en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en el contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

Cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior al **25% (veinticinco por ciento)** del importe original del contrato o del plazo de ejecución, **EL INIFED** conjuntamente con **EL CONTRATISTA** podrá revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactado y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones, en caso de que éstas se presenten.

Una vez transcurridos los términos y plazos a que se refiere el párrafo primero del artículo 107 y 108 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **EL INIFED** tendrá la facultad de autorizar en forma unilateral los precios no contemplados en el Catálogo original derivados del presente contrato.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIOS.

Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

EL INIFED: Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

EL CONTRATISTA: Calle Bahía de San Quintín No. 9303, Interior C, Fracc. Rinconadas de la Sierra, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31124

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a notificar cualquier cambio de domicilio que realice, dentro de los siguientes 5 (cinco) días naturales, contados a partir de que se realice este cambio, cualquier contravención a esta cláusula será motivo suficiente para rescindir administrativamente el presente Contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS
EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN
EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS
LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PREDOMINIO DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente contrato y el de alguno de sus anexos, prevalecerá lo señalado en el clausulado.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como la Convocatoria de licitación.

En lo no previsto por los ordenamientos antes citados, serán aplicables, supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL INIFED y EL CONTRATISTA convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente contrato, se realizarán de común acuerdo tanto en la República Mexicana como en el extranjero. Asimismo, ambas partes gozarán en lo que les corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de propiedad.

EL INIFED y EL CONTRATISTA acuerdan que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente contrato que sean susceptibles de protección intelectual corresponderá a la parte cuyo personal hubiere realizado el trabajo objeto de la propiedad intelectual, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Para el caso de trabajos generados de los cuales no sea posible determinar el grado de participación, la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a ambas partes en la misma proporción, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

Las partes convienen que cualquier violación de derechos inherentes a la propiedad intelectual será responsabilidad cláusula cargo de **EL CONTRATISTA**.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los trabajos de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **EL INIFED**, en términos de las disposiciones legales aplicables.

TRIGESIMA CUARTA.- INFORMACIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a **EL INIFED** toda la información estadística y demás relacionada con el presente contrato que le requiera, asimismo, se obliga a proporcionar la información que en su momento pudiera requerirle la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **EL INIFED**, con motivo de las auditorías, vistas o inspecciones que practiquen.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito



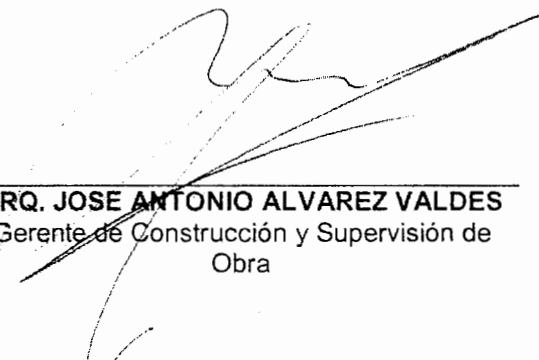
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. INIFED-GO-SEMS-O-048-13**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS
EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN
EL CBTIS 063 y CBTIS 064, UBICADOS EN DIVERSAS
LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"

Federal, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles o por cualquier otra causa.

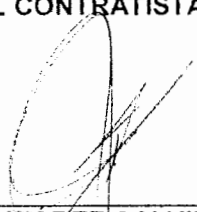
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 31 del mes de **octubre** del año 2013.

POR EL INIFED



ARQ. JOSE ANTONIO ALVAREZ VALDES
Gerente de Construcción y Supervisión de
Obra

POR EL CONTRATISTA



C. JESÚS JUÁREZ CALVILLO
Representante Legal de JUCA
Construcciones Civiles y Mecánicas, S.A.
DE C.V.

RESPONSABLE TECNICO



ARQ. ALAN CRUZ FLORES
Subgerente de Supervisión de Obra

000085 

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL AREA OPERATIVA

Siendo las **16:00** del día **15 de Enero de 2014**, y estando presentes en el **CBTIS 63**, ubicado en Av. Tecnológico Prolongación Oriente s/n, en Huatabampo, Sonora, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas que aparecen al final de esta acta, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ELABORA LA PRESENTE ACTA, PARA FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 63 Y CBTIS 64, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"** SEGÚN CONTRATO: **INIFED-GO-SEMS-O-048-13**, A CARGO DE LA EMPRESA **JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.**

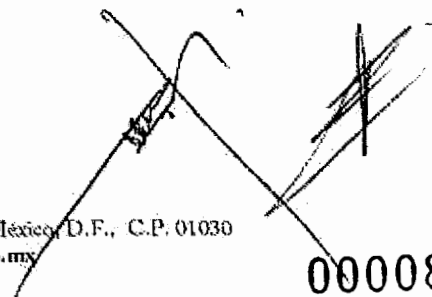
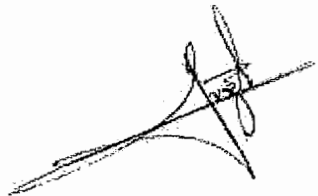
La reunión tiene por objeto formalizar la Entrega-Recepción de las áreas de **EDIFICIO "4 AULAS DIDÁCTICAS" Y EDIFICIO "2 AULAS DIDÁCTICAS"**, del **CBTIS 63, AV. TECNOLÓGICO PROLONGACIÓN ORIENTE S/N, EN HUATABAMPO, DEL ESTADO DE SONORA**", según contrato **INIFED-GO-SEMS-O-048-13** con período de ejecución del **01 de Noviembre de 2013 al 31 de Diciembre de 2013**.

El Arq. Álvaro Hierro Romero, Jefe de departamento de construcción de obra y proyectos especiales, en representación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), en este acto hace entrega de las áreas de **EDIFICIO "4 AULAS DIDÁCTICAS" Y EDIFICIO "2 AULAS DIDÁCTICAS"** al representante del Área Operativa del **CBTIS 63**, ubicado en Av. Tecnológico Prolongación Oriente s/n, en Huatabampo, Sonora.

En este acto se lleva a cabo un recorrido conjunto para revisar las condiciones físicas de las diferentes áreas de **EDIFICIO "4 AULAS DIDÁCTICAS" Y EDIFICIO "2 AULAS DIDÁCTICAS"**.

1. INSPECCIÓN FÍSICA DE AREAS.**4 AULAS DIDÁCTICAS**

Aula 1.
Aula 2.
Aula 3.
Aula 4.
Pasillo-andador.



2 AULAS DIDÁCTICAS

Aula 1
Aula 2
Pasillo-andador.

2.- PRUEBA DE LAS INSTALACIONES.

Prueba y correcto funcionamiento de Instalaciones Eléctricas y Accesorios.
Observaciones:

Se entrega probado y funcionando correctamente los tableros de distribución (identificados los circuitos que controla), así como las instalaciones de alumbrado y fuerza (lámparas, apagadores y contactos).

Se entrega probado y funcionando los reguladores de voltaje 1.0 KVA.

Prueba y correcto funcionamiento de Cerrajería.
Observaciones:

Se entregan probadas y funcionando correctamente las cerraduras de todas las puertas de las áreas, así como 1 juego de llaves de cada puerta.

3.- EQUIPOS QUE SE ENTREGAN.

En este acto se entrega al representante del Área Operativa del CBTIS 63, ubicado en Av. Tecnológico Prolongación Oriente s/n, en Huatabampo, Sonora, los siguientes equipos:

Edificio "4 Aulas Didácticas".

- **Reguladores de voltaje 1.0 KVA modelo LAN-11 marca VOGAR (4 pza). Se entregan probados y funcionando correctamente.**

4.- DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN.

En este acto se entregan los siguientes documentos:

- Fichas técnicas (Reguladores de voltaje 1.0KVA; luminarias)
- Carta Garantía del sistema de impermeabilización.
- Planos correspondientes a la construcción final tanto de 4 Aulas didácticas como de 2 aulas didácticas, correspondientes a:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INIFED
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA

- E-1 Cimentación, cortes y detalles.
- E-2 Azotea, cortes y detalles.
- E-3 Cortes y detalles complementarios.
- A-01 Planta Arquitectónico.
- A-02 Planta de Azotea arquitectónico.
- A-03 Cortes generales y detalle arquitectónico.
- A-04 Fachadas generales arquitectónico.
- A-05 Cortes por fachada arquitectónico.
- A-06 Planta, albañilería y acabados arquitectónicos.
- A-07 Localización, alzados y detalles de cancelería.
- A-08 Aula didáctica, 48 alumnos, guía mecánica.
- IE-01 Planta Inst. Eléctrica, alumbrado, contactos y datos.

5.- ACUERDOS.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala: **"Las dependencias y entidades bajo cuya responsabilidad quede una Obra Pública concluida, estarán obligadas, por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento. Los Órganos Internos de Control vigilarán que su uso, operación y mantenimiento se realice conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas"**.

El Área Operativa del CBTIS 63, ubicado en Av. Tecnológico Prolongación Oriente s/n, en Huatabampo, Sonora, dentro de los términos que rige la norma, para la recepción de las unidades, recibe oportunamente los edificios que conforman los trabajos de construcción de obra nueva en condiciones de operación, a los 15 días del mes de Enero del año 2014, firman al calce y en todas sus fojas los que intervinieron en este Acto, la cual deja constancia de la entrega recepción de los trabajos de las áreas de EDIFICIO "4 AULAS DIDÁCTICAS" Y EDIFICIO "2 AULAS DIDÁCTICAS", que la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) realizó en el CBTIS 63, ubicado en Av. Tecnológico Prolongación Oriente s/n, en Huatabampo, Sonora.

Recibe Por el Área Operativa
CBTIS 63

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ALBAÑILERÍA
TECNOLÓGICO
Industrial y de Servicios No. 6
Huatabampo, Sonora
26DC700634

Mtro. José David Lam Koerdell.
Director del Plantel.

000088

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INIFED
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA

Por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)

Entrega:

Arq. Alvaro Hierro Romero,
Jefe de Departamento de Construcción de Obra
y Proyectos Especiales

Testigos:

Supervisión Externa

ARQ. DANIEL ENRIQUE LARA LUNA.

Arq. Daniel Enrique Lara Luna.
Superintendente de Supervisión.

Contratista

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y
MECANICAS S.A. DE C.V.

Ing. José Luis Arzate Acosta.
Superintendente de Obra.

**ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION AL
AREA OPERATIVA DEL CBTIS 63 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2014.**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL AREA OPERATIVA

Siendo las **14:00 hrs** del día **15 de Enero de 2014**, y estando presentes en el **CBTIS 64**, ubicado en Talamante Prolongación Sur s/n, en Navojoa, Sonora, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas que aparecen al final de esta acta, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ELABORA LA PRESENTE ACTA, PARA FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CBTIS 63 Y CBTIS 64, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA"** SEGÚN CONTRATO: **INIFED-GO-SEMS-O-048-13**, A CARGO DE LA EMPRESA **JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.**

La reunión tiene por objeto formalizar la Entrega-Recepción de las áreas de **EDIFICIO "3 AULAS DIDÁCTICAS"**, del **CBTIS 64, TALAMANTE PROLONGACIÓN SUR S/N, EN NAVOJOA, DEL ESTADO DE SONORA**", según contrato **INIFED-GO-SEMS-O-048-13** con período de ejecución del **01 de Noviembre de 2013 al 31 de Diciembre de 2013**.

El Arq. **Álvaro Hierro Romero**, Jefe de departamento de construcción de obra y proyectos especiales, en representación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), en este acto hace entrega de las áreas de **EDIFICIO "3 AULAS DIDÁCTICAS"** al representante del Área Operativa del **CBTIS 64**, ubicado en Talamante Prolongación Sur s/n, en Navojoa, Sonora.

En este acto se lleva a cabo un recorrido conjunto para revisar las condiciones físicas de las diferentes áreas del **EDIFICIO "3 AULAS DIDÁCTICAS"**.

1. INSPECCIÓN FÍSICA DE AREAS.**3 AULAS DIDÁCTICAS**

Aula 1.
Aula 2.
Aula 3.
Pasillo-andador.

2.- PRUEBA DE LAS INSTALACIONES.

Prueba y correcto funcionamiento de Instalaciones Eléctricas y Accesorios.
Observaciones:

GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA

Se entrega probado y funcionando correctamente los tableros de distribución (identificados los circuitos que controla), así como las instalaciones de alumbrado y fuerza (lámparas, apagadores y contactos).

Se entrega probado y funcionando los reguladores de voltaje 1.0 KVA.

Prueba y correcto funcionamiento de Cerrajería.

Observaciones:

Se entregan probadas y funcionando correctamente las cerraduras de todas las puertas de las áreas, así como 1 juego de llaves de cada puerta.

3.- EQUIPOS QUE SE ENTREGAN.

En este acto se entrega al representante del Área Operativa del CBTIS 64, ubicado en Talamante Prolongación Sur s/n, en Navojoa, Sonora, los siguientes equipos:

Edificio "3 Aulas Didácticas".

- **Reguladores de voltaje 1.0 KVA modelo LAN-11 marca VOGAR (3 pzas). Se entregan probados y funcionando correctamente.**

4.- DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN.

En este acto se entregan los siguientes documentos:

- Fichas técnicas (Reguladores de voltaje 1.0KVA; luminarias)
- Carta Garantía del sistema de impermeabilización.
- Planos correspondientes a la construcción final de 3 Aulas didácticas, correspondientes a:

E-1 Cimentación, cortes y detalles.

E-2 Azotea, cortes y detalles.

E-3 Cortes y detalles complementarios.

A-01 Planta Arquitectónico.

A-02 Planta de Azotea arquitectónico.

A-03 Cortes generales y detalle arquitectónico.

A-04 Fachadas generales arquitectónico.

A-05 Cortes por fachada arquitectónico.

A-06 Planta, albañilería y acabados arquitectónicos.

A-07 Localización, alzados y detalles de cancelería.

A-08 Aula didáctica, 48 alumnos, guía mecánica.

IE-01 Planta Inst. Eléctrica, alumbrado, contactos y datos.

5.- ACUERDOS.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala: **“Las dependencias y entidades bajo cuya responsabilidad quede una Obra Pública concluida, estarán obligadas, por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento. Los Órganos Internos de Control vigilarán que su uso, operación y mantenimiento se realice conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas”.**

El Área Operativa del CBTIS 64, ubicado en Talamante Prolongación Sur s/n, en Navojoa, Sonora, dentro de los términos que rige la norma, para la recepción de las unidades, recibe oportunamente los edificios que conforman los trabajos de construcción de obra nueva en condiciones de operación, a los 15 días del mes de Enero del año 2014, firman al calce y en todas sus fojas los que intervinieron en este Acto, la cual deja constancia de la entrega recepción de los trabajos de las áreas de EDIFICIO "3 AULAS DIDÁCTICAS", que la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) realizó en el **CBTIS 64**, ubicado en Talamante Prolongación Sur s/n, en Navojoa, Sonora.

**Recibe Por el Área Operativa
CBTIS 64**



Ing. José Rafael López Sahagún.
Director del Plantel.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INIFED
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA

Por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)

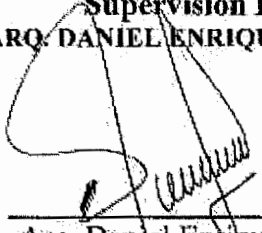
Entrega:



Arq. Álvaro Hierro Romero.
Jefe de Departamento de Construcción de Obra
y Proyectos Especiales

Testigos:

Supervisión Externa
ARQ. DANIEL ENRIQUE LARA LUNA.



Arq. Daniel Enrique Lara Luna.
Superintendente de Supervisión.

Contratista
**JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y
MECANICAS S.A. DE C.V.**



Ing. José Luis Arzate Acosta.
Superintendente de Obra.

**ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION AL
AREA OPERATIVA DEL CBTIS 64 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2014.**



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

ENERO DE 2015

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

FABRICACION E INSTALACION DE ESCALERA METALICA EN ZERO MERINO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20,300.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

ENERO DE 2015

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ZERO MERINO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 61,215.36

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

ENERO DE 2015

CABLEMAS

ING JUAN CARLOS MONTIEL (614) 192-5443

PROYECTO ARQUITECTONICO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 23,000.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

ENERO DE 2015

TRANSPORTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

At'n Lic. Luis Carlos Chavez TEL 614 481-4210

PISO CONCRETO DE 1500.00 M2 Y EXTRAS

MONTO DEL CONTRATO: \$489,600.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

DICIEMBRE DE 2014

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

TRABAJOS DE REMODELACION EN PLANTA, LOSETA, TABLAROCA, PINTURA, ELECTRICO

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)

000094



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

MONTO DEL CONTRATO: \$42,127.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

NOVIEMBRE DE 2014

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

MANTENIMIENTO DE CLIMAS POR TEMPORADA EN TODAS LAS SUCURSALES DE ZERO

MONTO DEL CONTRATO: \$4,901.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

NOVIEMBRE DE 2014

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS, ILUMINACION Y PINTURA EN ZERO TECNOLOGICO.

MONTO DEL CONTRATO: \$177,122.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

OCTUBRE DE 2014

ALPHABET DE MEXICO

ING JUAN CARLOS RAMIREZ (614) 176-0494

TRABAJOS DE TERRACERIAS EN MAQUILADORA DE LAS AMERICAS

MONTO DEL CONTRATO: \$264,996.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

SEPTIEMBRE DE 2014

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS E ILUMINACION EN ZERO 2000 Y VICTORIA

MONTO DEL CONTRATO: \$60,122.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

SEPTIEMBRE DE 2014

TRANSPORTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

000095



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

At'n Ing. Luis Carlos Chavez TEL 614 481-4210

CONSTRUCCION DE DEPARTAMENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR

MONTO DEL CONTRATO: \$489,600.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

AGOSTO DE 2014

TRANSPORTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

At'n Ing. Luis Carlos Chavez TEL 614 481-4210

CONSTRUCCION DE BODEGA SEGUNDA ETAPA EN COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA

MONTO DEL CONTRATO: \$3,247,991.95

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

JULIO DE 2014

TELCEL

At'n ING. Martin Martinez TEL 614-439-4700

CONSTRUCCION SALAS DE CAPACITACION 2o PISO DE EDIFICIO CORPORATIVO CHIHUAHUA II

MONTO DEL CONTRATO: \$289,801.26

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
------	-----

JUNIO DE 2014

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

SUMINISTRO E INSTALACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS MUROS Y BIPOLARES

MONTO DEL CONTRATO: \$74,136.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

MAYO DE 2014

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

INSTALACION ELECTRICA

MONTO DEL CONTRATO: \$28,183.55

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

000096



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

ABRIL DE 2014

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

PROYECTO CAMBIO DE ILUMINACION TRADICIONAL A ILUMINACION LED

MONTO DEL CONTRATO: \$45,511.74

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

MARZO DE 2014

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

CONSTRUCCION DE BARDA E INSTALACION HIDRAULICA

MONTO DEL CONTRATO: \$63,654.49

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

FEBRERO DE 2014

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

REMODELACIONES EN OFICINAS Y COCINA

MONTO DEL CONTRATO: \$24,650.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

ENERO DE 2014

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO EN SUCURSALES

MONTO DEL CONTRATO: \$31,025.35

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

DICIEMBRE DE 2013

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

ELABORACION DE BODEGA WIRE PREP EN PLANTA 2

MONTO DEL CONTRATO: \$488,701.06

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

000097



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

DICIEMBRE DE 2013

H ROSEN DE MEXICO S DE RL DE CV

At'n Javier Peña 55-5203-1151

INSTALACION DE POSTES EN VIA CHIH-CD JUAREZ Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE ALUMINIO

MONTO DEL CONTRATO: \$27,423.79

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

DICIEMBRE DE 2013

H ROSEN DE MEXICO S DE RL DE CV

At'n Javier Peña 55-5203-1151

INSTALACION DE POSTES EN VIA CHIH-ANAHUAC Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE ALUMINIO

MONTO DEL CONTRATO: \$82,271.38

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

DICIEMBRE DE 2013

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

ELABORACION DE EDIFICIOS DE 2, 3 Y 4 AULAS EN ESCUELAS CBTIS 63 Y 64

CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)

MONTO DEL CONTRATO: \$5,579,313.93

HUATABAMPO Y NAVOJOA, SONORA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

DICIEMBRE DE 2013

TRANSPORTE TRES GUERRAS

At'n C.P. Victor Hugo Juarez (800) 710-8352

SUSTITUCION A CALEFACCION NUEVA DE GAS LP DE 150 BTU EN OFICINAS

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15,987.50

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)
PROYECTO (X)

NOVIEMBRE DE 2013

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

MODIFICACION DE ESPIRUDUCTOS DE AC EN MAQUILADORA

MONTO DEL CONTRATO: \$19,534.40

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)
PROYECTO (X)

NOVIEMBRE DE 2013

TRANSPORTE TRES GUERRAS

At'n C.P. Victor Hugo Juarez (800) 710-8352

000098



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

MANTENIMIENTO A CALEFACCIONES Y PREVENTIVO A AIRES ACONDICIONADOS

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2,262.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)

OCTUBRE DE 2013

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONSTRUCCION EDIFICIOS DE 3 AULAS EN ESCUELA CUAUHEMOC

MONTO DEL CONTRATO: \$936,063.16

CD JUAREZ, CHIHUAHUA

OBRA (X)

OCTUBRE DE 2013

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONSTRUCCION EDIFICIOS DE 2 AULAS EN ESCUELA JORDAN

MONTO DEL CONTRATO: \$595,825.85

CD JUAREZ, CHIHUAHUA

OBRA (X)

SEPTIEMBRE DE 2013

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

ELABORACION DE CIMENTACION, RAMPA PARA TRAILER EN MAQUILADORA

MONTO DEL CONTRATO: \$55,420.38

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)
PROYECTO (X)

AGOSTO DE 2013

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, ELECTRICO Y OTROS EN SUCURSALES

MONTO DEL CONTRATO: \$36,327.95

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)
PROYECTO (X)

AGOSTO DE 2013

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD TIPO PAQUETE MCA YORK 5 TR FRIO, 90 MBH CALOR, 440V

MONTO DEL CONTRATO: \$113,167.49

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)
PROYECTO (X)

AGOSTO DE 2013

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

000099



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

ELABORACION DE RAMPAS DE CONCRETO PARA ESTACIONAMIENTO

MONTO DEL CONTRATO: \$54,233.33

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

AGOSTO DE 2013

PARTICULAR

Trabajo en Casa Particular en la Colonia San Felipe

PROYECTO Y ELABORACION DE CUARTO ACUSTICO PARA MUSICA

MONTO DEL CONTRATO: \$102,833.74

CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
------	-----

AGOSTO DE 2013

TELCEL

At'n ING. Martin Martinez TEL 614-439-4700

REMODELACION DE LOCAL COMERCIAL GOLDEN, CUAUHTEMOC

MONTO DEL CONTRATO: \$143,723.63

CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
------	-----

AGOSTO DE 2013

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

REMODELACION DE SALA DE DISEÑO

MONTO DEL CONTRATO: \$41,964.14

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

AGOSTO DE 2013

TELCEL

At'n ING. Martin Martinez TEL 614-439-4700

REMODELACION DE LOCAL COMERCIAL EN DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS

MONTO DEL CONTRATO: \$75,931.12

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
------	-----

AGOSTO DE 2013

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

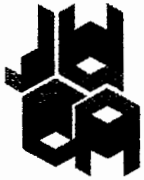
ELABORACION DE TOPES, ESCALERAS, BANQUETAS Y PISO DE CONCRETO EN MAQUILADORA

MONTO DEL CONTRATO: \$55,919.33

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

000100



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

JULIO DE 2013

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE LAVADO DE 6800

MONTO DEL CONTRATO: \$24,592.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

JULIO DE 2013

TELCEL

At'n ING. Martin Martinez TEL 614-439-4700

REMODELACION DE 2 LOCALES COMERCIALES EN PASCUAL OROZCO Y DOSTOIEVSKI

MONTO DEL CONTRATO: \$80,457.62

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

JULIO DE 2013

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

At'n ING. Enrique Hernandez TEL 55-5449-9500 ext 2964

SUSTITUCION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA, CHILLER Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

MONTO DEL CONTRATO: \$3,349,245.07

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)

MAYO DE 2013

TRANSPORTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

At'n Ing. Luis Carlos Chavez TEL 614 481-4210

CONSTRUCCION DE BODEGA ETAPA I EN COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA

MONTO DEL CONTRATO: \$1,057,000.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

MAYO DE 2013

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

REMODELACION DE OFICINAS EN PLANTA 2 Y 4

MONTO DEL CONTRATO: \$50,703.92

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

MAYO DE 2013

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

ELABORACION E INSTALACION DE TOPES DE ESTACIONAMIENTO

MONTO DEL CONTRATO: \$21,924.00

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA	(X)
SUPERVISION	(X)
PROYECTO	(X)

MAYO DE 2013

000101



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

TRANSPORTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

At'n Ing. Luis Carlos Chavez TEL 614 481-4210

MEMORIA DE CALCULO Y PLANOS ESTRUCTURALES PARA BODEGA

MONTO DEL CONTRATO: \$20,671.20

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

PROYECTO (X)

MAYO DE 2013

INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION A.C.

At'n Ing. Carlos Martínez TEL 614 414-6220

INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION EN AULAS DE ICIC EN CMIC CHIHUAHUA

MONTO DEL CONTRATO: \$193,848.42

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)
PROYECTO (X)

MAYO DE 2013

LABINAL SAFRAN INDS AVIATION

At'n ING. Mauricio Mar TEL 614 442 5900

ELABORACION DE CONCRETO PARA CIMENTACION, BASES Y BANQUETAS

MONTO DEL CONTRATO: \$107,759.28

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)
PROYECTO (X)

ABRIL DE 2013

H ROSEN DE MEXICO S DE RL DE CV

At'n Javier Peña 55-5203-1151

ELABORACION DE POSTES PARA PEMEX

MONTO DEL CONTRATO: \$17,379.12

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

ABRIL DE 2013

H ROSEN DE MEXICO S DE RL DE CV

At'n Javier Peña 55-5203-1151

ELABORACION DE POSTES PARA PEMEX

MONTO DEL CONTRATO: \$172,530.03

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

DISTRIBUIDORA JC FERRECONSTRUYE SA DE CV

At'n CP CECILIA MATA 6144126464

SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE REFRIGERACION FRIO-CALOR

MONTO DEL CONTRATO: \$ 13,877

CHIHUAHUA, CHIH

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

ENERO DE 2013

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

PINTURA EN BODEGA MAYOREO Y RACKS

OBRA (X)

000102



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

MONTO DEL CONTRATO: \$126,287.32
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

SUPERVISION (X)

DICIEMBRE DE 2012

PARTICULAR CASA EN COL. SAN FELIPE
AISLAMIENTO DE TECHO CON POLIURETANO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9,500.00
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)
PROYECTO (X)

NOVIEMBRE DE 2012

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
At'n Ing. Gerardo Perez (614) 4144684
ADECUACION DE INSTALACIONES CON ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
MONTO DEL CONTRATO: \$ 65,768.22
JUAREZ, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)
PROYECTO (X)

OCTUBRE DE 2012

PEMEX REFINACION
At'n Ing. Marco Beltran Viscarra (614) 420-3442
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CERCO PERIMETRAL EN VALVULAS DE SECCIONAMIENTO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 693,054.76
JUAREZ, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

OCTUBRE DE 2012

RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
At'n Ing. Jesus Beltran Santillanes (614) 4394700
LOSA DE CONCRETO PARA MONTACARGAS
MONTO DEL CONTRATO: \$63,113.00
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

AGOSTO DE 2012

RANCHO MISIONERO SILOE
INSTALACION DE ABANICOS GIGANTES
MONTO DEL CONTRATO: \$160,000.00
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

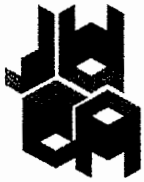
AGOSTO DE 2012

IGLESIA EL CORDERO
Pastor Maximo Vargas (614) 2000 428
INSTALACION DE ABANICO GIGANTE
MONTO DEL CONTRATO: \$83,889
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)

MAYO DE 2012

000103



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV
At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166
INSTALACION DE ABANICO GIGANTE
MONTO DEL CONTRATO: \$82,245.00
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)

MAYO DE 2012

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV
At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166
INSTALACION DE ABANICO GIGANTE
MONTO DEL CONTRATO: \$99,740.00,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)

MAYO DE 2012

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV
At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166
INSTALACION DE ABANICO GIGANTE
MONTO DEL CONTRATO: \$103,041.00
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)

JULIO DE 2012

INIFED
REMDELACION DE BAÑOS, REHABILITACION ELECTRICA, PINTURA EN KINDER JOSE VASCONCELOS 1395
CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)
MONTO DEL CONTRATO: \$474,352.00
CD.MEOQUI, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

MARZO DE 2012

INIFED
REMDELACION DE BAÑOS, REHABILITACION ELEC., IMPERMEABILIZACION EN KINDER NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)
MONTO DEL CONTRATO: \$525,000.00
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)

MARZO DE 2012

INIFED
CONSTRUCCION DE PISO EN CANCHA, REHABILITACION ELECTRICA, PINTURA EN FCO. I. MADERO 2290
CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)
MONTO DEL CONTRATO: \$460,000.00
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

OBRA (X)

MARZO DE 2012

INIFED

000104



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjjuares@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

REMDELACION DE BAÑOS, REHABILITACION ELECTRICA EN SECUNDARIA POR COOPERACION 8360

CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)

MONTO DEL CONTRATO: \$504,480.00

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

OBRA (X)

MARZO DE 2012

INIFED

CONSTRUCCION DE BARDAS, REHABILITACION ELECTRICA E IMPERMEABILIZACION OVIDIO DECROLY

CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)

MONTO DEL CONTRATO: \$460,000.00

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

OBRA (X)

MARZO DE 2012

INIFED

REMDELACION BAÑOS, REHABILITACION ELECTRICA E IMPERMEABILIZACION PESTALOZZI

CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)

MONTO DEL CONTRATO: \$419,000.00

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

OBRA (X)

MARZO DE 2012

INIFED

CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA TELESECUNDARIA TARAHUMARA

CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)

MONTO DEL CONTRATO: \$999,000.00

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

OBRA (X)

ENERO DE 2012

TELCEL

TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE REGISTROS Y TENDIDO DE TUBERIA PARA FIBRA OPTICA EN VALLARTA

CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)

MONTO DEL CONTRATO: \$44,145.16

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

ENERO DE 2012

TELCEL

TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE REGISTROS Y TENDIDO DE TUBERIA PARA FIBRA OPTICA EN PASEOS

CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)

MONTO DEL CONTRATO: \$42,033.15

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

DICIEMBRE DE 2011

ZERO MUNDO PAPELERO S A DE CV

At'n C.P. Jaime Contreras (614) 412-9166

INSTALACION DE SUBESTACION ELECTRICA DE 75KV

OBRA (X)

000105



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS
DESDE 2000

JCC-000222-K64
BAHIA DE SAN QUINTIN 9303 C, RINCONADAS DE LA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
TEL 614-4243717, CEL 614-1786869
Email: icjjuarez@gmail.com www.jucac.com
CHIHUAHUA, CHIH.

MONTO DEL CONTRATO: \$187,068.29
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

SUPERVISION (X)
PROYECTO (X)

DICIEMBRE DE 2011

TELCEL
TELMEX RPT GALEANA
CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)
MONTO DEL CONTRATO: \$81,303.29
GALEANA, CHIHUAHUA

OBRA (X)
SUPERVISION (X)

DICIEMBRE DE 2011

ICHIFE
CONSTRUCCION AULA, EN EL JARDIN DE NIÑOS ABRAHAM GONZALEZ 1144
CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)
MONTO DEL CONTRATO: \$303,084.99
GUERRERO CHIHUAHUA

OBRA (X)

NOVIEMBRE DE 2011

TELCEL
TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE REGISTROS Y TENDIDO DE TUBERIA PARA FIBRA OPTICA EN TRANSITO
CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)
MONTO DEL CONTRATO: \$33,564.28
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

OBRA (X)

NOVIEMBRE DE 2011

TELCEL
TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE REGISTROS Y TENDIDO DE TUBERIA PARA FIBRA OPTICA EN SAN GUILLERMO
CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)
MONTO DEL CONTRATO: \$33,037.32
SAN GUILLERMO, CHIHUAHUA

OBRA (X)

OCTUBRE DE 2011

INIFED
PLANTEL EDUCATIVO CUAUHTLI
CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)
MONTO DEL CONTRATO: \$548,207.00
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

OBRA (X)

OCTUBRE DE 2011

INIFED
PLANTEL EDUCATIVO 5 DE SEPTIEMBRE 2091
CONTRATISTA, SUPERVISOR Y DRO (DIRECTOR DE OBRA)
MONTO DEL CONTRATO: \$540,115.00
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

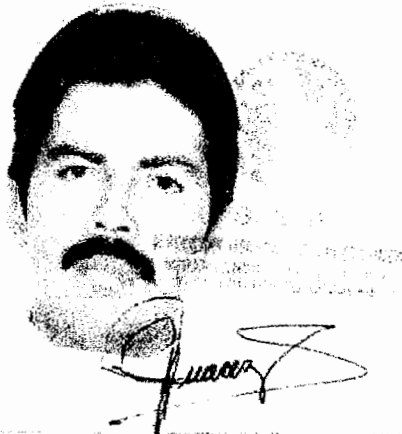
OBRA (X)

000106

CEDULA N° 697947

TITULO REGISTRADO A FOJAS 69
DEL LIBRO SEISCIENTOS DIEZ
Y NUEVE

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
GRADOS ACADEMICOS



FIRMA DEL INTERESADO

TGN.—10180-81

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a stylized 'Q' or a similar character, located at the bottom right of the page.

000107

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE JESUS

JUAREZ GALVILLO

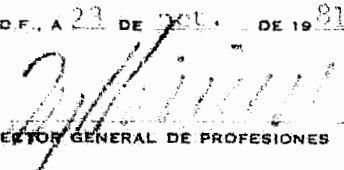
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

INGENIERO CIVIL

MEXICO, D.F., A 23 DE Oct. DE 1981.


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. MIGUEL LIMON ROJAS.

 000108

**LICITACION No. LO-808019998-E9-2016**[illegible]

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL

000109

LICITACION No. IO-808019998-E9-2016



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

PROGRAMA DE OBRAS EN VIGOR

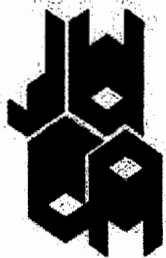
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

NO APLICA

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.


ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL

000110



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

FORMA E-3d

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE
CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON
VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN**

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016.
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.
C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E9-2016, relativo a la **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN
DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.**

- a) Por mi propio derecho. Ing. Jesús Juárez Calvillo.
b) Como representante legal de JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.
y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo
Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública
como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos
y sin omisión.

ATENTAMENTE

Firma:

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3d

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE
CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON
VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20 _____.

**C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .**

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa


000112



INMOBILIARIA SANTA BARBARA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
AVE. VALLARTA No. 5900 LOCAL 15
COLONIA LAS GRANJAS
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
TEL. (614) 4159777

chihuahua, chih. a 01 de SEPTIEMBRE del 2016

At'n. ING. JESUS JUAREZ CALVILLO

Presente.-

De acuerdo a su solicitud estamos poniendo a su disposición el siguiente equipo , el cual está disponible en esta Cd de Chihuahua, Chih., para la obra: CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6. LICITACION No. LO-808019998-E9-2015

**REVOLVEDORA
DE UN SACO**

PEMSA

456JH78Y

SOLDADORA

INFRA

M1020170207

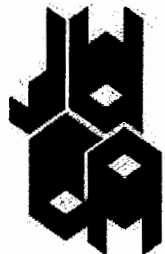
Esperando haberle sido útil con la información anterior y agradeciendo su preferencia nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing . Mariano soto

Gerente de construcción

000146



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

FORMA E-3a

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS
CONDICIONES AMBIENTALES**

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016.
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.
C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Número LO-808019998-E9-2016, relativo a la **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.**, para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Concurso, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por esta motivo, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa o persona física No asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día 25 de Agosto del 2016.

A T E N T A M E N T E

Firma:

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

REPRESENTANTE LEGAL

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS
CONDICIONES AMBIENTALES**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

**C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Licitación Número _____, relativo a la _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Concurso, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por esta motivo, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa o persona física (Si / No) _____ asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día _____.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa





DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, A LAS
10:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD ZONA 6

LICITANTES

ALCAEVA SA DE CV

ARMANDO OLIVO HURTADO

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA SA DE CV

GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC S. DE R.L. DE C.V.

HORIZONTE CODONOR SA DE CV

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

000149



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, A LAS
10:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD ZONA 6

LICITANTES

ESTELA IVONNE LOPEZ OCHOA

GERARDO LOPEZ AGUIRRE

NADIA KARINA RODRIGUEZ MALDONADO

SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y PRESUPUESTOS SA DE CV

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS SA DE CV

ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

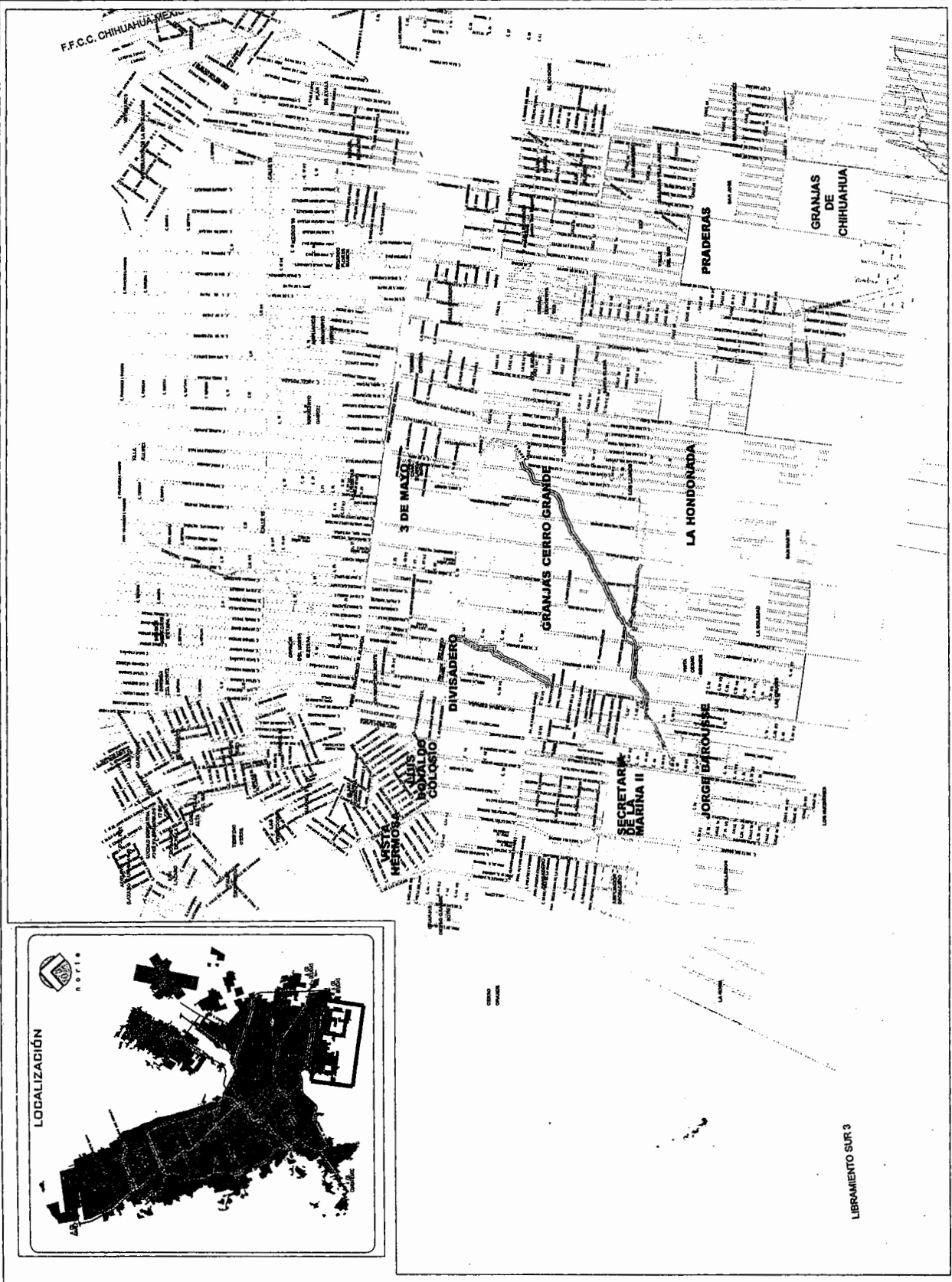
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

000150

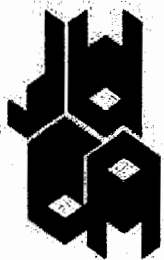


LOCALIZACION DE BENEFICIARIOS "CUARTOS ROSAS"
ZONA 6
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
LOCALIZACION
06



LIBRAMIENTO SUR 3



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016.
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.
C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E9-2016, relativo a la **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.**, para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física No asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día 25 de Agosto del 2016.

A T E N T A M E N T E

Firma:

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

REPRESENTANTE LEGAL

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

**C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la
_____ para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física
(Si / No) _____ asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día

ATENTAMENTE

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa





JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION No. LO-808019998-E9-2016

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 Hrs. del día 25 de Agosto del 2016, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación No. LO-808019998-E9-2016, relativa a: **CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6**; celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento:

- 1.- Ing. Enrique Villarreal Alemán, Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento.

II.- Por parte de los participantes de la Licitación:

- 1.- ALCAEVA SA DE CV
Representado en este acto por: Arg. Eva Viramontes García.
- 2.- CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA SA DE CV
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO
- 3.- CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV
Representado en este acto por: Roberto Hefte Bordier
- 4.- CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA SA DE CV
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO
- 5.- GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC S. DE R.L. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO
- 6.- HORIZONTE CODONOR SA DE CV
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO
- 7.- ESTELA IVONNE LOPEZ OCHOA
Representado en este acto por: Estela Ivonne Lopez Ochoa
- 8.- GERARDO LOPEZ AGUIRRE
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO
- 9.- NADIA KARINA RODRIGUEZ MALDONADO.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTÓ



JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION No. LO-808019998-E9-2016

10.- SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y PRESUPUESTOS SA DE CV

Representado en este acto por: Ing. Antonio Rodríguez

11.- JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS SA DE CV

Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

- I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción X del Artículo 31, penúltimo párrafo del Artículo 34 y Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.
- III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias a llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.
- IV).- En el concepto 2.1 relativo a la construcción de zapata aislada, a la descripción del mismo, se le adiciona el siguiente texto: "tres varillas de 3/8" en ambos sentidos distribuidas en el ancho de la zapata y deberá considerarse una resistencia del concreto de $f'c=200$ kg/cm².
- V).- En el concepto 3.1, relativo a la construcción de muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, será el block de concreto normal de las mismas dimensiones.
- VI).- En el concepto 3.5, relativo a la construcción de la losa de concreto hidráulico $f'c=200$ kg/cm², de 10 cms de espesor, se colocara la varilla de 3/8", $f'y=4200$ kg/cm², a 15 cms en ambos sentidos.
- VII).- En el concepto 4.1, relativo a la instalación eléctrica en cuarto que comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, dos contactos sencillos, se aclara que el foco de 13 w/127 volts (tipo ahorrador luz cálida), colocado en el techo, incluye: caja galvanizada y roseta de cerámica.
- VIII).- Para el concepto 5.2, relativo a la Impermeabilización, no deberá considerarse dentro del proceso de la misma, la malla de refuerzo.



JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION No. LO-808019998-E9-2016

- IX).- En el concepto 6.2, relativo al suministro y colocación de ventana de herrería. En lo que se refiere al fijado de la ventana se indica que será a base de pijas y taquetes, debiendo considerarse la colocación de anclas de acero y el relleno con concreto hidráulico $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ en el anclaje al muro de block. Así mismo, deberá considerar la aplicación de pintura de esmalte en color blanco en ambas caras de la ventana.
- X).- En esta Junta se hace entrega a los participantes del croquis de detalle de la puerta así como mapa de la ciudad, para la localización de los cuartos, así como relación de los domicilios beneficiados por colonia.

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Los participantes en la presente junta, no realizaron preguntas. Se consultó el sistema CompraNet, no existiendo preguntas de los participantes en la presente Licitación.

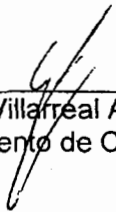
D.- CELEBRACION DE UNA PROXIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Se establece que esta es la ultima junta de aclaraciones.

E.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 14:20 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua y/o en el Sistema CompraNet.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO


Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción



JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION No. LO-808019998-E9-2016

POR PARTE DE LOS LICITANTES

ALCAEVA SA DE CV

ESTELA IVONNE LOPEZ OCHOA

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y PRESUPUESTOS SA DE CV

000158

TABLERO DE LAMINA
CALIBRE 20

2.10

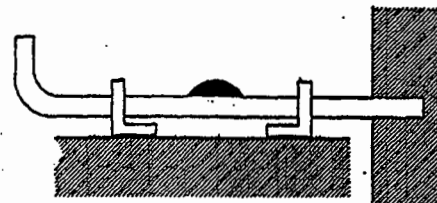
0.80

MARCO DE ANGULO DE 1"x1"x $\frac{1}{2}$ "

ANGULO DE 1"x1"x $\frac{1}{2}$ "

PASADOR A BASE DE REDONDO DE $\frac{1}{2}$ "

DETALLE DE PASADOR



PROYECTO DE PUERTA

DEPARTAMENTO
CONSTRUCCION



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2013-2016

Paules Saucedo
19 AGO 2016

RECIBI
DEPARTAMENTO DE CONSTR

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA
LISTA DE BENEFICIARIOS "ZONA 6"



No	NOMBRE	DIRECCION	NO.	COLONIA
1	AGUILAR CHAVIRA SERGIO HUMBERTO	84 S/N	S/N	GRANJAS DE CHIHUAHUA
2	SANCHEZ FIERRO CARMEN GUADALUPE		60 10609	GRANJAS SANTA MARIA
3	SANTOS ALDERETE MARIA MAGDALENA	PRADERAS DE SANTO TOMAS #7221	S/N	PRADERAS
4	GONZALEZ GONZALEZ MARIA MIROSLABA	76 1/2 #8015	S/N	JORGE BAROUSSE
5	AGUIRRE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	PUERTO TAMPICO #7815	S/N	JORGE BAROUSSE
6	MARIA AZUCENA PEREZ RASCON	80 1/2	8005	JORGE BAROUSSE
7	ALMA ROSA JUAREZ PIZANA	78	7615	JORGE BAROUSSE
8	CATALINA RODRIGUEZ VALENZUELA	80	8008	JORGE BAROUSSE
9	SICORRO OLIVAS LEON	74 1/2	8015	JORGE BAROUSSE
10	GONZALEZ GONZALEZ MARIA MIROSLABA		76.5 8015	JORGE BAROUSSE
11	BEATRIZ ADRIANA LOPEZ RAMOS	11	197	EL PALMAR
12	BLANCA YESENIA RAMOS MUELA	10	9614	EL PALMAR
13	GLADIS ISELA VALDEZ VALENZUELA	PRIV. DE ALAMO	S/N	EL PALMAR
14	MARIA DE LOURDES VALENZUELA GARCIA	PRIV. ALVARO ARBEA	6400	EL PALMAR
15	JUAREZ ORTIZ GABRIELA	LOTE 17 MANZANA 19	S/N	EL PALMAR
16	ROJAS TERRAZAS MORAIMA	PRIV. ALVARO ARVEA	6414	EL PALMAR
17	SORIA ROSA ELENA	LORENZO AVALOS	S/N	EL PALMAR
18	SEFERINA HARO LOZOYA	52	5200	SECRETARIA DE LA MARINA
19	AMELIA RAMIREZ ESPINO	62	8024	SECRETARIA DE LA MARINA
20	MARIA DEL CARMEN NAVA JUAREZ	PUERTO VALLARTA	5801	SECRETARIA DE LA MARINA
21	MARTHA OLIVIA DOMINGUEZ TORRES	PUERTO ACAPULCO	5617	SECRETARIA DE LA MARINA
22	RAQUEL RUIZ LERMA	PUERTO DE MAZATLAN	6002	SECRETARIA DE LA MARINA
23	GOMEZ BERNAL FRANCISCO JAVIER	NORIA DEL REFUGIO	7813	SECRETARIA DE LA MARINA
24	ROMANA CHAPARRO HOLGUIN	PUERTO VALLARTA	5203	SECRETARIA DE LA MARINA
25	MATA RIOS JAIRO DAVID	PRIV. 10A	9812	LA HONDONADA
26	RUBIO GIRON VELIA	52 1/2 #7401	S/N	DIVISADERO
27	RUBIO GIRON FLORINDA	52 1/2 #7404	S/N	DIVISADERO
28	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA IDOLINA	50 Y 1/2	7208	DIVISADERO
29	FLORES GONZALES ADRIANA GUADALUPE	CASTULO HERRERA #8203	S/N	LUIS DONALDO COLOSIO
30	LOPEZ ESTRELLA JOSE	MINA RANCHO VIEJO #3349	S/N	LUIS DONALDO COLOSIO
31	VILLALON PACHECO FRANCISCO	ANDRES ORTIZ	8216	LUIS DONALDO COLOSIO
32	CAJON GUITIERREZ ELISEO	VISTA CERRO GRANDE #3822	S/N	VISTA HERMOSA
33	GARDEA NIETO MA DE JESUA	VISTAS DEL PARAISO #3838	S/N	VISTA HERMOSA
34	CAJON GUTIERREZ ANA CECILIA	VISTAS DEL SOL #3338	S/N	VISTA HERMOSA
35	CECILIA DOLORES TOVAR AREVALO	VISTA DEL PARAISO	3821	VISTA HERMOSA
36	CRUZ PINUELAS JUAN ANTONIO	VISTA DEL PARAISO #3860	S/N	VISTA DEL PARAISO
37	BUSTILLOS GONZALEZ BEATRIZ	25 1/2 #2509	S/N	3 DE MAYO
38	RASCON GARCIA BLANCA IVONNE	29 1/2 #9215	S/N	3 DE MAYO
39	FLORES HERNANDEZ FRANCISCA AIDE	AVELINA GALLEGOS #2707	S/N	3 DE MAYO
40	QUINTANA GAMBOA ISABEL	AVELINA GALLEGOS #2711	S/N	3 DE MAYO
41	MORENO DURANTE ESTELA	GILBERTO CORTEZ #8614	S/N	3 DE MAYO

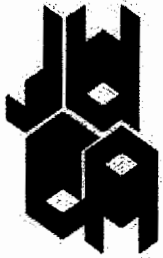
000159



PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA
LISTA DE BENEFICIARIOS "ZONA 6"



No	NOMBRE	DIRECCION	NO.	COLONIA
42	RIOS HERNANDEZ ERLINDA	MARTIN LOPEZ #2716	S/N	3 DE MAYO
43	RIVERA PIÑON MANUEL	MIGUEL TRILLO S/N	S/N	3 DE MAYO
44	MIRELES MORALES ELVIRA	MIGUEL TRUJILLO #2514	S/N	3 DE MAYO
45	MIRNA ALICIA LOPEZ GARCIA	DIANA LAURA	3809	3 DE MAYO
46	MARIA EMA ALMANZA	25 1/2	2501	3 DE MAYO
47	MARTHA GARCIA VAZQUEZ	DIANA LAURA	3816	3 DE MAYO
48	JUANA GUADALUPE MANCINAS PEREZ	MIGUEL TRILLO	2702	3 DE MAYO
49	PILAR MORENO ESPINO	NINGUNO	8620	GRANJAS CERRO GRANDE
50	NATALI VIRGINIA HERNANDEZ PEREZ	54	9406	GRANJAS CERRO GRANDE
51	SANDRA LETICIA FLORES VAZQUEZ	54 1/2	8212	GRANJAS CERRO GRANDE
52	MARIA DEL SOCORRO TAPIA CORRAL	SAUCES	7806	GRANJAS CERRO GRANDE
53	REFUGIO MORENO ESPINO	80	8209	GRANJAS CERRO GRANDE
54	ELVA ALMANZA SOTELO	1	8615	GRANJAS CERRO GRANDE
55	MARIA GUADALUPE VILLEGAS OLIVAS	1	10604	GRANJAS CERRO GRANDE
56	MARIA IMELDA ARELLANES VILLAMAN	11A	9610	GRANJAS CERRO GRANDE
57	ROSA HERNANDEZ ALVAREZ	4TA	8006	GRANJAS CERRO GRANDE
58	VERONICA QUINTANA AVILA	3A.	10601	GRANJAS CERRO GRANDE
59	CHAVEZ HERRERA MARIA MAGDALENA	LOS SAUCES	6802	GRANJAS CERRO GRANDE
60	FLORES SALDIVAR VELIA	SAUCES Y 11 #	6800	GRANJAS CERRO GRANDE
61	VALLES MEDINA EDUVINA	7A	9805	GRANJAS CERRO GRANDE
62	CORONADO SALINAS JULIO	12 Y SAUCES S/N	S/N	GRANJAS CERRO GRANDE
63	RAMOS RIVAS CARMEN	2 1/2 #8006	S/N	GRANJAS CERRO GRANDE
64	NAVARRETE QUIROZ BEATRIZ ADRIANA	PRIMERA Y LILAS #9404	S/N	GRANJAS CERRO GRANDE



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

FORMA E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016.
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.
C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

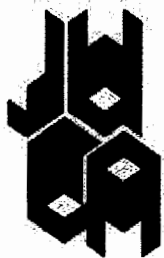
Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E9-2016, relativo a la **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.**

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho. Ing. Jesús Juárez Calvillo.
- b) Como representante legal de JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que **acepto expresamente** que no se subcontratara ninguna parte de la obra. en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EI MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo a "EI MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"EI MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

000161



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

Para tal efecto, conforme a lo establecido en la Fracción V del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de resultar adjudicado con el contrato, me obligo a otorgar a la convocante la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica de las personas que se subcontratarán.

ATENTAMENTE

Firma

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

REPRESENTANTE LEGAL

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho.
b) Como representante legal de _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: _____ en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EI MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"EI MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"EI MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

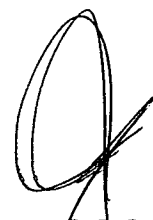
Para tal efecto, conforme a lo establecido en la Fracción V del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de resultar adjudicado con el contrato, me obligo a otorgar a la convocante la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica de las personas que se subcontratarán.

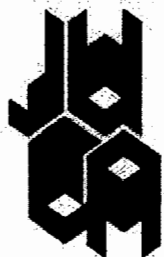
A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa





JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

FORMA E-3e

**CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016.
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.**, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables; Así como a realizar el pago de cualquier multa o sanción que fuera impuesta por las autoridades ambientales, en relación con los trabajos materia de la obra ya señalada.

A T E N T A M E N T E

Firma:

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

REPRESENTANTE LEGAL

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

000164

**CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: _____, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables; Así como a realizar el pago de cualquier multa o sanción que fuera impuesta por las autoridades ambientales, en relación con los trabajos materia de la obra ya señalada.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa



LICITACION No. LO-808019998-E9-2016

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

[illegible]

ING. JESUS PEREZ CALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL

000166

Licitación Pública Nacional No. _____
RELATIVA A LA OBRA: _____

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ

(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

(CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO)



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : 2 PEONESACC

Descripción : 2 PEONES ACARREANDO

DATOS BASICOS

Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			459.53000

DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)

Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Prima vacacional	%		25.00

DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)

Días Calendario (DC)	días		365.25
Días Aguinaldo	días		15.00
Prima vacacional	días		1.50
Prima Dominical	días		0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
SUMA (Tp)	días		381.75

DÍAS NO LABORABLES ANUALES

Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
Días Sindicato	días		0.00
Vacaciones	días		6.00
Enfermedad no profesional	días		0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
Días no trabajados por Guardia	días		0.00
Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
SUMA (DNLA)	días		76.30

CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)

Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-76.300000días	días	288.95
---	------------------------------	------	--------

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.

(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.0452
--------------------	-------------------------------	--	--------

SALARIO BASE DE COTIZACION

Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	459.530000 * 1.045200		480.3008
---	-----------------------	--	----------

DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			261.1808
Prestaciones en dinero	0.7+IIF(459.530000>73.040000,0,0.25)	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	1.05+IIF(459.530000>73.040000,0,0.375)	%	1.0500
Invalidez y vida	1.75+IIF(459.530000>73.040000,0,0.625)	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$459.530000 > 73.040000, 0, 1.125$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			9.2719
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			3.3621
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			5.0432
Invalidez y vida			8.4053
Guarderías			4.8030
Retiro			9.6060
Cesantía en edad avanzada y vejez			15.1295
Riesgos de trabajo			36.4428
Cuota patronal del IMSS			104.5902
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2276
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			24.0150
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			128.6052
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$128.605200 / 459.530000$		0.2799
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	$0.279900 * 1.321200 + 1.321200$		1.6910



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : ALBAÑIL

Descripción : ALBAÑIL

DATOS BASICOS

Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			382.9300

DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)

Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Prima vacacional	%		25.00

DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)

Días Calendario (DC)	días		365.25
Días Aguinaldo	días		15.00
Prima vacacional	días		1.50
Prima Dominical	días		0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
SUMA (Tp)	días		381.75

DÍAS NO LABORABLES ANUALES

Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
Días Sindicato	días		0.00
Vacaciones	días		6.00
Enfermedad no profesional	días		0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
Días no trabajados por Guardia	días		0.00
Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
SUMA (DNLA)	días		76.30

CÁLCULO DE DIAS REALMENTE LABORADOS (TL)

Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-76.300000días	días	288.95
---	------------------------------	------	--------

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.

(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.0452
--------------------	-------------------------------	--	--------

SALARIO BASE DE COTIZACION

Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	382.930000 * 1.045200		400.2384
---	-----------------------	--	----------

DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			181.1184
Prestaciones en dinero	0.7+IIF(382.930000>73.040000,0,0.25)	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	1.05+IIF(382.930000>73.040000,0,0.375)	%	1.0500
Invalidez y vida	1.75+IIF(382.930000>73.040000,0,0.625)	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$382.930000 > 73.040000, 0, 1.125$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			6.4297
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			2.8017
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			4.2025
Invalidez y vida			7.0042
Guarderías			4.0024
Retiro			8.0048
Cesantía en edad avanzada y vejez			12.6075
Riesgos de trabajo			30.3681
Cuota patronal del IMSS			87.9473
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2297
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			20.0119
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			107.9592
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
$Ps = (IOP/SND)$	$107.959200/382.930000$		0.2819
FACTOR DE SALARIO REAL			
$FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI$	$0.281900 * 1.321200 + 1.321200$		1.6936



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : AYCARPINT

Descripción : AYUDANTE DE CARPINTERO DE OBRA

DATOS BASICOS

Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			229.7600

DATOS PARA CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE PAGADOS (TP)

Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Prima vacacional	%		25.00

DÍAS REALMENTE PAGADOS (Tp)

Días Calendario (DC)	días		365.25
Días Aguinaldo	días		15.00
Prima vacacional	días		1.50
Prima Dominical	días		0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
SUMA (Tp)	días		381.75

DÍAS NO LABORABLES ANUALES

Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
Días Sindicato	días		0.00
Vacaciones	días		6.00
Enfermedad no profesional	días		0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
Días no trabajados por Guardia	días		0.00
Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
SUMA (DNLA)	días		76.30

CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)

Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-76.300000días	días	288.95
---	------------------------------	------	--------

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.

(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.0452
--------------------	-------------------------------	--	--------

SALARIO BASE DE COTIZACION

Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	229.760000 * 1.045200		240.1452
---	-----------------------	--	----------

DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			21.0252
Prestaciones en dinero	0.7+IIF(229.760000>73.040000,0,0.25)	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	1.05+IIF(229.760000>73.040000,0,0.375)	%	1.0500
Invalidez y vida	1.75+IIF(229.760000>73.040000,0,0.625)	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$229.760000 > 73.040000, 0, 1.125$	%	7.5875
Calculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			0.7464
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.6810
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.5215
Invalidez y vida			4.2025
Guarderías			2.4015
Retiro			4.8029
Cesantía en edad avanzada y vejez			7.5646
Riesgos de trabajo			18.2210
Cuota patronal del IMSS			54.6678
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2379
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			12.0073
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			66.6751
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$66.675100 / 229.760000$		0.2902
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	$0.290200 * 1.321200 + 1.321200$		1.7046



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : AYDPINTOR

Descripción : AYUDANTE DE PINTOR

DATOS BASICOS

Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			229.7600

DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)

Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Prima vacacional	%		25.00

DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)

Días Calendario (DC)	días		365.25
Días Aguinaldo	días		15.00
Prima vacacional	días		1.50
Prima Dominical	días		0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
SUMA (Tp)	días		381.75

DÍAS NO LABORABLES ANUALES

Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
Días Sindicato	días		0.00
Vacaciones	días		6.00
Enfermedad no profesional	días		0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
Días no trabajados por Guardia	días		0.00
Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
SUMA (DNLA)	días		76.30

CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)

Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-76.300000días	días	288.95
---	------------------------------	------	--------

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.

(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.0452
--------------------	-------------------------------	--	--------

SALARIO BASE DE COTIZACION

Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	229.760000 * 1.045200		240.1452
---	-----------------------	--	----------

DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			21.0252
Prestaciones en dinero	0.7+IIF(229.760000>73.040000,0,0.25)	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	1.05+IIF(229.760000>73.040000,0,0.375)	%	1.0500
Invalidez y vida	1.75+IIF(229.760000>73.040000,0,0.625)	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$229.760000 > 73.040000, 0, 1.125$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			0.7464
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.6810
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.5215
Invalidez y vida			4.2025
Guarderías			2.4015
Retiro			4.8029
Cesantía en edad avanzada y vejez			7.5646
Riesgos de trabajo			18.2210
Cuota patronal del IMSS			54.6678
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2379
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			12.0073
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			66.6751
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$66.675100 / 229.760000$		0.2902
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	$0.290200 * 1.321200 + 1.321200$		1.7046



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : AYDTELECTRICO

Descripción : AYUDANTE DE ELECTRICISTA

DATOS BASICOS

Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			229.7600

DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)

Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Prima vacacional	%		25.00

DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)

Días Calendario (DC)	días		365.25
Días Aguinaldo	días		15.00
Prima vacacional	días		1.50
Prima Dominical	días		0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
SUMA (Tp)	días		381.75

DÍAS NO LABORABLES ANUALES

Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
Días Sindicato	días		0.00
Vacaciones	días		6.00
Enfermedad no profesional	días		0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
Días no trabajados por Guardia	días		0.00
Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
SUMA (DNLA)	días		76.30

CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)

Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-76.300000días	días	288.95
---	------------------------------	------	--------

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.

(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.0452
--------------------	-------------------------------	--	--------

SALARIO BASE DE COTIZACION

Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	229.760000 * 1.045200		240.1452
---	-----------------------	--	----------

DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			21.0252
Prestaciones en dinero	0.7+IIF(229.760000>73.040000,0,0.25)	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	1.05+IIF(229.760000>73.040000,0,0.375)	%	1.0500
Invalidez y vida	1.75+IIF(229.760000>73.040000,0,0.625)	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$229.760000 > 73.040000, 0, 1.125)$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			0.7464
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.6810
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.5215
Invalidez y vida			4.2025
Guarderías			2.4015
Retiro			4.8029
Cesantía en edad avanzada y vejez			7.5646
Riesgos de trabajo			18.2210
Cuota patronal del IMSS			54.6678
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2379
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			12.0073
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			66.6751
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
$Ps = (IOP/SND)$	$66.675100/229.760000$		0.2902
FACTOR DE SALARIO REAL			
$FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI$	$0.290200 * 1.321200 + 1.321200$		1.7046



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : AYFIERRERO

Descripción : AYUDANTE DE FIERRERO

DATOS BASICOS

Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			229.7600

DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)

Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Prima vacacional	%		25.00

DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)

Días Calendario (DC)	días		365.25
Días Aguinaldo	días		15.00
Prima vacacional	días		1.50
Prima Dominical	días		0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
SUMA (Tp)	días		381.75

DÍAS NO LABORABLES ANUALES

Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
Días Sindicato	días		0.00
Vacaciones	días		6.00
Enfermedad no profesional	días		0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colect	días		3.85
En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
Días no trabajados por Guardia	días		0.00
Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
SUMA (DNLA)	días		76.30

CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)

Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-76.300000días	días	288.95
---	------------------------------	------	--------

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.

(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.0452
--------------------	-------------------------------	--	--------

SALARIO BASE DE COTIZACION

Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	229.760000 * 1.045200		240.1452
---	-----------------------	--	----------

DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			21.0252
Prestaciones en dinero	0.7+IIF(229.760000>73.040000,0,0.25)	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	1.05+IIF(229.760000>73.040000,0,0.375)	%	1.0500
Invalidez y vida	1.75+IIF(229.760000>73.040000,0,0.625)	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$229.760000 > 73.040000, 0, 1.125$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			0.7464
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.6810
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.5215
Invalidez y vida			4.2025
Guarderías			2.4015
Retiro			4.8029
Cesantía en edad avanzada y vejez			7.5646
Riesgos de trabajo			18.2210
Cuota patronal del IMSS			54.6678
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2379
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			12.0073
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			66.6751
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$66.675100 / 229.760000$		0.2902
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	$0.290200 * 1.321200 + 1.321200$		1.7046



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : AYTOPOGRAFO

Descripción : AYUDANTE DE TOPOGRAFO

DATOS BASICOS

Salario Mínimo General	73.04
Salario Nominal por jornada (SND)	229.7600

DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)

Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00

DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)

Días Calendario (DC)	días	365.25
Días Aguinaldo	días	15.00
Prima vacacional	días	1.50
Prima Dominical	días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo	días	0.00
SUMA (Tp)	días	381.75

DÍAS NO LABORABLES ANUALES

Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días	7.00
Días Sindicato	días	0.00
Vacaciones	días	6.00
Enfermedad no profesional	días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	3.85
En Horas Inactivas por Arrastre	días	0.00
Días no trabajados por Guardia	días	0.00
Otros Días no trabajados o costumbre	días	0.00
SUMA (DNLA)	días	76.30

CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)

Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$365.250000 \text{ días} - 76.300000 \text{ días}$	días	288.95
---	--	------	--------

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.

(FSBC = DPA/DPCAL)	$381.750000 \text{ días} / 365.250000 \text{ días}$		1.0452
--------------------	---	--	--------

SALARIO BASE DE COTIZACION

Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$229.760000 * 1.045200$		240.1452
---	-------------------------	--	----------

DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	17.1500	
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	3.5500	
Excedente de 3 SMGDF		21.0252	
Prestaciones en dinero	$0.7 + \text{IIF}(229.760000 > 73.040000, 0, 0.25)$	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	$1.05 + \text{IIF}(229.760000 > 73.040000, 0, 0.375)$	%	1.0500
Invalidez y vida	$1.75 + \text{IIF}(229.760000 > 73.040000, 0, 0.625)$	%	1.7500
Guarderías	%	1.0000	
Retiro	%	2.0000	
Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15 + \text{IIF}(\dots)$	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$229.760000 > 73.040000, 0, 1.125$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			0.7464
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.6810
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.5215
Invalidez y vida			4.2025
Guarderías			2.4015
Retiro			4.8029
Cesantía en edad avanzada y vejez			7.5646
Riesgos de trabajo			18.2210
Cuota patronal del IMSS			54.6678
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2379
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			12.0073
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			66.6751
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$66.675100 / 229.760000$		0.2902
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/Ti) + Tp/Ti	$0.290200 * 1.321200 + 1.321200$		1.7046



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : AYUDANTE SOLDADOR			
Descripción : AYUDANTE DE SOLDADOR			
DATOS BASICOS			
Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			252.7300
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)			
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo		días	0.00
SUMA (Tp)		días	381.75
DÍAS NO LABORABLES ANUALES			
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	7.00
Días Sindicato		días	0.00
Vacaciones		días	6.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
En Horas Inactivas por Arrastre		días	0.00
Días no trabajados por Guardia		días	0.00
Otros Días no trabajados o costumbre		días	0.00
SUMA (DNLA)		días	76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)			
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$365.250000\text{días} - 76.300000\text{días}$	días	288.95
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
(FSBC = DPA/DPCAL)	$381.750000\text{días} / 365.250000\text{días}$		1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION			
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$252.730000 * 1.045200$		264.1534
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			45.0334
Prestaciones en dinero	$0.7 + \text{IIF}(252.730000 > 73.040000, 0, 0.25)$	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	$1.05 + \text{IIF}(252.730000 > 73.040000, 0, 0.375)$	%	1.0500
Invalidez y vida	$1.75 + \text{IIF}(252.730000 > 73.040000, 0, 0.625)$	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15 + \text{IIF}(\dots)$	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
	252.730000 > 73.040000, 0, 1.125)		
Riesgos de trabajo		%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			1.5987
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.8491
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.7736
Invalidez y vida			4.6227
Guarderías			2.6415
Retiro			5.2831
Cesantía en edad avanzada y vejez			8.3208
Riesgos de trabajo			20.0426
Cuota patronal del IMSS			59.6585
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2361
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			13.2077
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			72.8662
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	72.866200/252.730000		0.2883
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	0.288300*1.321200+1.321200		1.7021



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CARPINTERO			
Descripción : CARPINTERO DE OBRA			
DATOS BASICOS			
Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			382.9300
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)			
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo		días	0.00
SUMA (Tp)		días	381.75
DÍAS NO LABORABLES ANUALES			
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	7.00
Días Sindicato		días	0.00
Vacaciones		días	6.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
En Horas Inactivas por Arrastre		días	0.00
Días no trabajados por Guardia		días	0.00
Otros Días no trabajados o costumbre		días	0.00
SUMA (DNLA)		días	76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)			
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$365.250000 \text{ días} - 76.300000 \text{ días}$	días	288.95
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
(FSBC = DPA/DPCAL)	$381.750000 \text{ días} / 365.250000 \text{ días}$		1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION			
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$382.930000 * 1.045200$		400.2384
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			181.1184
Prestaciones en dinero	$0.7 + \text{IIF}(382.930000 > 73.040000, 0, 0.25)$	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	$1.05 + \text{IIF}(382.930000 > 73.040000, 0, 0.375)$	%	1.0500
Invalidez y vida	$1.75 + \text{IIF}(382.930000 > 73.040000, 0, 0.625)$	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15 + \text{IIF}(\dots)$	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$382.930000 > 73.040000, 0, 1.125)$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			6.4297
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			2.8017
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			4.2025
Invalidez y vida			7.0042
Guarderías			4.0024
Retiro			8.0048
Cesantía en edad avanzada y vejez			12.6075
Riesgos de trabajo			30.3681
Cuota patronal del IMSS			87.9473
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2297
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			20.0119
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			107.9592
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$107.959200 / 382.930000$		0.2819
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	$0.281900 * 1.321200 + 1.321200$		1.6936



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : ELECTRICISTA			
Descripción : ELECTRICISTA			
DATOS BASICOS			
Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			382.9200
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)			
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo		días	0.00
SUMA (Tp)		días	381.75
DÍAS NO LABORABLES ANUALES			
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	7.00
Días Sindicato		días	0.00
Vacaciones		días	6.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
En Horas Inactivas por Arrastre		días	0.00
Días no trabajados por Guardia		días	0.00
Otros Días no trabajados o costumbre		días	0.00
SUMA (DNLA)		días	76.30
CÁLCULO DE DIAS REALMENTE LABORADOS (TL)			
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-76.300000días	días	288.95
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION			
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	382.920000 * 1.045200		400.2280
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			181.1080
Prestaciones en dinero	0.7+IIF(382.920000>73.040000,0,0.25)	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	1.05+IIF(382.920000>73.040000,0,0.375)	%	1.0500
Invalidez y vida	1.75+IIF(382.920000>73.040000,0,0.625)	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$382.920000 > 73.040000, 0, 1.125)$	%	7.5875
Calculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			6.4293
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			2.8016
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			4.2024
Invalidez y vida			7.0040
Guarderías			4.0023
Retiro			8.0046
Cesantía en edad avanzada y vejez			12.6072
Riesgos de trabajo			30.3673
Cuota patronal del IMSS			87.9451
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2297
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			20.0114
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			107.9565
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$107.956500/382.920000$		0.2819
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	$0.281900 * 1.321200 + 1.321200$		1.6936



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : FERRERO

Descripción : FERRERO PARA ARMADO

DATOS BASICOS

Salario Mínimo General	73.04
Salario Nominal por jornada (SND)	382.9300

DATOS PARA CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE PAGADOS (TP)

Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00

DÍAS REALMENTE PAGADOS (Tp)

Días Calendario (DC)	días	365.25
Días Aguinaldo	días	15.00
Prima vacacional	días	1.50
Prima Dominical	días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo	días	0.00
SUMA (Tp)	días	381.75

DÍAS NO LABORABLES ANUALES

Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días	7.00
Días Sindicato	días	0.00
Vacaciones	días	6.00
Enfermedad no profesional	días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	3.85
En Horas Inactivas por Arrastre	días	0.00
Días no trabajados por Guardia	días	0.00
Otros Días no trabajados o costumbre	días	0.00
SUMA (DNLA)	días	76.30

CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)

Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-76.300000días	días	288.95
---	------------------------------	------	--------

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.

(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.0452
--------------------	-------------------------------	--	--------

SALARIO BASE DE COTIZACION

Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	382.930000 * 1.045200		400.2384
---	-----------------------	--	----------

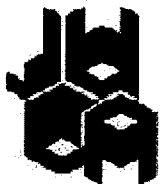
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			181.1184
Prestaciones en dinero	0.7+IIF(382.930000>73.040000,0,0.25)	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	1.05+IIF(382.930000>73.040000,0,0.375)	%	1.0500
Invalidez y vida	1.75+IIF(382.930000>73.040000,0,0.625)	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$382.930000 > 73.040000, 0, 1.125)$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			6.4297
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			2.8017
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			4.2025
Invalidez y vida			7.0042
Guarderías			4.0024
Retiro			8.0048
Cesantía en edad avanzada y vejez			12.6075
Riesgos de trabajo			30.3681
Cuota patronal del IMSS			87.9473
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2297
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			20.0119
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			107.9592
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$107.959200 / 382.930000$		0.2819
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	$0.281900 * 1.321200 + 1.321200$		1.6936



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : PEON

Descripción : PEON DE OBRA

DATOS BASICOS

Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			229.7600

DATOS PARA CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE PAGADOS (TP)

Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Prima vacacional	%		25.00

DÍAS REALMENTE PAGADOS (Tp)

Días Calendario (DC)	días		365.25
Días Aguinaldo	días		15.00
Prima vacacional	días		1.50
Prima Dominical	días		0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
SUMA (Tp)	días		381.75

DÍAS NO LABORABLES ANUALES

Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
Días Sindicato	días		0.00
Vacaciones	días		6.00
Enfermedad no profesional	días		0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
Días no trabajados por Guardia	días		0.00
Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
SUMA (DNLA)	días		76.30

CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)

Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$365.250000 \text{ días} - 76.300000 \text{ días}$	días	288.95
---	--	------	--------

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.

(FSBC = DPA/DPCAL)	$381.750000 \text{ días} / 365.250000 \text{ días}$		1.0452
--------------------	---	--	--------

SALARIO BASE DE COTIZACION

Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$229.760000 * 1.045200$		240.1452
---	-------------------------	--	----------

DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		3.5500
Excedente de 3 SMGDF			21.0252
Prestaciones en dinero	$0.7 + \text{IIF}(229.760000 > 73.040000, 0, 0.25)$	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	$1.05 + \text{IIF}(229.760000 > 73.040000, 0, 0.375)$	%	1.0500
Invalidez y vida	$1.75 + \text{IIF}(229.760000 > 73.040000, 0, 0.625)$	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15 + \text{IIF}(\dots)$	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$229.760000 > 73.040000, 0, 1.125$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			0.7464
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.6810
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.5215
Invalidez y vida			4.2025
Guarderías			2.4015
Retiro			4.8029
Cesantía en edad avanzada y vejez			7.5646
Riesgos de trabajo			18.2210
Cuota patronal del IMSS			54.6678
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2379
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			12.0073
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			66.6751
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$66.675100 / 229.760000$		0.2902
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	$0.290200 * 1.321200 + 1.321200$		1.7046



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : PINTOR			
Descripción : PINTOR			
DATOS BASICOS			
Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			382.9300
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)			
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo		días	0.00
SUMA (Tp)		días	381.75
DÍAS NO LABORABLES ANUALES			
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	7.00
Días Sindicato		días	0.00
Vacaciones		días	6.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
En Horas Inactivas por Arrastre		días	0.00
Días no trabajados por Guardia		días	0.00
Otros Días no trabajados o costumbre		días	0.00
SUMA (DNLA)		días	76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)			
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$365.250000 \text{ días} - 76.300000 \text{ días}$	días	288.95
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
(FSBC = DPA/DPCAL)	$381.750000 \text{ días} / 365.250000 \text{ días}$		1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION			
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$382.930000 * 1.045200$		400.2384
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			181.1184
Prestaciones en dinero	$0.7 + IIF(382.930000 > 73.040000, 0, 0.25)$	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	$1.05 + IIF(382.930000 > 73.040000, 0, 0.375)$	%	1.0500
Invalidez y vida	$1.75 + IIF(382.930000 > 73.040000, 0, 0.625)$	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15 + IIF($	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$382.930000 > 73.040000, 0, 1.125$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			6.4297
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			2.8017
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			4.2025
Invalidez y vida			7.0042
Guarderías			4.0024
Retiro			8.0048
Cesantía en edad avanzada y vejez			12.6075
Riesgos de trabajo			30.3681
Cuota patronal del IMSS			87.9473
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2297
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			20.0119
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			107.9592
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
$Ps = (IOP/SND)$	$107.959200/382.930000$		0.2819
FACTOR DE SALARIO REAL			
$FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI$	$0.281900 * 1.321200 + 1.321200$		1.6936



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : SOLDADOR			
Descripción : SOLDADOR			
DATOS BASICOS			
Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			440.3800
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)			
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo		días	0.00
SUMA (Tp)		días	381.75
DÍAS NO LABORABLES ANUALES			
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	7.00
Días Sindicato		días	0.00
Vacaciones		días	6.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
En Horas Inactivas por Arrastre		días	0.00
Días no trabajados por Guardia		días	0.00
Otros Días no trabajados o costumbre		días	0.00
SUMA (DNLA)		días	76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)			
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$365.250000\text{días} - 76.300000\text{días}$	días	288.95
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
(FSBC = DPA/DPCAL)	$381.750000\text{días} / 365.250000\text{días}$		1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION			
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$440.380000 * 1.045200$		460.2852
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			241.1652
Prestaciones en dinero	$0.7 + \text{IIF}(440.380000 > 73.040000, 0, 0.25)$	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	$1.05 + \text{IIF}(440.380000 > 73.040000, 0, 0.375)$	%	1.0500
Invalidez y vida	$1.75 + \text{IIF}(440.380000 > 73.040000, 0, 0.625)$	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15 + \text{IIF}(\dots)$	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$440.380000 > 73.040000, 0, 1.125)$	%	7.5875
Calculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			8.5614
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			3.2220
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			4.8330
Invalidez y vida			8.0550
Guarderías			4.6029
Retiro			9.2057
Cesantía en edad avanzada y vejez			14.4990
Riesgos de trabajo			34.9241
Cuota patronal del IMSS			100.4295
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2281
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			23.0143
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			123.4438
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$123.443800 / 440.380000$		0.2803
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	$0.280300 * 1.321200 + 1.321200$		1.6915



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : TOPOGRAFO			
Descripción : TOPOGRAFO			
DATOS BASICOS			
Salario Mínimo General			73.04
Salario Nominal por jornada (SND)			382.9300
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)			
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Prestaciones por Contrato de Trabajo		días	0.00
SUMA (Tp)		días	381.75
DÍAS NO LABORABLES ANUALES			
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	7.00
Días Sindicato		días	0.00
Vacaciones		días	6.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
En Horas Inactivas por Arrastre		días	0.00
Días no trabajados por Guardia		días	0.00
Otros Días no trabajados o costumbre		días	0.00
SUMA (DNLA)		días	76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)			
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$365.250000 \text{ días} - 76.300000 \text{ días}$	días	288.95
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
(FSBC = DPA/DPCAL)	$381.750000 \text{ días} / 365.250000 \text{ días}$		1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION			
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$382.930000 * 1.045200$		400.2384
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	17.1500
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	3.5500
Excedente de 3 SMGDF			181.1184
Prestaciones en dinero	$0.7 + \text{IIF}(382.930000 > 73.040000, 0, 0.25)$	%	0.7000
Gastos medicos. Pensionados	$1.05 + \text{IIF}(382.930000 > 73.040000, 0, 0.375)$	%	1.0500
Invalidez y vida	$1.75 + \text{IIF}(382.930000 > 73.040000, 0, 0.625)$	%	1.7500
Guarderías		%	1.0000
Retiro		%	2.0000
Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15 + \text{IIF}(\dots)$	%	3.1500



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Factor de Salario Real			
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Riesgos de trabajo	$382.930000 > 73.040000, 0, 1.125)$	%	7.5875
Cálculo de cuotas del IMSS			
Enfermedad y maternidad. Cuota fija			12.5264
Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			6.4297
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			2.8017
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			4.2025
Invalidez y vida			7.0042
Guarderías			4.0024
Retiro			8.0048
Cesantía en edad avanzada y vejez			12.6075
Riesgos de trabajo			30.3681
Cuota patronal del IMSS			87.9473
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.2297
Otros impuestos			
Impuesto INFONAVIT		%	5.0000
Impuesto Nómina		%	0.0000
Otros impuestos		%	0.0000
INFONAVIT			20.0119
Impuesto sobre Nómina			0.0000
Otros impuestos			0.0000
Obligaciones patronales (IOP)			107.9592
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)			
Ps = (IOP/SND)	$107.959200 / 382.930000$		0.2819
FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	$0.281900 * 1.321200 + 1.321200$		1.6936

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
 Relativa a la Obra: _____

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS	DÍAS	FACTOR
-----------	------	--------

DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS CALENDARIO		
AGUINALDO		
PRIMA VACACIONAL		
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO		

DÍAS TRABAJADOS AL AÑO		
SÉPTIMO DÍA		
VACACIONES		
FESTIVOS OFICIALES		
DÍAS NO LABORALES POR COSTUMBRE		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS CALENDARIO		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS		

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS			
CONCEPTO	PATRÓN	TRABAJADOR	
SUMA			
PRESTACIONES SOCIALES IMSS			
GUARDERÍAS			
IMPUESTOS LOCALES (en su caso)			
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (en su caso)			
SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES IMSS			
SUMA, FACTOR DE SALARIO REAL			

NOTA: Este análisis deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales.

 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

 NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000198



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Catálogo de Materiales		
Descripción	Unidad	Costo unitario
ACEITE QUEMADO	litro	\$ 6.52
ACERO DE REFUERZO CON VARILLA	kg	\$ 11.50
AGUA	m3	\$ 5.43
ALAMBRE TW CALIBRE 12	ml	\$ 4.68
ALAMBRE RECOCIDO	kg	\$ 12.08
ANGULO DE 1"X1"X1/8"	ml	\$ 16.87
APAGADOR TIPO ITALIANO	pieza	\$ 12.39
ARENA	m3	\$ 173.00
ARMEX 10X10-4P	ml	\$ 19.00
ARMEX 10X15 4P	ml	\$ 19.33
BLOCK DE CONCRETO 15X20X40 CM	pieza	\$ 8.79
CAJA CUADRADA PARA TUBO DE 1/2"	pieza	\$ 5.70
CAL HIDRATADA	kg	\$ 1.80
CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	\$ 2,304.20
CLAVO DE 2 1/2"	kg	\$ 14.35
ACEITE MOTOR	lt	\$ 24.94
CONTACTO TIPO ITALIANO	pieza	\$ 10.82
CURACRETO	litro	\$ 22.21
GASOLINA	litro	\$ 12.03
GRAVA 3/4"	m3	\$ 151.00
IMPERMEABILIZANTE COMEX ASFALTICO BASE AGUA	litro	\$ 33.21
LAMINA LISA CALIBRE 20	m2	\$ 98.26
ACEITE PARA MOTOR	litro	\$ 25.00
MADERA PARA CORRER NIVELES	PT	\$ 8.60
MADERA No.1 DE PINO	PT	\$ 8.60
PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL PLATA	litro	\$ 97.76
PINTURA VINILICA ACRILICA MARCA OSSEL PLATA DE COLOR	litro	\$ 64.65
PLACA DE 15X20 CMS. EN ACERO INOXIDABLE CAL. 26	pieza	\$ 100.00
POLIDUCTO DE 1/2" NARANJA	ml	\$ 1.20
PORTACANDADO	pieza	\$ 31.20
RODILLO PACHON PARA APLICACION DE PINTURA	pieza	\$ 33.62
ROSETA DE PORCELANA	pieza	\$ 6.52
SELLADOR PARA PINTURA VINILICA	litro	\$ 31.39
TAPA TIPO ITALIANO 1,2 O 3 VENTANAS	pieza	\$ 19.00
VIDRIO CLARO DE 5 MM.	m2	\$ 450.00



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Catálogo de Mano de Obra				
Descripción	Unidad	Sal. Base		Salario
		M.N.	FSR	
2 PEONES ACARREANDO	jor	\$ 459.53	1.691000	\$ 777.07
ALBAÑIL	jor	\$ 382.93	1.693600	\$ 648.53
AYUDANTE DE CARPINTERO DE OBRA	jor	\$ 229.76	1.704600	\$ 391.65
AYUDANTE DE PINTOR	jor	\$ 229.76	1.704600	\$ 391.65
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	jor	\$ 229.76	1.704600	\$ 391.65
AYUDANTE DE FIERRERO	jor	\$ 229.76	1.704600	\$ 391.65
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	jor	\$ 229.76	1.704600	\$ 391.65
AYUDANTE DE SOLDADOR	jor	\$ 252.73	1.702100	\$ 446.17
CARPINTERO DE OBRA	jor	\$ 382.93	1.693600	\$ 648.53
ELECTRICISTA	jor	\$ 382.92	1.693600	\$ 648.51
FIERRERO PARA ARMADO	jor	\$ 382.93	1.693600	\$ 648.53
PEON DE OBRA	jor	\$ 229.76	1.704600	\$ 391.65
PINTOR	jor	\$ 382.93	1.693600	\$ 648.53
SOLDADOR	jor	\$ 440.38	1.691500	\$ 769.90
TOPOGRAFO	jor	\$ 382.93	1.693600	\$ 648.53



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Costo Horario de Equipo						
Clave	Descripción	Unidad		Costo unitario	Precio Reserva	Precio Espera
AMAIN-21	SOLDADORA INFRA 6500 W.	hora	\$	133.70	17.39	51.74
REVOLV	REVOLVEDORA DE UN SACO A GASOLINA	hora	\$	37.24	20.29	24.74

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA

En lo relativo a costos de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y en lo que respecta a rendimientos, por ciento de gastos indirectos, utilidad y costo de financiamiento, los proponentes deberán tomar en cuenta, para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

I.-MANO DE OBRA:

CATEGORÍA

SALARIO REAL

(El proponente deberá enlistar todas las categorías del personal obrero que intervenga en la obra) -----

\$ -----
\$ -----
\$ -----

II.-MATERIALES

DESCRIPCIÓN

PRECIO PUESTO EN LA OBRA

(El proponente deberá enlistar todos los materiales que sea necesario comprar para realizar la obra) -----

\$ -----
\$ -----
\$ -----
\$ -----

III.-MAQUINARIA

NOMBRE Y CAPACIDAD

COSTO HORARIO

ACTIVO

INACTIVO

(El proponente deberá presentar relación de los Costos Horarios Activos y los Inactivos del equipo que presenta en su propuesta en el formato que se anexa) -----

\$ -----	\$ -----
\$ -----	\$ -----
\$ -----	\$ -----
\$ -----	\$ -----
\$ -----	\$ -----

NOTA. - Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000202



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Programa de Suministros de materiales								
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
ACEITE QUEMADO	litro	30/Sep/2016	25/Nov/2016	390.27200	11.91563	123.48742	254.86895	
ACERO DE REFUERZO CON VARILLA	kg	21/Sep/2016	18/Nov/2016	8,531.71200	903.6800		7,628.54400	
AGUA	m3	21/Sep/2016	30/Dic/2016	112.69528	21.72998	25.86690	64.52240	0.57600
ALAMBRE TW CALIBRE 12	ml	01/Dic/2016	14/Dic/2016	6,400.00000				6,400.00000
ALAMBRE RECOCIDO	kg	21/Sep/2016	18/Nov/2016	243.76320	25.80480		217.95840	
ANGULO DE 1"X1"X1/8"	ml	24/Dic/2016	30/Dic/2016	960.00000				960.00000
APAGADOR TIPO ITALIANO	pieza	01/Dic/2016	14/Dic/2016	64.00000				64.00000
ARENA	m3	21/Sep/2016	30/Dic/2016	209.04474	20.59941	59.20485	128.18448	1.05600
ARMEX 10X10-4P	ml	09/Oct/2016	15/Oct/2016	866.56000		866.56000		
ARMEX 10X15 4P	ml	30/Sep/2016	04/Nov/2016	1,638.40000	148.94545	893.67273	595.78182	
BLOCK DE CONCRETO 15X20X40 CM	pieza	26/Sep/2016	16/Oct/2016	18,016.00000	5,459.39394	12,556.60606		
CAJA CUADRADA PARA TUBO DE 1/2"	pieza	01/Dic/2016	14/Dic/2016	192.00000				192.00000
CAL HIDRATADA	kg	07/Sep/2016	10/Sep/2016	115.20000	115.20000			
CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	21/Sep/2016	30/Dic/2016	111.80818	10.49874	30.19562	70.61462	0.49920



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Programa de Suministros de materiales								
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
CLAVO DE 2 1/2"	kg	30/Sep/2016	25/Nov/2016	585.40800	17.87345	185.23113	382.30342	
CONTACTO TIPO ITALIANO	pieza	01/Dic/2016	14/Dic/2016	64.00000				64.00000
CURACRETO	litro	19/Nov/2016	25/Nov/2016	127.87200			127.87200	
GRAVA 3/4"	m3	21/Sep/2016	30/Dic/2016	155.95465	10.97030	31.60788	112.07087	1.30560
IMPERMEABILIZANTE COMEX ASFALTICO BASE AGUA	litro	10/Dic/2016	19/Dic/2016	908.16000				908.16000
LAMINA LISA CALIBRE 20	m2	24/Dic/2016	30/Dic/2016	120.96000				120.96000
MADERA PARA CORRER NIVELES	PT	07/Sep/2016	10/Sep/2016	76.80000	76.80000			
MADERA No.1 DE PINO	PT	30/Sep/2016	25/Nov/2016	5,854.08000	178.73455	1,852.31127	3,823.03418	
PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL PLATA	litro	24/Dic/2016	30/Dic/2016	128.00000				128.00000
PINTURA VINILICA ACRILICA MARCA OSSEL PLATA DE COLOR	litro	10/Dic/2016	23/Dic/2016	822.65600				822.65600
PLACA DE 15X20 CMS. EN ACERO INOXIDABLE CAL. 26	pieza	26/Dic/2016	31/Dic/2016	64.00000				64.00000
POLIDUCTO DE 1/2" NARANJA	ml	01/Dic/2016	14/Dic/2016	1,152.00000				1,152.00000
PORTACANDADO	pieza	24/Dic/2016	30/Dic/2016	64.00000				64.00000



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Programa de Suministros de materiales								
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
RODILLO PACHON PARA APLICACION DE PINTURA	pieza	10/Dic/2016	23/Dic/2016	205.66400				205.66400
ROSETA DE PORCELANA	pieza	01/Dic/2016	14/Dic/2016	64.00000				64.00000
SELLADOR PARA PINTURA VINILICA	litro	10/Dic/2016	23/Dic/2016	255.84602				255.84602
TAPA TIPO ITALIANO 1,2 O 3 VENTANAS	pieza	01/Dic/2016	14/Dic/2016	192.00000				192.00000
VIDRIO CLARO DE 5 MM.	m2	24/Dic/2016	30/Dic/2016	64.00000				64.00000



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Programa de Suministros de mano de obra								
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
2 PEONES ACARREANDO	jor	15/Sep/2016	20/Sep/2016	4.40000	4.40000			
ALBAÑIL	jor	21/Sep/2016	31/Dic/2016	546.68928	57.70084	172.32912	277.13292	39.52640
AYUDANTE DE CARPINTERO DE OBRA	jor	30/Sep/2016	25/Nov/2016	139.32710	4.25388	44.08501	90.98821	
AYUDANTE DE PINTOR	jor	10/Dic/2016	23/Dic/2016	82.26560				82.26560
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	jor	01/Dic/2016	14/Dic/2016	32.00000				32.00000
AYUDANTE DE FIERRERO	jor	21/Sep/2016	18/Nov/2016	56.87808	6.02112		50.85696	
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	jor	07/Sep/2016	10/Sep/2016	3.84000	3.84000			
AYUDANTE DE SOLDADOR	jor	24/Dic/2016	30/Dic/2016	69.12000				69.12000
CARPINTERO DE OBRA	jor	30/Sep/2016	25/Nov/2016	139.32710	4.25388	44.08501	90.98821	
ELECTRICISTA	jor	01/Dic/2016	14/Dic/2016	32.00000				32.00000
FIERRERO PARA ARMADO	jor	21/Sep/2016	18/Nov/2016	56.87808	6.02112		50.85696	
PEON DE OBRA	jor	10/Sep/2016	30/Dic/2016	690.67521	95.69794	196.64287	361.04800	37.28640
PINTOR	jor	10/Dic/2016	23/Dic/2016	82.26560				82.26560
SOLDADOR	jor	24/Dic/2016	30/Dic/2016	69.12000				69.12000
TOPOGRAFO	jor	07/Sep/2016	10/Sep/2016	3.84000	3.84000			



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Programa de Personal Profesional tecnico, administrativo y de servicios							
Descripción	Inicia	Termina	Cantidad	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
Director General	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				
Jefe de costos	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				
Residente de obra local	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				
Topógrafo	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				
Ayudante de topógrafo	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				
Contador	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				
Almacenista general	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				
Recepcionista	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				
Mensajero	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				
Persona de limpieza	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				
Velador	07/Sep/2016	31/Dic/2016	1.00000				



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016.
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Concurso No. LO-808019998-E9-2016, relativo a: OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6..

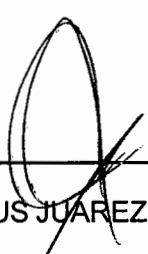
Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho Ing. Jesús Juárez Calvillo.
- b) Como Representante Legal de: JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.



ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.
REPRESENTANTE LEGAL

000211

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 20 ____.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-____, relativo a:
OBRA: _____

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho
- b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

Nombre de la Empresa ó Persona Física

Nombre y Cargo del Signatario



000212

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 000/2016 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, C. ALBERTO AVILA CISNEROS Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE,, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE XXXXXXXXXXXX., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. XXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATISTA”; Y EN CONJUNTO A LAS PARTES SE LES DENOMINARÁ COMO “AMBAS PARTES” QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y que la adjudicación del presente contrato, se realiza previo procedimiento de licitación pública nacional identificado con el **No. LO-808019998-EXX-2016, según acta de fallo de fecha XX de XXXXX de 2016** y de conformidad con lo

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



establecido por los artículos 27 fracción I, 29 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada: **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra previsto en el Programa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización No. XXXXXXXXXX de fecha XX XXXXX de 2016, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia No. 209 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que acredita la existencia de la persona moral denominada XXXXXX, mediante la escritura pública número XXX, volumen XX, de fecha XX de XXX de XXX, protocolizada ante la fe del Notario Público número XX, para el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, XXXXXXXXXXXXXXXX, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el número XX, folio XX, volumen XX, del libro primero, de fecha XX de XXX de XXXX.

II.2.- Que es de nacionalidad mexicana y que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncia a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

II.3.- Que su representante legal, acredita su personalidad, la escritura pública número XXXX, volumen XX, de fecha XX de XXX de XXXX, protocolizada ante la fe del Notario Público número XX, para el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, el XXXXXXXXXXXXXXXX, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el número XX, folio XX, volumen XX, del libro primero, de fecha XX de XX de XXXX, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI
PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA
PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS,
ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER
DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE



000214

revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el **XXXX**, así como su registro del I.M.S.S., es el **XXXX**.

II.5.- Que reúne las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

II.6.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las leyes y demás normas que las regulan.

II.7.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXX**, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

III.- DECLARAN "AMBAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. " EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos consistentes en la obra denominada: "**XXXXXXXXXXXXXXXX**", con base a los precios unitarios autorizados en su caso.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en la convocatoria del procedimiento, en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la



000215

documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es por la cantidad de: \$XXXXXX (XXXXXX pesos XX/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de XX días naturales, debiendo iniciarlos el XX de XX de 2016 y terminarlos el XX de XX de 2016.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL MUNICIPIO" a través de "LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL", se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el (los) inmueble(s) en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

"LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL", se compromete a entregar y revisar el acreditamiento de la propiedad de los beneficiarios, la documentación necesaria para cumplir con la normatividad y reglas de operación del Programa de Infraestructura, en la vertiente de "Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda", ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así mismo poner a disposición de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, el listado de los beneficiarios, domicilio e información general de los mismos, para que esta Dirección este en posibilidad de poder ejecutar la obra con forme a los plazos y normatividad aplicable.

QUINTA: ANTICIPO.- Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el XX% (XX por ciento) del monto total del presente contrato, quedando obligado "EL CONTRATISTA" a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En caso de que "EI CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI
PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA
PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS,
ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER
DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE

calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la cláusula octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA: FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previo la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"EL MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra



000217

de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en calle Sexta y Mina colonia Centro.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**. No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI
PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA
PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS,
ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER
DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente.

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México

3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI
PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA
PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS,
ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER
DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE.

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**.

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"EL MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA: GARANTÍAS. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma y términos de los artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las siguientes garantías:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **"EL CONTRATISTA"** garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme el mismo, **fianza** emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe en moneda nacional de **\$xxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.)**, equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**.

B. SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS: Una vez terminados los trabajos objeto del presente contrato, a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega de la garantía

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI
PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA
PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS,
ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER
DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE.

para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá, a elección de "EL CONTRATISTA" en:

1. Fianza por un importe en moneda nacional de \$xxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.), equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad;
2. Carta de crédito irrevocable por un importe de \$xxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.), equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado o bien,
3. Aportar recursos líquidos por la cantidad de \$xxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos 38/100 M.N.), equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos en fideicomisos especialmente constituidos para ello, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Las garantías que deberán estar constituidas a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, "EL CONTRATISTA" deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, quién emitirá opinión al respecto y realizará el trámite correspondiente ante la dependencia correspondiente, a cuyo favor se otorgó la garantía.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de ése término, se tendrá por autorizada la cancelación.

C. DE LOS ANTICIPOS: "EL CONTRATISTA" garantizará la correcta inversión de los anticipos, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme el mismo, fianza emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe en moneda nacional de \$xxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total recibido como anticipo, así como su respectiva factura.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. “EL CONTRATISTA”, a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a “EL MUNICIPIO” la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. “EL MUNICIPIO” dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, “EL MUNICIPIO” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a “EL CONTRATISTA” su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que “EL MUNICIPIO” opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Al finalizar la verificación de los trabajos, “EL MUNICIPIO” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, “EL MUNICIPIO” notificará a “EL CONTRATISTA”, a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. “EL CONTRATISTA” deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL MUNICIPIO” para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA”, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de “EL CONTRATISTA”, “EL MUNICIPIO” pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

naturales. Si el saldo es a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"EL MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el párrafo que antecede.

DÉCIMA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES: **"EL CONTRATISTA"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI
PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA
PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS,
ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER
DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" podrá no subcontratar ninguna parte de la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos establecidos en su propuesta o expediente técnico en su caso, y a los términos señalados en el presente contrato, ya que los trabajos se efectuarán a satisfacción de "EL MUNICIPIO", "EL CONTRATISTA" deberá responder civil, penal, laboral y de cualquier otra índoles por su cuenta y riesgo, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegare a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, derivado de este contrato.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o "EL CONTRATISTA" según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de "EL MUNICIPIO", según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice "EL CONTRATISTA" no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de "EL MUNICIPIO". Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato sin previa aprobación expresa por escrito de "EL MUNICIPIO" en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI
PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA
PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS,
ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER
DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES. **"EL MUNICIPIO"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. **"EL MUNICIPIO"** podrá suspender temporalmente todo o en parte, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, designándose para tal efecto como responsable del procedimiento correspondiente al Director de Obras Públicas y Mantenimiento del Municipio, lo anterior de conformidad con los artículos 60, 62 y 63 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI
PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA
PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS,
ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER
DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE


000227

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. “EL MUNICIPIO”, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Convocatoria del procedimiento, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL CONTRATISTA”** que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **“EL CONTRATISTA”**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **“EL MUNICIPIO”** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, con fundamento en los artículos 61,62 y 63 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualicen las causales que se establecen en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **“EL MUNICIPIO”**; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta cláusula. En estos supuestos **“EL MUNICIPIO”** reembolsará a **“EL CONTRATISTA”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA: “EL MUNICIPIO” con fundamento en los Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designa al Director de Obras Públicas y Mantenimiento, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI
PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA
PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS,
ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER
DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE


000228

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

Los anexos del presente contrato, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de la obras, sin instrumentos que vinculan a **"AMBAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

DÉCIMA NOVENA: DEDUCCIONES. **"EL CONTRATISTA"** acepta que del importe de cada una de las estimaciones que se le cubran, se haga la deducción del 5/1000 (cinco al millar) por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control de los servicios, que se le presten.

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

VIGÉSIMA JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA PRIMERA: El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos, la Convocatoria del procedimiento, la documentación que se genere en el periodo de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A xx DE xxxx DE 2016.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI
PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA
PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS,
ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN
HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER
DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE.


000229

POR "EL MUNICIPIO"

**ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ
TESORERO MUNICIPAL**

**ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**

**C. ALBERTO AVILA CISNEROS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

**LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN**

POR "EL CONTRATISTA"

**XXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

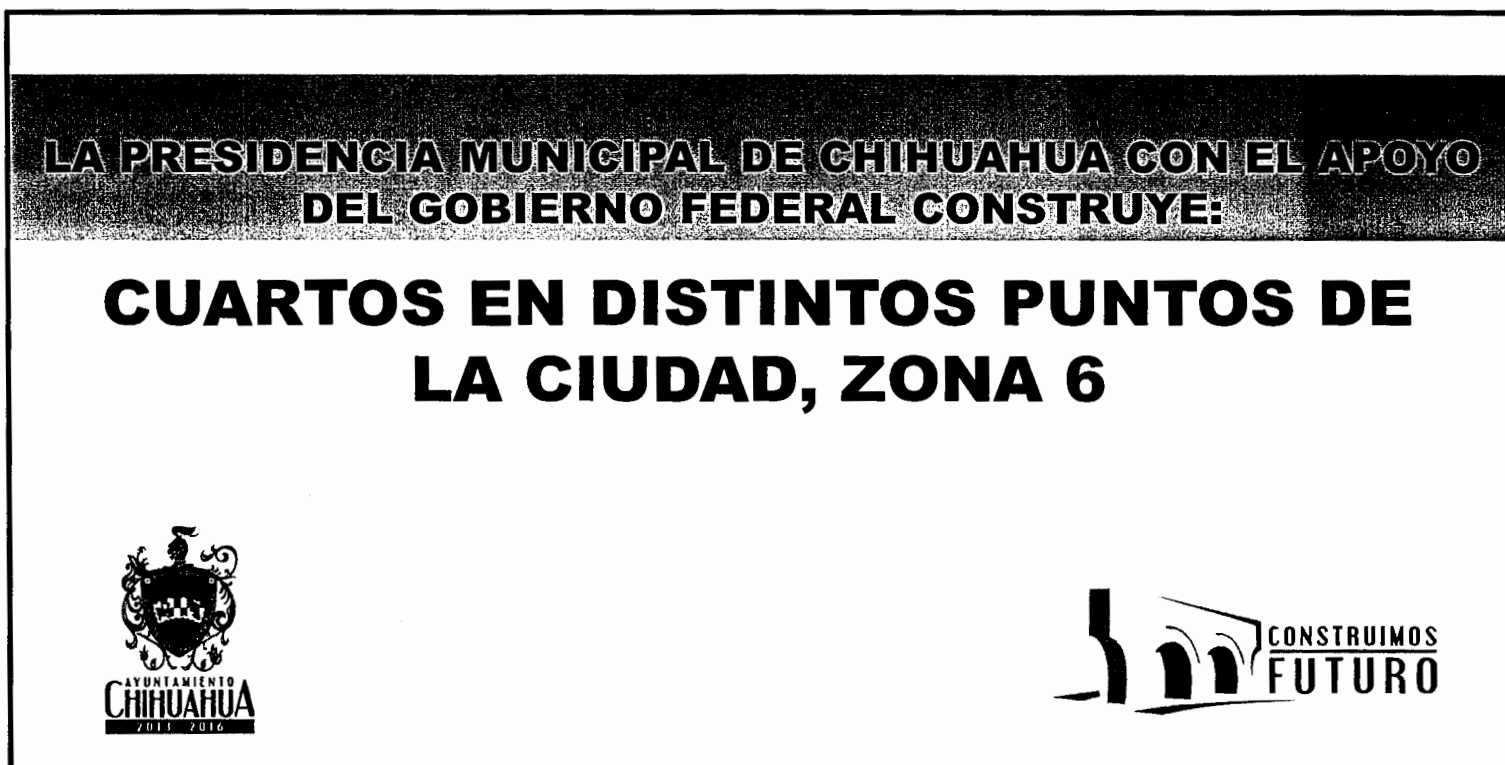
Las firmas que anteceden corresponden al contrato de Obra Pública No. XXX/2016 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos de la obra denominada: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", celebrado el XX de XXXXX de 2016.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SEÑALAMIENTO DE OBRA:

FORMA E-9

1. El Contratista deberá de considerar dentro de los costos el suministro y colocación del señalamiento informativo (2 pzas) de la obra con las siguientes características:
 - a. Lona ahulada de Vinilo Promo Plus de 6.00 X 3.00 m (incluye estructura metálica para soporte, la cual deberá ser diseñada y propuesta por el Contratista).
 - b. El señalamiento deberá colocarse al iniciar las obras en lugar visible.
 - c. Deberá respetarse el esquema, color y tipografía del señalamiento como sigue:



000232

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

1.1- Generalidades

En lo subsecuente de estas especificaciones, a la Dirección de Obras Públicas y/o a sus representantes que ésta designe para dirigir, supervisar y/o controlar la obra, se les denominará "la dependencia" y a la empresa que le sea adjudicado el contrato para la construcción, se le denominará "el contratista".

1.2.- Especificaciones Generales y Normas de referencia.

Cuando los planos o estas especificaciones no establezcan con claridad los alcances, procedimientos y/o condiciones correspondientes a los conceptos de trabajo, éstos se deberán ajustar o complementar con lo señalado en las especificaciones generales, códigos y normas que en seguida se citan, referidos en estas especificaciones por medio de sus abreviaturas, rigiendo siempre lo correspondiente a su última edición.

ASTM	Sociedad Americana de Pruebas de Materiales
ACI	American Concrete Institute
SCT	Normas para Construcción
IMCYC	Instituto Mexicano del Cemento y Concreto

Adicionalmente y como parte integrante del presente documento, se establecen especificaciones particulares de acuerdo al tipo de trabajo por ejecutar.

1.3.- Alcance de los Trabajos.

A fin de desarrollar adecuadamente las obras del proyecto, se deberá considerar como parte del alcance de los trabajos, la ejecución completa de todas las construcciones e instalaciones, incluido su equipamiento, ajustándose en todos los casos a lo mostrado en los planos del proyecto, a estas especificaciones y a las normas señaladas en el inciso I.2

Los trabajos a realizar por el contratista deben incluir: el suministro de todos los materiales (excepto aquellos que determine proporcionar directamente la dependencia), los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y de la marca recomendada por el proyectista o similares en características, calidad y costo; la mano de obra requerida de acuerdo a los programas establecidos, la cual deberá

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

estar capacitada, tener la experiencia suficiente y contar con equipos, herramienta y accesorios adecuados para el desempeño de sus labores; dotar a la obra de los equipos de construcción y auxiliares que se requieran durante el proceso constructivo; adquirir, instalar y probar el equipamiento proyectado; y efectuar todas aquellas acciones necesarias para el proyecto, que le sean solicitadas por la dependencia durante la vigencia de su contrato.

El contratista tiene la obligación de conocer y familiarizarse totalmente con la obra por construir y los requerimientos del proyecto, en el entendido que el hecho de no contar en su oportunidad con información complementaria, no significarán que esta parte del proyecto quede excluida de sus responsabilidades.

Para la correcta realización de los trabajos, el contratista deberá proporcionar los servicios e instalaciones principales que a continuación se describen, los cuales deberán formar parte de los costos indirectos correspondientes:

- a) Supervisión de todos los trabajos bajo la responsabilidad de un ingeniero especializado con capacidad y experiencia comprobada.
- b) Instalación y conservación de oficinas de campo; almacenes adecuados, contruidos con materiales no combustibles; servicios sanitarios móviles para sus empleados ubicados en las áreas que señale la dependencia. Todas estas construcciones deberán ser removidas completamente al término de los trabajos, dejando el lugar limpio y libre de escombros.
- c) Llevar a cabo durante todo el tiempo que se requiera, los levantamientos topográficos necesarios para poder realizar adecuadamente los trabajos encomendados.
- d) Antes de la recepción final por parte de la dependencia, de acuerdo a las normas y procedimientos correspondientes, efectuar pruebas de operación a todos los equipos e instalaciones, con los ajustes necesarios que estos requieran.
- e) Actualización de los planos de proyecto al término de la ejecución de los trabajos, a efecto de mostrar las instalaciones tal y como queden.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

- f) Mantener en buenas condiciones de limpieza todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios, independientemente de una limpieza final completa previa a la entrega de obra.

El contratista deberá considerar en el análisis de su propuesta todos los factores geográficos, económicos y ambientales de la zona en que se ubica la obra, que pudieran influir en el desarrollo de sus trabajos; asumiendo la total responsabilidad respecto a la confiabilidad de dichos datos, ya que la dependencia no aceptará modificaciones de precios o reclamaciones ante una mala interpretación por parte del contratista acerca de la influencia de estos factores, que pudiesen afectar el desarrollo de los trabajos. Para esto, los contratistas participantes en el concurso realizarán las visitas necesarias al lugar de la obra y formularán las preguntas pertinentes, las cuales serán aclaradas por la dependencia.

1.4.-Supervisión de los Trabajos.

La dependencia, supervisará y decidirá la aceptación o rechazo de cada etapa de los trabajos que integran la obra, auxiliándose para ello en lo que corresponda, de laboratorios de campo, empresas supervisoras independientes y del asesor o asesores que designe la propia dependencia.

El contratista dentro de su propuesta y sin que esto represente cargos adicionales, tiene la obligación de contratar un laboratorio de control de calidad, previamente autorizado por la dependencia, para que efectúe las pruebas necesarias o aquellas que le solicite la dependencia para verificar la calidad de materiales o trabajos realizados.

Todos los materiales, imprescindiblemente nuevos, así como los equipos de construcción y los trabajos realizados serán de primera calidad y estarán sujetos a la inspección, examen y pruebas que determine la dependencia en cualquier momento durante la construcción, o después de su terminación y en cualesquier lugar en donde se encuentren o elaboren.

La dependencia tendrá derecho a rechazar todo material, equipo, mano de obra y construcción defectuosos o que no sean de primera calidad y exigir al contratista su corrección o restitución inmediata, sin que por ello tenga derecho a reclamaciones de pago adicionales.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

Los defectos por mano de obra inadecuada, deberán ser corregidos en forma satisfactoria y los materiales rechazados deberán ser retirados de la obra y reemplazados por material apropiado, sin que por este motivo tampoco tenga el contratista derecho a reclamación alguna.

La presencia de supervisores al servicio de la dependencia durante la ejecución de un trabajo, no liberará al contratista de su responsabilidad de realizar dicho trabajo de acuerdo con los planos y especificaciones, ni de cualquiera otra obligación establecida en el contrato.

La dependencia se reserva el derecho de revisar en cualquier momento la localización, dimensiones, orientación y niveles de la construcción y/o partes de ella.

El contratista deberá avisar a la dependencia con suficiente anticipación (tres días por lo menos), antes de iniciar un determinado trabajo o actividad, en que se deba verificar su calidad, alcance, procedimiento y localización.

El contratista deberá ajustar las operaciones de construcción de manera que permita a la dependencia realizar los trabajos de supervisión, la cual cuidará ocasionar el mínimo de interferencias durante dichas operaciones.

Los trabajos realizados por el contratista, que resulten fuera de los alcances indicados en los planos, así como cualquier trabajo adicional realizado sin orden escrita aprobatoria por parte de la dependencia, se considerarán como trabajos no autorizados y deberán ser removidos a juicio de la dependencia y restituidas las condiciones originales de las áreas afectadas, por cuenta y costo del contratista y de acuerdo con las instrucciones que la dependencia le indique.

Si el contratista no realiza las correcciones necesarias en el tiempo previamente concertado con la dependencia, éstas podrán ser ejecutadas por la dependencia o a través de terceros a expensas del contratista.

1.5.- Bitácora Electrónica de Obra.

Bitácora: el instrumento técnico que por medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes que

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

formalizan los contratos, donde se registran los **asuntos y eventos importantes** que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora es obligatorio.

Su elaboración, control y seguimiento se hará **por medios remotos de comunicación electrónica**. Conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como las que emita la **Secretaría de la Función Pública**.

Residente de la Obra

- Representante de la Dependencia o Entidad.
- Apertura la bitácora, asentando las notas 1 y 2 de la misma.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 84, Fracc. V, RLOPSRM

Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el contratista.

Superintendente de la Obra

- Representante de la empresa contratista.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 87 Pfo 1, RLOPSRM

Deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos

1.6.- Información respecto al proyecto.

El contratista contará con un juego completo de planos para la ejecución de las obras, proporcionados oficialmente por la dependencia, además de una versión en formato digital a través de un disco compacto a fin de obtener las copias necesarias y utilizar la información correspondiente con fines de control, comprometiéndose el contratista a no modificar ni alterar la información contenida en el mismo, ni permitir su divulgación sin previa autorización por parte de la dependencia.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

En caso necesario, la información del proyecto podrá ser modificada, complementada o sustituida por parte de la dependencia, entregándosele oportunamente la versión correspondiente al contratista, el cual deberá proceder mediante las acciones pertinentes a su sustitución e implementación a fin de prevenir la utilización de información y datos modificados.

El contratista estará obligado a conocer a través de los planos, especificaciones, catálogos, estudios y demás documentos que formen parte del contrato respectivo, las características generales y de detalle de la obra a realizar; de tal manera que este habilitado para atender los requerimientos de la misma y anticipe las acciones y recursos que sean necesarios para su consecución.

El conocimiento detallado del proyecto, deberá permitir al contratista juzgar la participación de terceros, como en el caso del suministro de servicios generales o la participación de especialistas de otras empresas, para lo cual resultará de vital importancia el cumplimiento de programa de terminación y liberación de áreas específicas.

El contratista, estará obligado a conocer de antemano para su propuesta, las condiciones del sitio de la obra incluidas sus zonas adyacentes y de influencia, de tal manera que pueda tomar en cuenta todos aquellos factores que afecten a la misma, favorable o desfavorablemente, lo cual deberá ser considerado en el análisis de sus rendimientos.

1.7.- Información por parte del contratista.

El contratista deberá presentar para aprobación de la dependencia, entre otros los siguientes planos:

- a) Planos y/o esquemas que muestren el avance periódico de los trabajos, con la finalidad de dar soporte a las estimaciones correspondientes. La elaboración de estos planos o esquemas los hará el contratista siguiendo los lineamientos que al respecto le indique la dependencia.
- b) En caso de variaciones con la información proporcionada por la dependencia, el contratista deberá proporcionar planos debidamente elaborados, con la ubicación exacta, trayectorias y características precisas de

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

los elementos y/o instalaciones tal y como se localicen físicamente en la obra, apoyándose para esto, cuando sea necesario, de isométricos.

c) Al término de la obra el contratista deberá presentar los planos finales tanto impresos como en forma digital, estos para la recepción de la misma.

1.8.- Programa de trabajos

Todo trabajo por ejecutar deberá contar con la programación correspondiente, a fin de juzgar su correlación con el programa general de la obra, establecer las condiciones de dependencia e interferencia con el resto de las actividades del proyecto, dar seguimiento a la implementación de sus recursos y llevar el control de sus avances y costos.

Será obligación y responsabilidad del contratista la entrega oportuna a la dependencia de la programación y su avance correspondiente, a fin de que ésta la revise y acepte, de no cumplir la contratista con lo anterior la dependencia no tramitará pago de estimaciones.

1.9. - Materiales

Todos los materiales para el proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con lo estipulado en estas especificaciones y antes de su uso ser aprobados por la dependencia.

Previamente a fincar el pedido definitivo, el contratista deberá presentar a la dependencia una muestra de cada material por adquirir, quien de inmediato lo revisará y autorizará en su caso, para prevenir devoluciones y gastos innecesarios al contratista, sin que por ello se releve de responsabilidad al contratista por la calidad de los materiales que se reciban en la obra.

1.10.- Seguridad

1.- La dependencia, en cualquier momento tendrán acceso a todas las partes de la obra y los talleres en los cuales se trabaje, con el objeto de inspeccionar y aprobar su ejecución y los materiales empleados; El contratista proporcionará en todo

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

momento las facilidades necesarias proporcionando acceso seguro para tal inspección, incluso a los talleres en los cuales se hagan partes de los trabajos en tal forma, que no resulte peligroso o incómodo para las personas ni perjudicial para los trabajos (En cualquiera de sus etapas).

2.- El contratista elaborara y someterá a aprobación de la dependencia el reglamento de seguridad interna de la obra que deberá contemplar todos los aspectos referentes a la misma.

3.- El contratista durante el transcurso de la obra dispondrá escaleras, puentes, pasarelas y andamios que ofrezcan seguridad y protección tanto para trabajadores como para personal de contratista, con objeto de facilitar la ejecución, supervisión e inspección de los trabajos debiendo cumplir con lo indicado en el reglamento de construcciones vigente.

4.- La dependencia en el caso de juzgarlo conveniente solicitara la colocación de elementos de comunicación y/o protección adecuadas o en su defecto ordenara tal medida, siendo los gastos y responsabilidad por cuenta de contratista.

1.11.- Medición y Pago

En las presentes especificaciones se señalan de manera general los alcances que deberán cubrir los conceptos de trabajo. A fin de que el contratista considere en su cotización la totalidad de los factores que servirán de base para la medición y pago de los conceptos de obra, a continuación se relacionan aquellos otros aspectos de orden general que deberán ser incluidos de manera no limitativa, ya que también deberá tomarse en cuenta la información contenida en los planos, la descripción del concepto en el catálogo y/o en las especificaciones particulares de cada concepto.

Los factores a considerar como se señala en el párrafo anterior son los siguientes: los salarios, prestaciones y capacitación del personal empleado; costos de posesión, transporte, operación y mantenimiento de equipos de construcción y montaje; depreciación y conservación de herramienta; costos de adquisición, importación (en su caso), carga, transporte, descarga, manejo, elevación custodia, almacenamiento, mermas y desperdicios de materiales de construcción y auxiliares; acarreo de materiales de desecho; regalías por el uso de patentes o por la explotación o usufructo de bancos de materiales y abastecimiento de agua; control de calidad; equipo, materiales, implementos y gastos de previsión en

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

seguridad e higiene; gastos de instalaciones temporales y servicios incluida su depreciación, mantenimiento, vigilancia y retiro; gastos generales de operación, supervisión, administración y actualización tecnológica; primas de seguros y fianzas, impuestos, réditos del capital invertido (financiamiento); limpieza de la obra, retiro de materiales sobrantes y escombros; utilidad del contratista, imprevistos y en general todo gasto directo o indirecto originado por la construcción de la obra o con motivo de la misma.

El pago por los trabajos desarrollados, será el producto del precio unitario de cada concepto de obra expresado en el catálogo de conceptos, por las cantidades de obra realmente ejecutado y aceptado por la dependencia, medidas en la forma especificada. Todos los conceptos se pagaran por unidad de obra terminada, razón por la cual deberán incluir todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

1.12.- Recepción de los Trabajos

La recepción de los trabajos para cualquier etapa de la construcción, estará sujeta a obtener resultados satisfactorios en las pruebas que correspondan y que dichos trabajos se hayan ejecutado de acuerdo a planos, especificaciones y a las indicaciones de la dependencia.

La recepción de los trabajos se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las leyes y reglamentaciones aplicables.

1.13- Letreros informativos de la obra

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los dos (2) lugares que se le indiquen, un letrero informativo de la obra de tres (3.00) por seis (6.00) m, con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero constara con lona plástica, la cual estará sujeta al marco tubular de acero de 3" de diámetro, el marco deberá estar soportado por una estructura metálica (el diseño y la fabricación serán responsabilidad del Contratista), de acuerdo a la leyenda indicada por la dependencia, las cuales deberán instalarse en los lugares que se indiquen en forma oportuna.

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,
ZONA 6**

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

La elaboración y colocación de estos dos (2) letreros, así como su mantenimiento durante el proceso de la obra hasta su recepción final, será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra. Así mismos estos deberán ser entregados a la dependencia una vez concluida la obra (incluyendo la estructura).

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,
ZONA 6**

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

**EP-1.- OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE
PRECIOS UNITARIOS.**

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegarse estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.



**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,
ZONA 6**

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

EP-2.- LIMPIEZA.

El proponente deberá considerar dentro de los costos indirectos todo lo que corresponda por limpieza y retiro fuera de la obra del producto de los desperdicios. Los cuales deberán ser retirados en forma constante para que la obra se mantenga en condiciones de limpieza.

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,
ZONA 6**

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

EP-3.- MATERIALES DE MARCA Y/O SIMILARES

Siempre que en las especificaciones de cualquier material, proceso ó producto, este indicado ó especificado, la calidad, patente ó el nombre de los fabricantes, tal especificación será considerada con el propósito de facilitar la descripción de los materiales, proceso ó productos deseados, y el contratista podrá proponer a la DOPM cualquier material, proceso ó artículo que sea substancialmente igual ó mejor en todos los aspectos y características, al que ha sido especificado; Previsto de cualquier forma que si la proposición del contratista no es substancialmente igual ó mejor que lo indicado a juicio de la DOPM, el contratista debe suministrar los materiales, procesos ó productos especificados.

El contratista al presentar sus proposiciones, deberá proporcionar la mayor información y detalles relativos de los materiales, procesos ó productos que sustituirán a los especificados, para obtener la aprobación de la DOPM. Al no presentarse la información del producto ó proceso similar al de catálogo, se considerará el original de catálogo en su colocación final.

La DOPM tendrá la facultad de rechazar los materiales y mano de obra defectuosos y los trabajos que no cumplan lo especificado. Los trabajos defectuosos serán repuestos ó corregidos y los materiales serán rechazados ó removidos sin cargo extra para la DOPM.

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,
ZONA 6**

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

EP.-4.- PRUEBAS DE LABORATORIO

El proponente deberá de considerar dentro de los costos indirectos, todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los cuales deberá entregar resultados mediante reportes que la supervisión solicite.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

TRABAJO POR EJECUTAR

LOS TRABAJOS A EJECUTAR COMPRENDEN EN TERMINOS GENERALES LO SIGUIENTE:

1.- PRELIMINARES.

Se iniciará con los trabajos de trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias; la demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional; y la excavación con pico y pala para desplantar zapatas aisladas de cimentación en material tipo "B" hasta 2.00 m de profundidad en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m.

2.- CIMENTACIÓN.

Se continuará con los trabajos de construcción de zapata aislada de 55 x 55 x 15 cm con concreto $f'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$, armado con acero de refuerzo de $3/8"$ de diámetro con $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$ T.M.A. de $3/4"$, comprende la colocación de plantilla de concreto simple de 5 centímetros de espesor con concreto $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ T.M.A. de $3/4"$; de relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación; y de construcción de dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de $1/4"$ de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de $f_y = 6,000 \text{ kg/cm}^2$ con concreto hidráulico hecho en obra de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ acabado común.

3.- ALBAÑILERÍA.

Se refiere a los trabajos de construcción de muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, juntado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%; aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor; de castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto hidráulico hecho en obra de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ T.M.A. $3/4"$, con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de $1/4"$ de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de $f_y = 6,000 \text{ kg/cm}^2$, acabado común; de cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ T.M.A. $3/4"$, armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de $1/4"$ de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de $f_y = 6,000 \text{ kg/cm}^2$, acabado común; de losa de concreto hidráulico $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de $3/8"$ según proyecto; y la construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica.

4.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.


000247

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

TRABAJO POR EJECUTAR

Contempla básicamente los trabajos de instalación eléctrica en cuarto, comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de ½", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama.

5.- ACABADOS.

Incluye principalmente los trabajos de suministro y aplicación de pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores; y la impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua, anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos.

6.- MOBILIARIO.

Comprende los trabajos de suministro y colocación puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta; y de suministro y colocación de ventana de herrería con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo.

7.- DIFUSION DEL PROGRAMA.

Se refiere únicamente a los trabajos de suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metálica plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU".

8.- GENERALES.

El Contratista estará obligado a tener laboratorio de control de calidad y brigada de topografía durante el tiempo de ejecución de la obra, debiendo entregar a la DOPM los resultados de las pruebas y de las que ordene la DOPM adicionales, así mismo para la recepción de cualquier tramo, este deberá ser verificado por la brigada de topografía de la compañía.

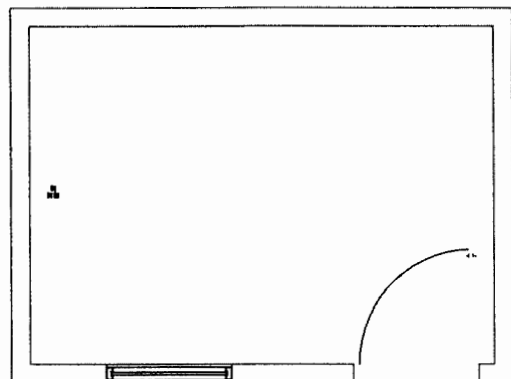
**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,
ZONA 6**

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

RELACIÓN DE PLANOS

GENERALES

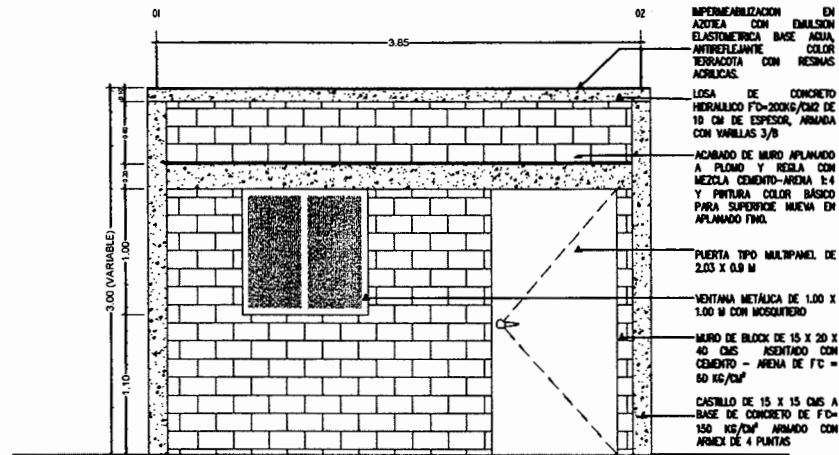
1. A1.01) Planta arquitectónica y alzados
2. A1.02) Cimentación
3. A1.03) Detalle rodapié



BASE	INTERIOR	FINA
01. MURO DE BLOQUE DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 CMS ASENTADO CON CEMENTO - ARENA PROPORCION 1:4 COLOCADO A PLOMO Y RESLA.	01. APLANADO EN MURO A PLOMO Y RESLA ACABADO PULIDO FINO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:4 DE 1.4 CM DE ESPESOR.	01. PINTURA COLORES BASICOS PARA SUPERFICIE NUEVA EN APLANADO PULIDO FINO EN MURO.
02. PISO DE CONCRETO HIGRAULICO CON PUNTA VARIACION DE 10 CM DE ESPESOR.	02. PULIDO CON LAMITA MECANICA.	

C6 PLANTA DE ACABADOS

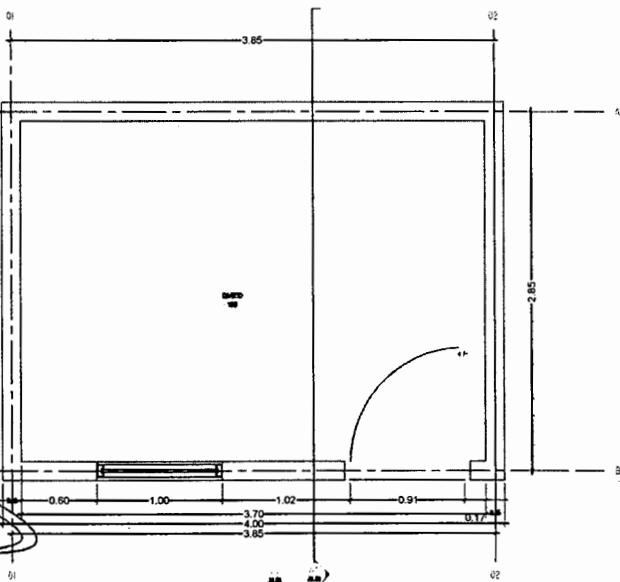
ESC 1:20



- 01. IMPERMEABILIZACION EN AZOTECA CON EMULSION ELASTOMERICA BASE AGUA, ANTIREFLEJANTE COLOR TERRACOTA CON RESINAS ACRILICAS.
- 02. LOSA DE CONCRETO HIGRAULICO F'D=200KG/CMS² DE 10 CM DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8.
- 03. ACABADO DE MURO APLANADO A PLOMO Y RESLA CON MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:4 Y PINTURA COLOR BASICO PARA SUPERFICIE NUEVA EN APLANADO FINO.
- 04. PUERTA TIPO MULTIPANEL DE 2.03 X 0.9 M.
- 05. VENTANA METALICA DE 1.00 X 1.00 M CON MOSQUETERO.
- 06. MURO DE BLOQUE DE 15 X 20 X 40 CMS ASENTADO CON CEMENTO - ARENA DE F'D = 80 KG/CMS².
- 07. CASTILLO DE 15 X 15 CMS A BASE DE CONCRETO DE F'D=150 KG/CMS² ARMADO CON ARREX DE 4 PUNTAS.

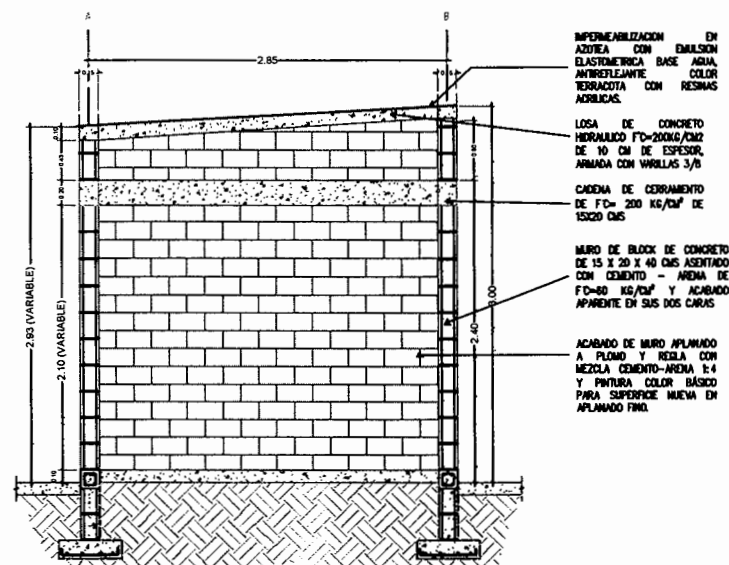
C3 ALZADO PRINCIPAL

ESC 1:20



A6 PLANTA ARQUITECTONICA

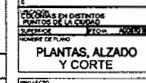
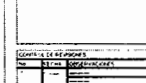
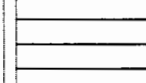
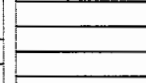
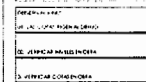
ESC 1:20



- 01. IMPERMEABILIZACION EN AZOTECA CON EMULSION ELASTOMERICA BASE AGUA, ANTIREFLEJANTE COLOR TERRACOTA CON RESINAS ACRILICAS.
- 02. LOSA DE CONCRETO HIGRAULICO F'D=200KG/CMS² DE 10 CM DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8.
- 03. CADENA DE CERRAMIENTO DE F'D= 200 KG/CMS² DE 15CM CMS.
- 04. MURO DE BLOQUE DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 CMS ASENTADO CON CEMENTO - ARENA DE F'D=80 KG/CMS² Y ACABADO APARENTE EN SUS DOS CARAS.
- 05. ACABADO DE MURO APLANADO A PLOMO Y RESLA CON MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:4 Y PINTURA COLOR BASICO PARA SUPERFICIE NUEVA EN APLANADO FINO.

A3 CORTE A-A'

ESC 1:20

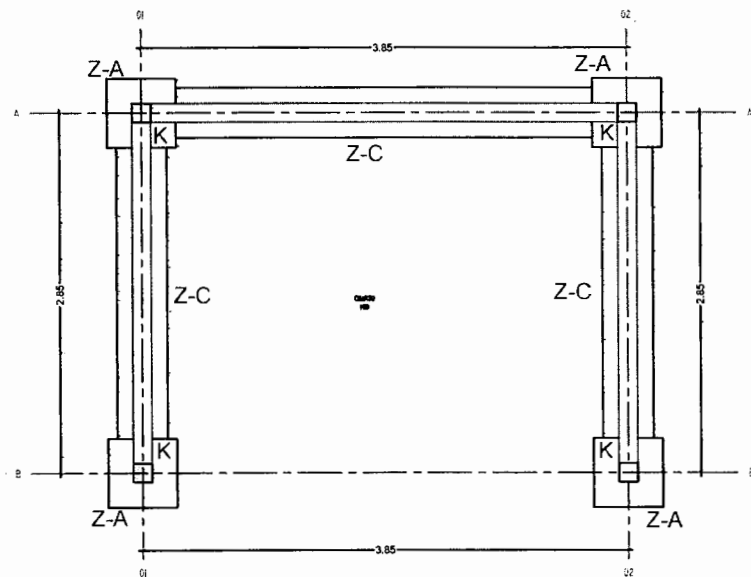


PROTOTIPO DE CUARTO
4.00 X 3.00 MTS

PROYECTO DE PLANTA
PLANTAS, ALZADO
Y CORTE

DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

A1.01

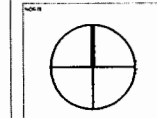
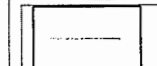
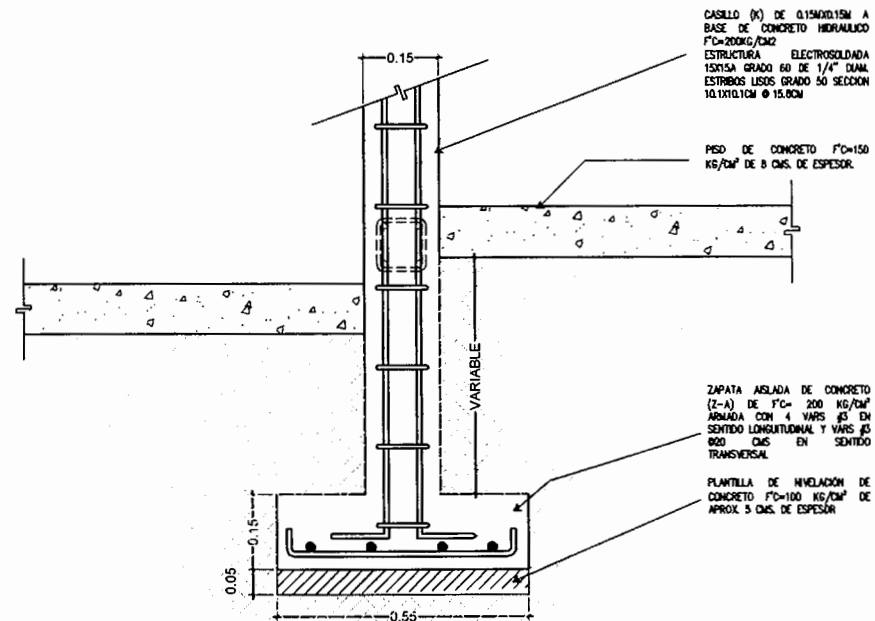


000251

A6 PLANTA DE CIMENTACION

ESC 1:20

A3 DETALLE DE ZAPATA AISLADA (Z-A)



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

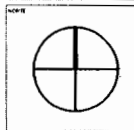
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PROTOTIPO DE CUARTO
4.00 X 3.00 MTS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

A1.02



COORDINADOR
DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS RURALES
DE VIVIENDAS RURALES
DE VIVIENDAS RURALES

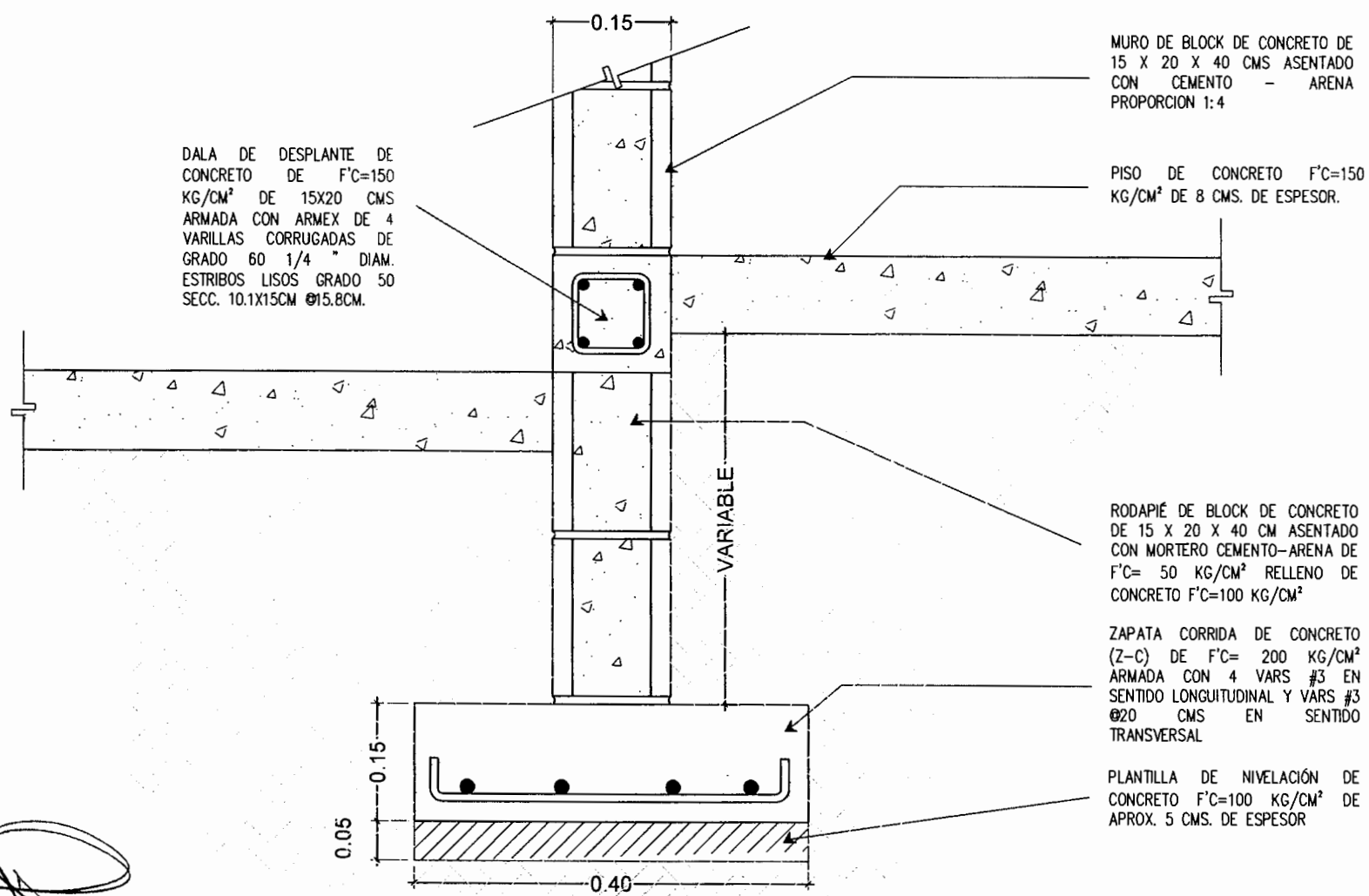
NO.	FECHA	REVISIONES
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

PROTOTIPO DE CUARTO
4.00 X 3.00 MTS

PLANTA DE CIMENTACION
Y DETALLES

DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
Escala: 1:50
DISEÑADO: []
REVISADO: []
AUTORIZADO: []

A1.02



000252

Imagen institucional para fachada del cuarto adicional

000253

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

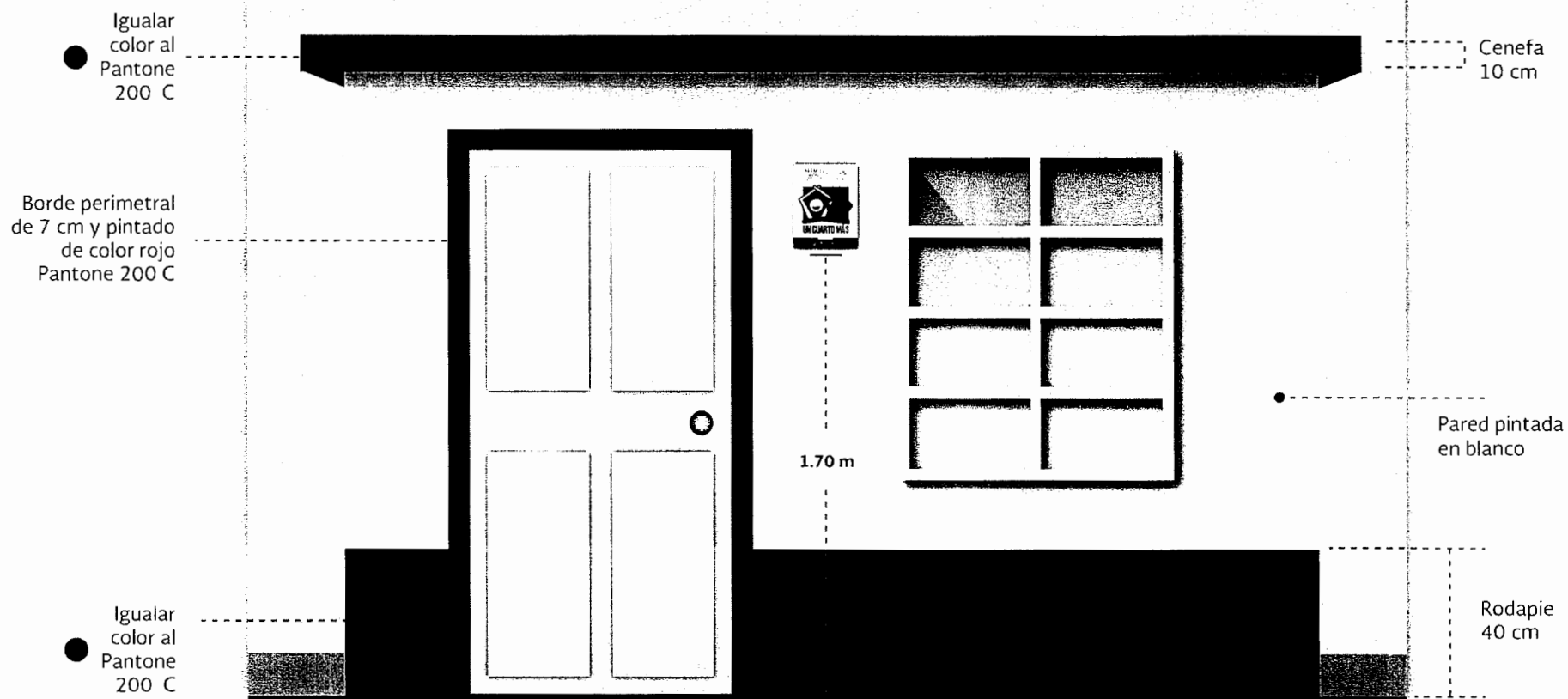


PROGRAMA DE
INFRAESTRUCTURA

FACHADA PARA CUARTO ADICIONAL

TIPO A

000254



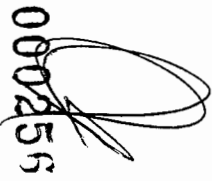
FACHADA PARA CUARTO ADICIONAL

EJEMPLO TIPO A



000255

TIPO B



FACHADA PARA CUARTO ADICIONAL

EJEMPLO TIPO B



000257



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

000258

652000

15 cm

4

3

SEDATUSECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANOEscudo de
Armas del
EstadoEscudo de
Armas del
Municipio

20 cm

**UN CUARTO MÁS**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

5

1

Pantone 356 C
C=95 M=0 Y=100 K=27

2

Pantone 200 C
C=0 M=100 Y=63 K=12

3

Pantone Cool Gray 10 C
C=0 M=0 Y=0 K=65

4

Pantone 877 C (Plata)
C=0 M=0 Y=0 K=40

5

C=0 M=0 Y=0 K=80
C=0 M=0 Y=0 K=60

6

Pantone 7678 C
C=66 M=85 Y=0 K=0

7

Pantone 232 C
C=0 M=90 Y=0 K=0

8

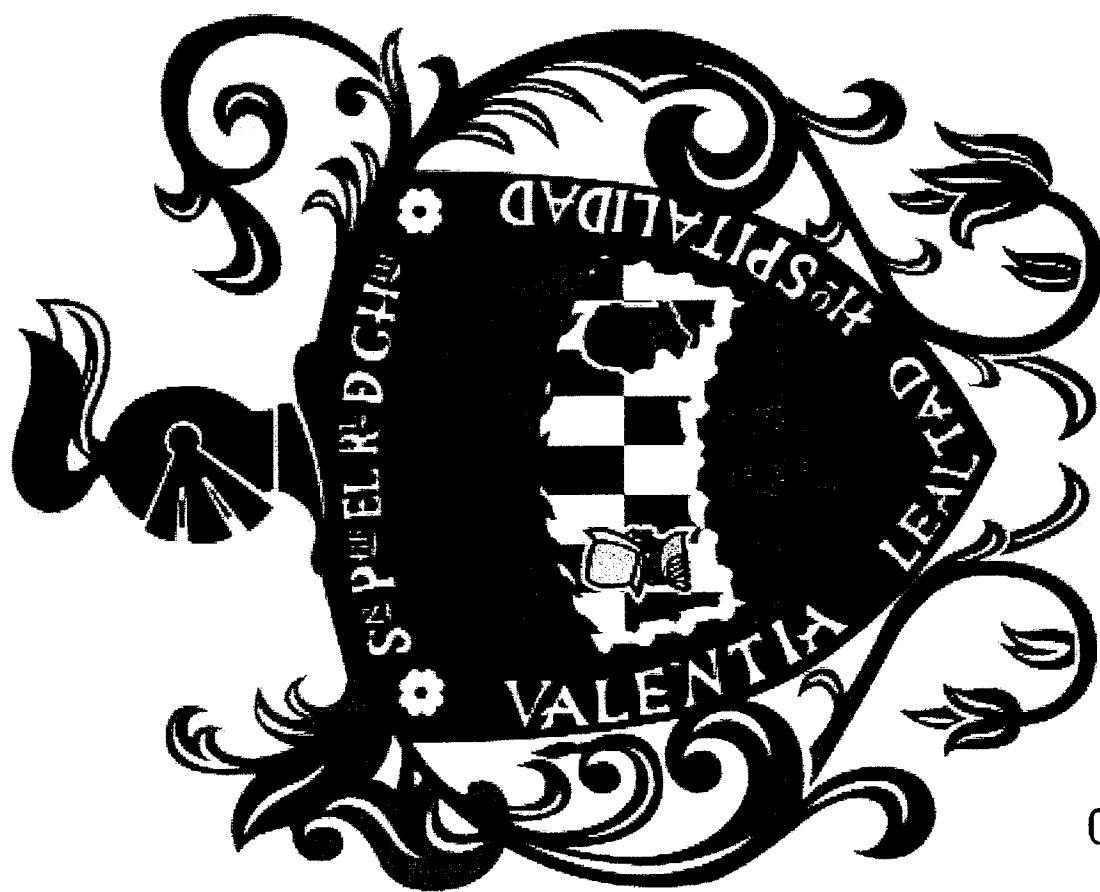
Pantone Black C
C=0 M=0 Y=0 K=100**Sugerencias de producción****Técnica: fotograbado a color**

Soporte: Acero inoxidable de calibre 24 o 26 (plateado)

Técnica: Impresión con vinil reflejante resistente al clima

Soporte: Lámina galvanizada de calibre 18, 20 o 22

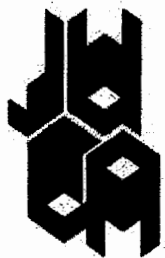
Imprimir preferiblemente fondo blanco



AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

2013 - 2016

000260



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

FORMA E-3

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016.
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No. LO-808019998-E9-2016, relativo a la **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.**, en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho. Ing. Jesús Juárez Calvillo.
- b) Como representante legal de JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó la Convocatoria a la Licitación Pública de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará la misma y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan en lo personal y/o como representante legal de la empresa íntegramente los requisitos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, y para tal efecto se devuelve debidamente firmada y foliada por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte de la Convocatoria a la licitación.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de: \$2'409,913.85 (Son Dos millones cuatrocientos nueve mil novecientos trece pesos 85/100) M.N.

el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria a la Licitación que norma este Concurso.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del concurso de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. Ing. Jesús Juárez Calvillo con Cédula Profesional No. 697947 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y que he constatado mediante las documentales y otros medios de convicción que dicho profesionista cuenta con suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Concurso.

A T E N T A M E N T E

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

000001

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación No. _____, relativo a la
_____, en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho.
- b) Como representante legal de _____

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó la Convocatoria a la Licitación Pública de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará la misma y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan en lo personal y/o como representante legal de la empresa íntegramente los requisitos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, y para tal efecto se devuelve debidamente firmada y foliada por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte de la Convocatoria a la licitación.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de:

Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria a la Licitación que norma este Concurso.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del concurso de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. _____ con Cédula Profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y que he constatado mediante las documentales y otros medios de convicción que dicho profesionista cuenta con suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Concurso.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA


000002



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 1.1

Trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias. incluye: limpiezas del área de trabajo, deshierbe, acarreo de material producto de esta actividad a tiro libre fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m2
Cantidad : 768.00
Precio unitario : \$ 7.70
Total : \$ 5,913.60

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	CAL	CAL HIDRATADA	kg	0.15000	\$ 1.80	\$ 0.27
	MADERA #1	MADERA PARA CORRER NIVELES	PT	0.10000	\$ 8.60	\$ 0.86
Total de Materiales					\$	1.13
Mano de Obra						
	TOPOGRAFO	TOPOGRAFO	jor	0.00500	\$ 648.53	\$ 3.24
	AYTOPOGRAFI	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	jor	0.00500	\$ 391.65	\$ 1.96
Total de Mano de Obra					\$	5.20
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 5.20	\$ 0.16
Total de Herramienta					\$	0.16

Costo Directo	\$	6.49
Indirectos (4.89%)	\$	0.32
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	0.25
Subtotal	\$	7.06
Financiamiento (0.15%)	\$	0.01
Subtotal	\$	7.07
Utilidad (8.42%)	\$	0.60
Subtotal	\$	7.67
S.F.P. (0.50%)	\$	0.03

Precio Unitario \$ 7.70

** SIETE PESOS 70/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 1.2

Demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional. incluye: preparación del piso para acceder a la vivienda, acarreo del material producto de la demolición y de los desperdicios a tiro fuera de la obra, limpiezas del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m2
Cantidad : 120.96
Precio unitario : \$ 19.12
Total : \$ 2,312.76

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.02000	\$ 391.65	\$ 7.83
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.02000	\$ 391.65	\$ 7.83
Total de Mano de Obra						\$ 15.66
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 15.66	\$ 0.47
Total de Herramienta						\$ 0.47

Costo Directo	\$	16.13
Indirectos (4.89%)	\$	0.79
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	0.61
Subtotal	\$	17.53
Financiamiento (0.15%)	\$	0.03
Subtotal	\$	17.56
Utilidad (8.42%)	\$	1.48
Subtotal	\$	19.04
S.F.P. (0.50%)	\$	0.08

Precio Unitario \$ 19.12

** DIECINUEVE PESOS 12/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 1.3

Excavación con pico y pala para desplantar zapatas aisladas de cimentación en material tipo "B" hasta 2.00 m de profundidad en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m. incluye: afine de talud y del fondo de excavación, limpiezas en el área de trabajo, acarreo de sobrantes producto de la excavación a tiro fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria y todo lo necesario para su correcta instalación.

Unidad : m3
Cantidad : 70.40
Precio unitario : \$ 119.04
Total : \$ 8,380.42

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
	2 PEONESACI	2 PEONES ACARREANDO	jor	0.06250	\$ 777.07	\$ 48.57
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.12500	\$ 391.65	\$ 48.96
Total de Mano de Obra						\$ 97.53
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 97.53	\$ 2.93
Total de Herramienta						\$ 2.93

Costo Directo	\$	100.46
Indirectos (4.89%)	\$	4.91
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	3.80
Subtotal	\$	109.17
Financiamiento (0.15%)	\$	0.16
Subtotal	\$	109.33
Utilidad (8.42%)	\$	9.21
Subtotal	\$	118.54
S.F.P. (0.50%)	\$	0.50

Precio Unitario \$ 119.04

** CIENTO DIECINUEVE PESOS 04/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.1

Construcción de zapata aislada de 55 x 55 x 15 centímetros con concreto armado con acero de refuerzo tres varillas de 3/8" de diámetro con $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$ T.M.A. de 3/4", comprende la colocación de plantilla de concreto simple de 5 centímetros de espesor con concreto $f'_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ T.M.A. de 3/4". incluye: el habilitado, armado, cimbrado, colado, descimbrado, curado con agua y relleno de aproches con material producto de excavación, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación.

Unidad : pza
Cantidad : 256.00
Precio unitario : \$ 290.01
Total : \$ 74,242.56

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
+	BASCONC200	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA	m3			
	CEMGRIS	CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	0.35500	\$ 2,304.20	\$ 817.99
	ARENA	ARENA	m3	0.49000	\$ 173.00	\$ 84.77
	GRAVA	GRAVA 3/4"	m3	0.65000	\$ 151.00	\$ 98.15
	AGUA	AGUA	m3	0.30000	\$ 5.43	\$ 1.63
+	CUADRILLA4	CUADRILLA DE 4 PEONES	jor	0.12500	\$ 1,566.60	\$ 195.83
H	REVOLV	REVOLVEDORA DE UN SACO A GASOLINA	hora	1.00000	\$ 37.24	\$ 37.24
					Suma	\$ 1,235.61
					Total	\$ 58.82
+	BASACERO	HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO	kg	Cantidad : 0.04760		
	ACERVARILL/	ACERO DE REFUERZO CON VARILLA	kg	1.05000	\$ 11.50	\$ 12.08
	ALMRECOCID	ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.03000	\$ 12.08	\$ 0.36
	FIERRERO	FIERRERO PARA ARMADO	jor	0.00700	\$ 648.53	\$ 4.54
	AYFIERRERO	AYUDANTE DE FIERRERO	jor	0.00700	\$ 391.65	\$ 2.74
	%HERRAMIE	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 7.28	\$ 0.22
					Suma	\$ 19.94
					Total	\$ 67.00
					Cantidad : 3.36000	
					Total	\$ 125.82
Total de Materiales						
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.11100	\$ 648.53	\$ 71.99
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.11100	\$ 391.65	\$ 43.47
						\$ 115.46
Total de Mano de Obra						
Herramienta						
	%HERRAMIE	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 115.46	\$ 3.46
						\$ 3.46
Total de Herramienta						

Costo Directo	\$	244.74
Indirectos (4.89%)	\$	11.97
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	9.25
Subtotal	\$	265.96
Financiamiento (0.15%)	\$	0.40
Subtotal	\$	266.36
Utilidad (8.42%)	\$	22.43
Subtotal	\$	288.79
S.F.P. (0.50%)	\$	1.22

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-E9-2016



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECANICAS

FORMA E-5

CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario					
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario
					Total

Precio Unitario \$ 290.01
** DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 01/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.2

Relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación. Incluye: apisonado, mano de obra y herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m3
Cantidad : 127.36
Precio unitario : \$ 58.66
Total : \$ 7,470.94

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	AGUA	AGUA	m3	0.10000	\$ 5.43	\$ 0.54
Total de Materiales						\$ 0.54
Mano de Obra						
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.12500	\$ 391.65	\$ 48.96
Total de Mano de Obra						\$ 48.96

Costo Directo	\$	49.50
Indirectos (4.89%)	\$	2.42
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	1.87
Subtotal	\$	53.79
Financiamiento (0.15%)	\$	0.08
Subtotal	\$	53.87
Utilidad (8.42%)	\$	4.54
Subtotal	\$	58.41
S.F.P. (0.50%)	\$	0.25

Precio Unitario \$ 58.66

**** CINCUENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N. ****



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.3

Dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y= 6,000 kg/cm2 con concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 acabado común. Incluye: herramientas, materiales, acarreo, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto colado, vibrado, descimbrado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m
Cantidad : 819.20
Precio unitario : \$ 183.64
Total : \$ 150,437.89

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
+	BASCIMCOM	CIMBRA COMUN, INCLUYE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION ASI COMO SU CURADO	m2			
	MADERA1	MADERA No.1 DE PINO	PT	3.00000	\$ 8.60	\$ 25.80
	CLAVO21/2	CLAVO DE 2 1/2"	kg	0.30000	\$ 14.35	\$ 4.31
	ACEITEQUE	ACEITE QUEMADO	litro	0.20000	\$ 6.52	\$ 1.30
	AYCARPINT	AYUDANTE DE CARPINTERO DE OBRA	jor	0.07140	\$ 391.65	\$ 27.96
	CARPINTERO	CARPINTERO DE OBRA	jor	0.07140	\$ 648.53	\$ 46.31
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 74.27	\$ 2.23
					Suma	\$ 107.91
				Cantidad : 0.40000	Total	\$ 43.16
+	BASCONC200	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA	m3			
	CEMGRIS	CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	0.35500	\$ 2,304.20	\$ 817.99
	ARENA	ARENA	m3	0.49000	\$ 173.00	\$ 84.77
	GRAVA	GRAVA 3/4"	m3	0.65000	\$ 151.00	\$ 98.15
	AGUA	AGUA	m3	0.30000	\$ 5.43	\$ 1.63
+	CUADRILLA4	CUADRILLA DE 4 PEONES	jor	0.12500	\$ 1,566.60	\$ 195.83
H	REVOLV	REVOLVEDORA DE UN SACO A GASOLINA	hora	1.00000	\$ 37.24	\$ 37.24
					Suma	\$ 1,235.61
				Cantidad : 0.03150	Total	\$ 38.92
	ARMEX10X15-	ARMEX 10X15 4P	ml	1.00000	\$ 19.33	\$ 19.33
Total de Materiales						\$ 101.41
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.05000	\$ 648.53	\$ 32.43
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.05000	\$ 391.65	\$ 19.58
Total de Mano de Obra						\$ 52.01
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 52.01	\$ 1.56
Total de Herramienta						\$ 1.56

Costo Directo \$ 154.98
Indirectos (4.89%) \$ 7.58
Indirectos de Campo (3.78%) \$ 5.86
Subtotal \$ 168.42
Financiamiento (0.15%) \$ 0.25
Subtotal \$ 168.67



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario						
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
				Utilidad (	8.42%) \$	14.20
				Subtotal	\$	182.87
				S.F.P. (	0.50%) \$	0.77
				Precio Unitario	\$	183.64
** CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N. **						



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.1

Muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, juntado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%. Incluye: mano de obra, equipo, herramientas, materiales, andamiaje, acarreo, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m2
Cantidad : 1,441.28
Precio unitario : \$ 227.70
Total : \$ 328,179.46

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
+	BASMORT1:4	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4	m3			
	CEMGRIS	CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	0.34400	\$ 2,304.20	\$ 792.64
	AGUA	AGUA	m3	0.30000	\$ 5.43	\$ 1.63
	ARENA	ARENA	m3	0.94100	\$ 173.00	\$ 162.79
					Suma	\$ 957.06
				Cantidad : 0.03000	Total	\$ 28.71
	BLOCK15X20	BLOCK DE CONCRETO 15X20X40 CM	pieza	12.50000	\$ 8.79	\$ 109.88
Total de Materiales						\$ 138.59
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.05000	\$ 648.53	\$ 32.43
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.05000	\$ 391.65	\$ 19.58
Total de Mano de Obra						\$ 52.01
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 52.01	\$ 1.56
Total de Herramienta						\$ 1.56

Costo Directo	\$	192.16
Indirectos (4.89%)	\$	9.40
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	7.26
Subtotal	\$	208.82
Financiamiento (0.15%)	\$	0.31
Subtotal	\$	209.13
Utilidad (8.42%)	\$	17.61
Subtotal	\$	226.74
S.F.P. (0.50%)	\$	0.96

Precio Unitario \$ 227.70

** DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 70/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.2

Aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor. incluye: agua en pipa para humedecer superficie con una altura de hasta 3 metros, mano de obra, andamiaje, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m2
Cantidad : 3,473.28
Precio unitario : \$ 94.03
Total : \$ 326,592.52

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
+	BASMORT1:4	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4	m3			
	CEMGRIS	CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	0.34400	\$ 2,304.20	\$ 792.64
	AGUA	AGUA	m3	0.30000	\$ 5.43	\$ 1.63
	ARENA	ARENA	m3	0.94100	\$ 173.00	\$ 162.79
					Suma	\$ 957.06
				Cantidad : 0.01575	Total	\$ 15.07
Total de Materiales						\$ 15.07
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.06000	\$ 648.53	\$ 38.91
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.06000	\$ 391.65	\$ 23.50
Total de Mano de Obra						\$ 62.41
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 62.41	\$ 1.87
Total de Herramienta						\$ 1.87

Costo Directo	\$	79.35
Indirectos (4.89%)	\$	3.88
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	3.00
Subtotal	\$	86.23
Financiamiento (0.15%)	\$	0.13
Subtotal	\$	86.36
Utilidad (8.42%)	\$	7.27
Subtotal	\$	93.63
S.F.P. (0.50%)	\$	0.40

Precio Unitario \$ 94.03

** NOVENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.3

Castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto hidráulico hecho en obra de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ T.M.A. con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de $f_y = 6,000 \text{ kg/cm}^2$, acabado común. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m
Cantidad : 866.56
Precio unitario : \$ 165.30
Total : \$ 143,242.37

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	ARMEX10X10-	ARMEX 10X10-4P	ml	1.00000	\$ 19.00	\$ 19.00
+	BASCONC200	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA	m3			
	CEMGRIS	CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	0.35500	\$ 2,304.20	\$ 817.99
	ARENA	ARENA	m3	0.49000	\$ 173.00	\$ 84.77
	GRAVA	GRAVA 3/4"	m3	0.65000	\$ 151.00	\$ 98.15
	AGUA	AGUA	m3	0.30000	\$ 5.43	\$ 1.63
+	CUADRILLA4	CUADRILLA DE 4 PEONES	jor	0.12500	\$ 1,566.60	\$ 195.83
H	REVOLV	REVOLVEDORA DE UN SACO A GASOLINA	hora	1.00000	\$ 37.24	\$ 37.24
					Suma	\$ 1,235.61
					Total	\$ 29.20
+	BASCIMCOM	CIMBRA COMUN, INCLUYE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION ASI COMO SU CURADO	m2	Cantidad : 0.02363		
	MADERA1	MADERA No.1 DE PINO	PT	3.00000	\$ 8.60	\$ 25.80
	CLAVO21/2	CLAVO DE 2 1/2"	kg	0.30000	\$ 14.35	\$ 4.31
	ACEITEQUE	ACEITE QUEMADO	litro	0.20000	\$ 6.52	\$ 1.30
	AYCARPINT	AYUDANTE DE CARPINTERO DE OBRA	jor	0.07140	\$ 391.65	\$ 27.96
	CARPINTERO	CARPINTERO DE OBRA	jor	0.07140	\$ 648.53	\$ 46.31
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 74.27	\$ 2.23
					Suma	\$ 107.91
					Total	\$ 32.37
						\$ 80.57
Total de Materiales						
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.05500	\$ 648.53	\$ 35.67
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.05500	\$ 391.65	\$ 21.54
						\$ 57.21
Total de Mano de Obra						
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 57.21	\$ 1.72
						\$ 1.72
Total de Herramienta						

Costo Directo \$ 139.50
Indirectos (4.89%) \$ 6.82
Indirectos de Campo (3.78%) \$ 5.27
Subtotal \$ 151.59
Financiamiento (0.15%) \$ 0.23
Subtotal \$ 151.82



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario						
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
					Utilidad (8.42%) \$	12.78
					Subtotal \$	164.60
					S.F.P. (0.50%) \$	0.70
					Precio Unitario \$	165.30
** CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N. **						



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.4

Cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm² T.M.A, armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y = 6,000 kg/cm², acabado común. Incluye: acarreo de materiales, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m
Cantidad : 819.20
Precio unitario : \$ 191.26
Total : \$ 156,680.19

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
+	BASCIMCOM	CIMBRA COMUN, INCLUYE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION ASI COMO SU CURADO	m2			
	MADERA1	MADERA No.1 DE PINO	PT	3.00000	\$ 8.60	\$ 25.80
	CLAVO21/2	CLAVO DE 2 1/2"	kg	0.30000	\$ 14.35	\$ 4.31
	ACEITEQUE	ACEITE QUEMADO	litro	0.20000	\$ 6.52	\$ 1.30
	AYCARPINT	AYUDANTE DE CARPINTERO DE OBRA	jor	0.07140	\$ 391.65	\$ 27.96
	CARPINTERO	CARPINTERO DE OBRA	jor	0.07140	\$ 648.53	\$ 46.31
	%HERRAMIE	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 74.27	\$ 2.23
					Suma	\$ 107.91
				Cantidad : 0.40000	Total	\$ 43.16
+	BASCONC200	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA	m3			
	CEMGRIS	CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	0.35500	\$ 2,304.20	\$ 817.99
	ARENA	ARENA	m3	0.49000	\$ 173.00	\$ 84.77
	GRAVA	GRAVA 3/4"	m3	0.65000	\$ 151.00	\$ 98.15
	AGUA	AGUA	m3	0.30000	\$ 5.43	\$ 1.63
+	CUADRILLA4	CUADRILLA DE 4 PEONES	jor	0.12500	\$ 1,566.60	\$ 195.83
H	REVOLV	REVOLVEDORA DE UN SACO A GASOLINA	hora	1.00000	\$ 37.24	\$ 37.24
					Suma	\$ 1,235.61
				Cantidad : 0.03150	Total	\$ 38.92
	ARMEX10X15-	ARMEX 10X15 4P	ml	1.00000	\$ 19.33	\$ 19.33
Total de Materiales						\$ 101.41
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.05600	\$ 648.53	\$ 36.32
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.05600	\$ 391.65	\$ 21.93
Total de Mano de Obra						\$ 58.25
Herramienta						
	%HERRAMIE	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 58.25	\$ 1.75
Total de Herramienta						\$ 1.75

Costo Directo \$ 161.41
Indirectos (4.89%) \$ 7.89
Indirectos de Campo (3.78%) \$ 6.10
Subtotal \$ 175.40
Financiamiento (0.15%) \$ 0.26
Subtotal \$ 175.66



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario						
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
				Utilidad (8.42%)	\$	14.79
				Subtotal	\$	190.45
				S.F.P. (0.50%)	\$	0.81
				Precio Unitario	\$	191.26
		** CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 26/100 M.N. **				

** CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 26/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.5

Losa de concreto hidráulico $f'c = 200$ kg/cm² de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de 3/8 según proyecto. incluye: acarreo, habilitado y armado de acero de refuerzo, mano de obra, equipo, herramienta, materiales, andamiaje, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m2
Cantidad : 908.16
Precio unitario : \$ 496.74
Total : \$ 451,119.40

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
+	BASCIMCOM	CIMBRA COMUN, INCLUYE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION ASI COMO SU CURADO	m2			
	MADERA1	MADERA No.1 DE PINO	PT	3.00000	\$ 8.60	\$ 25.80
	CLAVO21/2	CLAVO DE 2 1/2"	kg	0.30000	\$ 14.35	\$ 4.31
	ACEITEQUE	ACEITE QUEMADO	litro	0.20000	\$ 6.52	\$ 1.30
	AYCARPINT	AYUDANTE DE CARPINTERO DE OBRA	jor	0.07140	\$ 391.65	\$ 27.96
	CARPINTERO	CARPINTERO DE OBRA	jor	0.07140	\$ 648.53	\$ 46.31
	%HERRAMIE	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 74.27	\$ 2.23
					Suma	\$ 107.91
				Cantidad : 1.00000	Total	\$ 107.91
+	BASCONC150	CONCRETO F'C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA	m3			
	CEMGRIS	CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	0.32000	\$ 2,304.20	\$ 737.34
	ARENA	ARENA	m3	0.50000	\$ 173.00	\$ 86.50
	GRAVA	GRAVA 3/4"	m3	0.67000	\$ 151.00	\$ 101.17
	AGUA	AGUA	m3	0.30000	\$ 5.43	\$ 1.63
+	CUADRILLA4	CUADRILLA DE 4 PEONES	jor	0.12500	\$ 1,566.60	\$ 195.83
H	REVOLV	REVOLVEDORA DE UN SACO A GASOLINA	hora	1.00000	\$ 37.24	\$ 37.24
					Suma	\$ 1,159.71
				Cantidad : 0.10500	Total	\$ 121.77
+	BASACERO	HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO	kg			
	ACERVARILLA	ACERO DE REFUERZO CON VARILLA	kg	1.05000	\$ 11.50	\$ 12.08
	ALMRECOCID	ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.03000	\$ 12.08	\$ 0.36
	FIERRERO	FIERRERO PARA ARMADO	jor	0.00700	\$ 648.53	\$ 4.54
	AYFIERRERO	AYUDANTE DE FIERRERO	jor	0.00700	\$ 391.65	\$ 2.74
	%HERRAMIE	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 7.28	\$ 0.22
					Suma	\$ 19.94
				Cantidad : 8.00000	Total	\$ 159.52
Total de Materiales						\$ 389.20
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.02800	\$ 648.53	\$ 18.16
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.02800	\$ 391.65	\$ 10.97
Total de Mano de Obra						\$ 29.13
Herramienta						
	%HERRAMIE	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 29.13	\$ 0.87
Total de Herramienta						\$ 0.87



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario						
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
					Costo Directo	\$ 419.20
					Indirectos (4.89%)	\$ 20.50
					Indirectos de Campo (3.78%)	\$ 15.85
					Subtotal	\$ 455.55
					Financiamiento (0.15%)	\$ 0.68
					Subtotal	\$ 456.23
					Utilidad (8.42%)	\$ 38.41
					Subtotal	\$ 494.64
					S.F.P. (0.50%)	\$ 2.10
					Precio Unitario	\$ 496.74
** CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N. **						



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.6

Construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A 3/4", nivelación, relleno con material mejorado y/o producto de excavación, apisonado, cimbrado, descimbrado, colado, curado con agua, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m2
Cantidad : 639.36
Precio unitario : \$ 222.45
Total : \$ 142,225.63

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
+	BASCONC150	CONCRETO F'C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA	m3			
	CEMGRIS	CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	0.32000	\$ 2,304.20	\$ 737.34
	ARENA	ARENA	m3	0.50000	\$ 173.00	\$ 86.50
	GRAVA	GRAVA 3/4"	m3	0.67000	\$ 151.00	\$ 101.17
	AGUA	AGUA	m3	0.30000	\$ 5.43	\$ 1.63
+	CUADRILLA4	CUADRILLA DE 4 PEONES	jor	0.12500	\$ 1,566.60	\$ 195.83
H	REVOLV	REVOLVEDORA DE UN SACO A GASOLINA	hora	1.00000	\$ 37.24	\$ 37.24
					Suma	\$ 1,159.71
					Total	\$ 97.42
+	BASCIMCOM	CIMBRA COMUN, INCLUYE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION ASI COMO SU CURADO	m2	Cantidad : 0.08400		
	MADERA1	MADERA No.1 DE PINO	PT	3.00000	\$ 8.60	\$ 25.80
	CLAVO21/2	CLAVO DE 2 1/2"	kg	0.30000	\$ 14.35	\$ 4.31
	ACEITEQUE	ACEITE QUEMADO	litro	0.20000	\$ 6.52	\$ 1.30
	AYCARPINT	AYUDANTE DE CARPINTERO DE OBRA	jor	0.07140	\$ 391.65	\$ 27.96
	CARPINTERO	CARPINTERO DE OBRA	jor	0.07140	\$ 648.53	\$ 46.31
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 74.27	\$ 2.23
					Suma	\$ 107.91
					Total	\$ 21.58
	CURACRETO	CURACRETO	litro	0.20000	\$ 22.21	\$ 4.44
Total de Materiales						\$ 123.44
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.06000	\$ 648.53	\$ 38.91
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.06000	\$ 391.65	\$ 23.50
Total de Mano de Obra						\$ 62.41
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 62.41	\$ 1.87
Total de Herramienta						\$ 1.87

Costo Directo \$ 187.72
Indirectos (4.89%) \$ 9.18
Indirectos de Campo (3.78%) \$ 7.10
Subtotal \$ 204.00
Financiamiento (0.15%) \$ 0.31
Subtotal \$ 204.31



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario						
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
					Utilidad (8.42%)	\$ 17.20
					Subtotal	\$ 221.51
					S.F.P. (0.50%)	\$ 0.94
					Precio Unitario	\$ 222.45
** DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N. **						



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4.1

Instalación eléctrica en cuarto comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de 1/2", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama. Incluye: acarreo de materiales desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : salida
Cantidad : 64.00
Precio unitario : \$ 1,337.97
Total : \$ 85,630.08

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	APAGITALI	APAGADOR TIPO ITALIANO	pieza	1.00000	\$ 12.39	\$ 12.39
	CONAITALI	CONTACTO TIPO ITALIANO	pieza	1.00000	\$ 10.82	\$ 10.82
	ROSEPORCE	ROSETA DE PORCELANA	pieza	1.00000	\$ 6.52	\$ 6.52
	POL11/2NARAI	POLIDUCTO DE 1/2" NARANJA	ml	18.00000	\$ 1.20	\$ 21.60
	TAPAITALI	TAPA TIPO ITALIANO 1,2 O 3 VENTANAS	pieza	3.00000	\$ 19.00	\$ 57.00
	CAJATUB1/2	CAJA CUADRADA PARA TUBO DE 1/2"	pieza	3.00000	\$ 5.70	\$ 17.10
	ALAMTW12	ALAMBRE TW CALIBRE 12	ml	100.00000	\$ 4.68	\$ 468.00
Total de Materiales						\$ 593.43
Mano de Obra						
	ELECTRICIST.	ELECTRICISTA	jor	0.50000	\$ 648.51	\$ 324.26
	AYDTELECTR	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	jor	0.50000	\$ 391.65	\$ 195.83
Total de Mano de Obra						\$ 520.09
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 520.09	\$ 15.60
Total de Herramienta						\$ 15.60

Costo Directo	\$	1,129.12
Indirectos (4.89%)	\$	55.21
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	42.68
Subtotal	\$	1,227.01
Financiamiento (0.15%)	\$	1.84
Subtotal	\$	1,228.85
Utilidad (8.42%)	\$	103.47
Subtotal	\$	1,332.32
S.F.P. (0.50%)	\$	5.65

Precio Unitario \$ 1,337.97

** UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.1

Pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores.
Incluye: preparación de la superficie con sellador vinílico clásico, aplicación a dos manos hasta 3 m de altura, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m2
Cantidad : 4,113.28
Precio unitario : \$ 45.01
Total : \$ 185,138.73

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	PINTURAVINC	PINTURA VINILICA ACRILICA MARCA OSSEL PLATA DE COLOR	litro	0.20000	\$ 64.65	\$ 12.93
	SELLADORVII	SELLADOR PARA PINTURA VINILICA	litro	0.06220	\$ 31.39	\$ 1.95
	RODPACHON	RODILLO PACHON PARA APLICACION DE PINTURA	pieza	0.05000	\$ 33.62	\$ 1.68
Total de Materiales					\$	16.56
Mano de Obra						
	PINTOR	PINTOR	jor	0.02000	\$ 648.53	\$ 12.97
	AYDPINTOR	AYUDANTE DE PINTOR	jor	0.02000	\$ 391.65	\$ 7.83
Total de Mano de Obra					\$	20.80
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 20.80	\$ 0.62
Total de Herramienta					\$	0.62

Costo Directo	\$	37.98
Indirectos (4.89%)	\$	1.86
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	1.44
Subtotal	\$	41.28
Financiamiento (0.15%)	\$	0.06
Subtotal	\$	41.34
Utilidad (8.42%)	\$	3.48
Subtotal	\$	44.82
S.F.P. (0.50%)	\$	0.19

Precio Unitario \$ 45.01

** CUARENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.2

Impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua, anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos. Incluye: desperdicios, mano de obra, herramienta, andamiaje y limpieza.

Unidad : m2
Cantidad : 908.16
Precio unitario : \$ 90.14
Total : \$ 81,861.54

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	IMPERCOME	IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO BASE AGUA	COMEX litro	1.00000	\$ 33.21	\$ 33.21
Total de Materiales						\$ 33.21
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.04000	\$ 648.53	\$ 25.94
	PEON	PEON DE OBRA	jor	0.04000	\$ 391.65	\$ 15.67
Total de Mano de Obra						\$ 41.61
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 41.61	\$ 1.25
Total de Herramienta						\$ 1.25

Costo Directo	\$	76.07
Indirectos (4.89%)	\$	3.72
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	2.88
Subtotal	\$	82.67
Financiamiento (0.15%)	\$	0.12
Subtotal	\$	82.79
Utilidad (8.42%)	\$	6.97
Subtotal	\$	89.76
S.F.P. (0.50%)	\$	0.38
Precio Unitario	\$	90.14

** NOVENTA PESOS 14/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 6.1

Suministro y colocación puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta. Incluye: emboquillado, mano de obra, materiales y acabado (pintura de esmalte en color blanco en ambas caras de la puerta), colocación de la puerta. Incluye: materiales, herramienta, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : pza
Cantidad : 64.00
Precio unitario : \$ 2,037.06
Total : \$ 130,371.84

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	PORTACAND	PORTACANDADO	pieza	1.00000	\$ 31.20	\$ 31.20
	ANGULO1"x1"	ANGULO DE 1"x1"x1/8"	ml	7.00000	\$ 16.87	\$ 118.09
	LAMINALISA-2	LAMINA LISA CALIBRE 20	m2	1.89000	\$ 98.26	\$ 185.71
	PINESMOSSE	PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL PLATA	litro	1.00000	\$ 97.76	\$ 97.76
Total de Materiales					\$	432.76
Mano de Obra						
	AYUDANTE SI	AYUDANTE DE SOLDADOR	jor	0.60000	\$ 446.17	\$ 267.70
	SOLDADOR	SOLDADOR	jor	0.60000	\$ 769.90	\$ 461.94
Total de Mano de Obra					\$	729.64
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 729.64	\$ 21.89
Total de Herramienta					\$	21.89
Equipo						
	H AMAIN-21	SOLDADORA INFRA 6500 W.	hora	4.00000	\$ 133.70	\$ 534.80
Total de Equipo					\$	534.80

Costo Directo	\$	1,719.09
Indirectos (4.89%)	\$	84.06
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	64.98
Subtotal	\$	1,868.13
Financiamiento (0.15%)	\$	2.80
Subtotal	\$	1,870.93
Utilidad (8.42%)	\$	157.53
Subtotal	\$	2,028.46
S.F.P. (0.50%)	\$	8.60

Precio Unitario \$ 2,037.06

** DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 6.2

Suministro y colocación de ventana de herrería con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta e instalación, manija, bisagras, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : pza
Cantidad : 64.00
Precio unitario : \$ 1,874.96
Total : \$ 119,997.44

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	ANGULO1"X1'	ANGULO DE 1"X1"X1/8"	ml	8.00000	\$ 16.87	\$ 134.96
	PINESMOSSE	PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL PLATA	litro	1.00000	\$ 97.76	\$ 97.76
	VIDRIO5	VIDRIO CLARO DE 5 MM.	m2	1.00000	\$ 450.00	\$ 450.00
+	BASCONC100	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 HECHO EN OBRA	m3			
	CEMGRIS	CEMENTO GRIS PORTLAND	ton	0.26000	\$ 2,304.20	\$ 599.09
	ARENA	ARENA	m3	0.55000	\$ 173.00	\$ 95.15
	AGUA	AGUA	m3	0.30000	\$ 5.43	\$ 1.63
	GRAVA	GRAVA 3/4"	m3	0.68000	\$ 151.00	\$ 102.68
+	CUADRILLA4	CUADRILLA DE 4 PEONES	jor	0.12500	\$ 1,566.60	\$ 195.83
H	REVOLV	REVOLVEDORA DE UN SACO A GASOLINA	hora	1.00000	\$ 37.24	\$ 37.24
					Suma	\$ 1,031.62
					Total	\$ 30.95
						\$ 713.67
Total de Materiales						
Mano de Obra						
	AYUDANTE S	AYUDANTE DE SOLDADOR	jor	0.48000	\$ 446.17	\$ 214.16
	SOLDADOR	SOLDADOR	jor	0.48000	\$ 769.90	\$ 369.55
Total de Mano de Obra						\$ 583.71
Herramienta						
	%HERRAMIE	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 583.71	\$ 17.51
Total de Herramienta						\$ 17.51
Equipo						
H	AMAIN-21	SOLDADORA INFRA 6500 W.	hora	2.00000	\$ 133.70	\$ 267.40
Total de Equipo						\$ 267.40

Costo Directo	\$	1,582.29
Indirectos (4.89%)	\$	77.37
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	59.81
Subtotal	\$	1,719.47
Financiamiento (0.15%)	\$	2.58
Subtotal	\$	1,722.05
Utilidad (8.42%)	\$	145.00
Subtotal	\$	1,867.05
S.F.P. (0.50%)	\$	7.91



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario					
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario
					Total

Precio Unitario \$ 1,874.96

** UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N. **



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 7.1

Suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metálica plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU". Incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de su ejecución, materiales, mano de obra, herramienta, elementos de fijación, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : pza
Cantidad : 64.00
Precio unitario : \$ 158.07
Total : \$ 10,116.48

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	PLACA	PLACA DE 15X20 CMS. EN ACERO INOXIDABLE CAL. 26	pieza	1.00000	\$ 100.00	\$ 100.00
Total de Materiales						\$ 100.00
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.05000	\$ 648.53	\$ 32.43
Total de Mano de Obra						\$ 32.43
Herramienta						
	%HERRAMIENTA	3 % HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 32.43	\$ 0.97
Total de Herramienta						\$ 0.97

Costo Directo	\$	133.40
Indirectos (4.89%)	\$	6.52
Indirectos de Campo (3.78%)	\$	5.04
Subtotal	\$	144.96
Financiamiento (0.15%)	\$	0.22
Subtotal	\$	145.18
Utilidad (8.42%)	\$	12.22
Subtotal	\$	157.40
S.F.P. (0.50%)	\$	0.67

Precio Unitario \$ 158.07

** CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N. **

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

(NOMBRE DE LA COMPAÑÍA)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA FORMA E-7

Descripción: _____

Fecha: _____
Hoja: _____ de _____
Unidad: _____

Concepto	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Importe
		\$		\$
Total de materiales				\$

				\$
Total de Mano de obra				\$

				\$
Total maquinaria				\$

- A) Costo Directo
- B) Costo Indirecto
- C) Sub-Total (A+B)
- D) Costo Financiero (% de C)
- E) Sub-Total (C+D)
- F) Utilidad = utilidad neta x E
- G) Sría. de la Función Pública, 5 al millar
- H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)

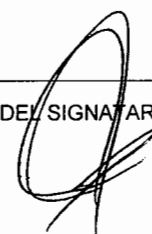
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$

NOTAS:

Los costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo o bien, en cada uno de los análisis de los precios unitarios respectivos.
Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de la ejecución y condiciones laborales

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO



000028



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo de Indirectos				
Descripción	% de participación para gastos de oficina central	Importe total por período para oficina central	Importe total para oficina central	Importe total para oficina en obra
Cálculo de Indirectos			\$ 99,460.05	\$ 76,828.65
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			\$ 51,358.80	\$ 46,405.80
Personal Directivo			\$ 22,860.00	\$ 0.00
Personal Técnico			\$ 6,096.00	\$ 42,672.00
Personal Administrativo			\$ 18,783.30	\$ 0.00
Personal de Tránsito	\$ 100.00	\$ 350.00	\$ 1,333.50	\$ 1,524.00
Cuotas Patronales	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Prestaciones que obliga la ley	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Pasajes y Viáticos	\$ 100.00	\$ 350.00	\$ 1,333.50	\$ 2,209.80
Consultores y Asesores	\$ 100.00	\$ 250.00	\$ 952.50	\$ 0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			\$ 51,358.80	\$ 46,405.80
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			\$ 5,981.70	\$ 6,096.00
Edificios y Locales	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 1,524.00	\$ 0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	\$ 100.00	\$ 220.00	\$ 838.20	\$ 1,009.65
Instalaciones Generales	\$ 100.00	\$ 220.00	\$ 838.20	\$ 762.00
Bodegas	\$ 100.00	\$ 130.00	\$ 495.30	\$ 952.50
Muebles y Enseres	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 381.00	\$ 381.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 1,143.00	\$ 1,466.85
Campamentos	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 762.00	\$ 1,524.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			\$ 5,981.70	\$ 6,096.00
SERVICIOS			\$ 1,066.80	\$ 0.00
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	\$ 100.00	\$ 180.00	\$ 685.80	\$ 0.00
Estudio e Investigación	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 381.00	\$ 0.00
TOTAL DE SERVICIOS			\$ 1,066.80	\$ 0.00



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo de Indirectos				
Descripción	% de participación para gastos de oficina central	Importe total por período para oficina central	Importe total para oficina central	Importe total para oficina en obra
FLETES Y ACARREOS			\$ 5,829.30	\$ 5,353.05
De campamentos	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 1,905.00	\$ 1,524.00
De Equipo de Construcción	\$ 100.00	\$ 600.00	\$ 2,286.00	\$ 1,847.85
De Plantas y Elementos para Instalaciones	\$ 100.00	\$ 250.00	\$ 952.50	\$ 1,981.20
De Mobiliario	\$ 100.00	\$ 180.00	\$ 685.80	\$ 0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS			\$ 5,829.30	\$ 5,353.05
GASTOS DE OFICINA			\$ 6,076.95	\$ 2,590.80
Papelería y Útiles de Escritorio	\$ 100.00	\$ 250.00	\$ 952.50	\$ 571.50
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	\$ 100.00	\$ 235.00	\$ 895.35	\$ 381.00
Situación de Fondos	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 381.00	\$ 381.00
Copias y Duplicados	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 571.50	\$ 876.30
Luz, Gas y Otros Consumos	\$ 100.00	\$ 385.00	\$ 1,466.85	\$ 381.00
Gastos de Concursos	\$ 100.00	\$ 475.00	\$ 1,809.75	\$ 0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA			\$ 6,076.95	\$ 2,590.80
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			\$ 1,714.50	\$ 2,095.50
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	\$ 100.00	\$ 250.00	\$ 952.50	\$ 1,143.00
Montajes y Desmantelamiento de Equipo	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 762.00	\$ 952.50
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			\$ 1,714.50	\$ 2,095.50
SEGUROS Y FIANZAS			\$ 27,432.00	\$ 14,287.50
Primas por Seguros	\$ 100.00	\$ 4,200.00	\$ 16,002.00	\$ 7,620.00
Primas por Fianzas	\$ 100.00	\$ 3,000.00	\$ 11,430.00	\$ 6,667.50
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS			\$ 27,432.00	\$ 14,287.50

RESUMEN



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo de Indirectos				
Descripción	% de participación para gastos de oficina central	Importe total por período para oficina central	Importe total para oficina central	Importe total para oficina en obra
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			\$ 51,358.80	\$ 46,405.80
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			\$ 5,981.70	\$ 6,096.00
SERVICIOS			\$ 1,066.80	\$ 0.00
FLETES Y ACARREOS			\$ 5,829.30	\$ 5,353.05
GASTOS DE OFICINA			\$ 6,076.95	\$ 2,590.80
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			\$ 1,714.50	\$ 2,095.50
SEGUROS Y FIANZAS			\$ 27,432.00	\$ 14,287.50
TOTAL			\$ 99,460.05	\$ 76,828.65

A) Costo directo de la obra: 2'033,715.51
B) Gastos de oficina central para la obra: 99,460.05
D) Indirectos de la oficina en obra: 76,828.65

E) % indirectos de oficina central = (B / A) 100 = 4.89
F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 = 3.78

% DE INDIRECTOS = E + F = 8.67

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL

000031

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E9-2016
Relativa a la Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS 8.67 %

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO 0.15 %

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD 8.42 %

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS
S.A. DE C.V.



ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL

000032

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS -----%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO -----%

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD -----%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO



000033



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del Porcentaje de Financiamiento

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	\$ 206,452.37	\$ 663,024.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 663,024.22	\$ 206,452.37	\$ 456,571.85	\$ 456,571.85	\$ 0.00
2	\$ 534,040.32	\$ 0.00	\$ 206,452.37	\$ 61,935.71	\$ 144,516.66	\$ 534,040.32	\$ -389,523.66	\$ 67,048.19	\$ 0.00
3	\$ 907,301.76	\$ 0.00	\$ 534,040.32	\$ 160,212.10	\$ 373,828.22	\$ 907,301.76	\$ -533,473.54	\$ -466,425.35	\$ 1,787.96
4	\$ 562,286.27	\$ 0.00	\$ 907,301.76	\$ 272,190.53	\$ 635,111.23	\$ 562,286.27	\$ 72,824.96	\$ -393,600.39	\$ 1,508.80
5	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 562,286.27	\$ 168,685.88	\$ 393,600.39	\$ 0.00	\$ 393,600.39	\$ 0.00	\$ 0.00
Totales: \$ 2'210,080.72		\$ 663,024.22	\$ 2'210,080.72	\$ 663,024.22	\$ 2'210,080.72	\$ 2'210,080.72			\$ 3,296.76

Int. a Pagar = 4.60% anual

Interés Neto = 3,296.76

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 3,296.76 / 2'210,080.72 = 0.15%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E9-2016**Relativa a la Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.****DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.****INDIRECTOS:**

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS 8.67 %**FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:**

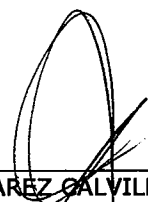
El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO 0.15 %**UTILIDAD:**

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD 8.42 %

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS
S.A. DE C.V.



ING. JESUS JUAREZ GALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL

000035

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS -----%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO -----%

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD -----%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000036



Buscar...

en todo el sitio

POLÍTICA MONETARIA E INFLACIÓN

SISTEMA FINANCIERO

SISTEMAS DE PAGO

BILLETES Y MONEDAS

ACERCA DEL BANCO DE MÉXICO

MERCADO DE VALORES (TASAS DE INTERÉS)

INFLACIÓN

MERCADO DE VALORES
(TASAS DE INTERÉS)

MERCADO CAMBIARIO
(TIPOS DE CAMBIO)

LEY DE TRANSPARENCIA

PUBLICACIONES

CALENDARIO

INFORMACIÓN PARA LA PRENSA

PREGUNTAS FRECUENTES

DIVULGACIÓN

MI BANXICO

ESTADÍSTICAS

DISPOSICIONES

SERVICIOS

MATERIAL DE REFERENCIA

El Banco de México lleva a cabo operaciones en el mercado de valores con el objetivo de regular la liquidez en el sistema financiero. De igual manera, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal y de otras entidades del sector público, realiza subastas primarias de títulos de deuda y emite disposiciones para regular las distintas operaciones de los intermediarios financieros.

Tasas de interés Por ciento

	Interbancarias	Resultados de la última subasta de valores gubernamentales	
		23/08/2016	
Tasa objetivo	26/08/2016	4.25	
Fondeo bancario	26/08/2016	4.25	<u>Cetes a 28 días</u> 4.23
TIIE a 4 semanas	26/08/2016	4.5950	<u>Cetes a 91 días</u> 4.38
TIIE a 13 semanas	26/08/2016	4.6950	<u>Cetes a 175 días</u> 4.58
TIIE a 26 semanas	24/08/2016	4.8240	<u>Bonos tasa fija a 3 años</u> 5.34
			<u>Udibonos a 3 años</u> 2.04

Información oportuna

Tasas y precios de referencia

Subastas y colocación de valores

Valores en circulación

Operaciones en el mercado de valores



ÚLTIMOS TWEETS

 26/08/16 Banxico
Retrocede 0.9% el dólar frente al peso. Tipo de cambio FIX hoy: 18.2830 pesos/dólar; ayer, 18.4460 pesos/dólar.
<https://t.co/4vSjoQL0ZF>
retweet | favorito

 25/08/16 Banxico
Balanza de Pagos, el déficit de la cuenta corriente en el primer semestre de 2016 fue 3% como proporción del PIB.
<https://t.co/EnEaZEBLWa>
retweet | favorito

000037



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Cálculo del porcentaje de utilidad

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor
EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.				
ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.				
UN	% de Utilidad Neta propuesta			4.80
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.33
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	$UN/(1-(ISR+PTU))$	$4.800000/(1-(0.330000+0.100000))$	8.42

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E9-2016
Relativa a la Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS 8.67 %

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO 0.15 %

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD 8.42 %

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS
S.A. DE C.V.



ING. JESUS JUÁREZ CALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL

000039

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS -----%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO -----%

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD -----%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000040



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: AMAIN-21
SOLDADORA INFRA 6500 W.

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	93700.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	40.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de motor:	Eléctrico
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio de la energía =	12.03 \$ kw/hr
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	93700.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	9370.00 \$		
i = Tasa de interés =	4.60 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual		
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	5000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de energía =	9.08400 kw/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs		

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Espera	Total Espera	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(93700.00 - 9370.00) / 5000.00 =$	\$ 16.87	80.00	\$ 13.50	80.00	\$ 13.50
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(93700.00 + 9370.00) / 2 * 2000.00] * 0.046000 =$	\$ 1.19	100.00	\$ 1.19	100.00	\$ 1.19
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(93700.00 + 9370.00) / 2 * 2000.00] * 0.000000 =$	\$ 0.00	100.00	\$ 0.00	100.00	\$ 0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.20000 * 16.87 =$	\$ 3.37	100.00	\$ 3.37	80.00	\$ 2.70
Total de Cargos Fijos			\$ 21.43		\$ 18.06		\$ 17.39
Consumos							
ENERGIA	$Co = Gh * Pc =$	$9.08400 * 12.03 =$	\$ 109.28	30.00	\$ 32.78	0.00	\$ 0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.00000 * 24.94 =$	\$ 2.99	30.00	\$ 0.90	0.00	\$ 0.00
Total de Consumos			\$ 112.27		\$ 33.68		\$ 0.00
Costo Horario			\$ 133.70		\$ 51.74		\$ 17.39



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: REVOLV
REVOLVEDORA DE UN SACO A GASOLINA

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	35500.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	12.03 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	35500.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	3550.00 \$		
i = Tasa de interés =	4.60 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	25.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	1600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	1.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.00500 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Espera	Total Espera	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(35500.00 - 3550.00) / 1600.00 =$	\$ 19.97	80.00	\$ 15.98	80.00	\$ 15.98
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(35500.00 + 3550.00) / (2 * 800.00)] * 0.046000 =$	\$ 1.12	100.00	\$ 1.12	100.00	\$ 1.12
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(35500.00 + 3550.00) / (2 * 800.00)] * 0.000000 =$	\$ 0.00	100.00	\$ 0.00	100.00	\$ 0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.20000 * 19.97 =$	\$ 3.99	100.00	\$ 3.99	80.00	\$ 3.19
Total de Cargos Fijos			\$ 25.08		\$ 21.09		\$ 20.29
Consumos							
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$1.00000 * 12.03 =$	\$ 12.03	30.00	\$ 3.61	0.00	\$ 0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.00500 * 25.00 =$	\$ 0.13	30.00	\$ 0.04	0.00	\$ 0.00
Total de Consumos			\$ 12.16		\$ 3.65		\$ 0.00
Costo Horario			\$ 37.24		\$ 24.74		\$ 20.29

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Constructora: _____	Máquina: _____	Hoja No.: _____
	Modelo: _____	Calculó: _____
	Capacidad: _____	Revisó: _____
	Datos adicionales: _____	Fecha cotización: _____

DATOS GENERALES			
Precio adquisición:	\$ _____	Horas efectivas de vida:	_____ Hrs.
Equipo adicional:	\$ _____	Vida económica (Ve):	_____ Años
	\$ _____	Horas por año (Ha):	_____ Hrs/Año
	\$ _____	Horas efectivas al mes:	_____ Hrs.
Valor inicial (Va):	\$ _____	Motor:	_____ HP
Valor rescate (Vr):	(%) \$ _____	Factor operación:	_____ %
tasa de interés (i):	_____	Potencia operación:	_____ HP Op.
Prima seguros (s):	_____	Factor mantenimiento (Q):	_____ %

CARGOS FIJOS			
		Activa	Inactiva
		%	
A. Depreciación:	$D = (Va - Vr) / Ve$	\$ _____	\$ _____
B. Inversión:	$I = (Va + Vr) / (2Ha) \times i$	\$ _____	\$ _____
C. Seguros:	$S = (Va + Vr) / (2Ha) \times s$	\$ _____	\$ _____
D. Mantenimiento:	$M = Q \times D$	\$ _____	\$ _____
Suma cargos fijos:		\$ _____	\$ _____

CARGOS POR CONSUMO	
A. COMBUSTIBLE	$E = a \times Pc$
Diesel	$E = ____ \times ____ \text{ HP op. } \times \$ ____ / \text{ Lt.}$
Gasolina	$E = ____ \times ____ \text{ HP op. } \times \$ ____ / \text{ Lt.}$
B. OTRAS FUENTES DE ENERGÍA	\$ _____
C. LUBRICANTES	\$ _____
$L = C / t + (____ \times \text{ HP op. }) \times \$ ____ / \text{ Lt.}$	\$ _____
Capacidad cárter (c) = _____ Lts.	
Cambios aceite (t) = _____ Hrs.	
D. LLANTAS	\$ _____
$LL = VLL / HV$	
Valor llantas (VLL) = _____	
Vida económica (HV) = _____	
Suma de consumos	

CARGOS POR OPERACIÓN	
Salario operador (es):	\$ _____
	\$ _____
	\$ _____
Suma de salarios / Turno (S)	_____
Horas / Turno (H) =	8 Hrs.
Operación:	$O = S / H$
Suma de operación	
	\$ _____
	\$ _____

COSTO DIRECTO	Hora máquina	\$ _____	\$ _____
----------------------	--------------	----------	----------

 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

 NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000043

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-E9-2016



FORMA E-7

CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	PRELIMINARES			\$	16,606.78
	CIMENTACION			\$	232,151.39
	ALBAÑILERIA			\$	1'548,039.57
	INSTALACION ELECTRICA			\$	85,630.08
	ACABADOS			\$	267,000.27
	MOBILIARIO			\$	250,369.28
	DIFUSION DEL PROGRAMA			\$	10,116.48
	Subtotal de Presupuesto			\$	2'409,913.85

** DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 85/100 M.N. **

I.V.A. \$ 385,586.22
Total \$ 2'795,500.07

** DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 07/100 M.N. **

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

1

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL

000055



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
PRELIMINARES					
1.1	Trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias. incluye: limpiezas del área de trabajo, deshierbe, acarreo de material producto de esta actividad a tiro libre fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** SIETE PESOS 70/100 M.N. **	m2	768.00	\$ 7.70	\$ 5,913.60
1.2	Demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional. incluye: preparación del piso para acceder a la vivienda, acarreo del material producto de la demolición y de los desperdicios a tiro fuera de la obra, limpiezas del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** DIECINUEVE PESOS 12/100 M.N. **	m2	120.96	\$ 19.12	\$ 2,312.76
1.3	Excavación con pico y pala para desplantar zapatas aisladas de cimentación en material tipo "B" hasta 2.00 m de profundidad en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m. incluye: afine de talud y del fondo de excavación, limpiezas en el área de trabajo, acarreo de sobrantes producto de la excavación a tiro fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio unitario: ** CIENTO DIECINUEVE PESOS 04/100 M.N. **	m3	70.40	\$ 119.04	\$ 8,380.42
Total de PRELIMINARES				\$	16,606.78
** DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 78/100 M.N. **					
CIMENTACION					
2.1	Construcción de zapata aislada de 55 x 55 x 15 centímetros con concreto armado con acero de refuerzo tres varillas de 3/8" de diámetro con f'y= 4,200 kg/cm2 T.M.A. de 3/4", comprende la colocación de plantilla de concreto simple de 5 centímetros de espesor con concreto f'c= 100 kg/cm2 T.M.A. de 3/4". incluye: el	pza	256.00	\$ 290.01	\$ 74,242.56
TOTAL DE HOJA :				\$	90,849.34
TOTAL ACUMULADO :				\$	90,849.34



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total	
	habilitado, armado, cimbrado, colado, descimbrado, curado con agua y relleno de aproches con material producto de excavación, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio unitario: ** DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 01/100 M.N. **					
2.2	Relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación. Incluye: apisonado, mano de obra y herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** CINCUENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N. **	m3	127.36	\$ 58.66	\$	7,470.94
2.3	Dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y= 6,000 kg/cm2 con concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 acabado común. Incluye: herramientas, materiales, acarreo, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapos, dobleces, amarres), preparación del concreto colado, vibrado, descimbrado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N. **	m	819.20	\$ 183.64	\$	150,437.89
Total de CIMENTACION					\$	232,151.39
** DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 39/100 M.N. **						
ALBAÑILERIA						
3.1	Muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, juntado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%. Incluye: mano de obra, equipo, herramientas, materiales, andamiaje, acarreo, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 70/100 M.N. **	m2	1,441.28	\$ 227.70	\$	328,179.46
TOTAL DE HOJA :				\$		486,088.29
TOTAL ACUMULADO :				\$		576,937.63



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario		Total
3.2	Aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor. incluye: agua en pipa para humedecer superficie con una altura de hasta 3 metros, mano de obra, andamiaje, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** NOVENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N. **	m2	3,473.28	\$	94.03	\$ 326,592.52
3.3	Castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A. con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de fy = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N. **	m	866.56	\$	165.30	\$ 143,242.37
3.4	Cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A, armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de fy = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: acarreo de materiales, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 26/100 M.N. **	m	819.20	\$	191.26	\$ 156,680.19
3.5	Losa de concreto hidráulico f'c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de 3/8 según proyecto. incluye: acarreo, habilitado y armado de acero de refuerzo, mano de obra, equipo, herramienta, materiales, andamiaje, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	908.16	\$	496.74	\$ 451,119.40

TOTAL DE HOJA : \$ 1'077,634.48
TOTAL ACUMULADO : \$ 1'654,572.11



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total	
	Precio unitario: ** CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N. **					
3.6	Construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia f'c= 150 kg/cm2 de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A 3/4", nivelación, relleno con material mejorado y/o producto de excavación, apisonado, cimbrado, descimbrado, colado, curado con agua, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N. **	m2	639.36	\$ 222.45	\$	142,225.63
Total de ALBAÑILERIA					\$	1'548,039.57
** UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N. **						
INSTALACION ELECTRICA						
4.1	Instalación eléctrica en cuarto comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de 1/2", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama. Incluye: acarreo de materiales desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N. **	salida	64.00	\$ 1,337.97	\$	85,630.08
Total de INSTALACION ELECTRICA					\$	85,630.08
** OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 08/100 M.N. **						
ACABADOS						
5.1	Pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores. Incluye: preparación de la superficie con sellador vinílica	m2	4,113.28	\$ 45.01	\$	185,138.73
TOTAL DE HOJA :					\$	412,994.44
TOTAL ACUMULADO :					\$	2'067,566.55



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total	
	clásico, aplicación a dos manos hasta 3 m de altura, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** CUARENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. **					
5.2	Impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua, anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos. Incluye: desperdicios, mano de obra, herramienta, andamiaje y limpieza. Precio unitario: ** NOVENTA PESOS 14/100 M.N. **	m2	908.16	\$ 90.14	\$	81,861.54
Total de ACABADOS					\$	267,000.27
** DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 27/100 M.N. **						
MOBILIARIO						
6.1	Suministro y colocación puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta. Incluye: emboquillado, mano de obra, materiales y acabado (pintura de esmalte en color blanco en ambas caras de la puerta), colocación de la puerta. Incluye: materiales, herramienta, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio unitario: ** DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N. **	pza	64.00	\$ 2,037.06	\$	130,371.84
6.2	Suministro y colocación de ventana de herrería con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta e instalación, manija, bisagras, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	64.00	\$ 1,874.96	\$	119,997.44
TOTAL DE HOJA :				\$	332,230.82	
TOTAL ACUMULADO :				\$	2'399,797.37	



CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA
CIUDAD, ZONA 6

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total	
	Precio unitario: ** UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N. **					
	Total de MOBILIARIO				\$	250,369.28
	** DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N. **					
	DIFUSION DEL PROGRAMA					
7.1	Suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metálica plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU". Incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de su ejecución, materiales, mano de obra, herramienta, elementos de fijación, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	64.00	\$ 158.07	\$	10,116.48
	Precio unitario: ** CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N. **					
	Total de DIFUSION DEL PROGRAMA				\$	10,116.48
	** DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 48/100 M.N. **					
	Subtotal de Presupuesto				\$	2'409,913.85
	** DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 85/100 M.N. **					
				I.V.A.	\$	385,586.22
				Total	\$	2'795,500.07
	** DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 07/100 M.N. **					

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6
LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

FECHA: AGOSTO 2016

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
	1	PRELIMINARES					\$0.00
	2	CIMENTACIÓN					\$0.00
	3	ALBAÑILERIA					\$0.00
	4	INSTALACIÓN ELECTRICA					\$0.00
	5	ACABADOS					\$0.00
	6	MOBILIARIO					\$0.00
	7	DIFUSION DEL PROGRAMA					\$0.00

SUTOTAL

INDICAR EL PORCENTAJE DEL IVA A APLICAR

IVA

TOTAL

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

FECHA: AGOSTO 2016

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	

I.- PARTIDA

NOTA ACLARATORIA: El concursante deberá tomar como base para calcular los análisis de precios unitarios de éste catálogo, proyecto y especificaciones relativas a cada concepto que se incluyen como anexo y las aplicables del Reglamento Municipal que corresponda							
--	--	--	--	--	--	--	--

1 PRELIMINARES							
1	1.1	Trazo y nivelación de terreno natural con manguera y estableciendo referencias. Incluye: limpiezas del área de trabajo, deshierbe, acarreo de material producto de esta actividad a tiro libre fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	768.00			\$0.00
2	1.2	Demolición de muro de cualquier tipo para acceso al cuarto adicional. Incluye: preparación del piso para acceder a la vivienda, acarreo del material producto de la demolición y de los desperdicios a tiro fuera de la obra, limpiezas del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	120.96			\$0.00
3	1.3	Excavación con pico y pala para desplantar zapatas aisladas de cimentación en material tipo "B" hasta 2.00 m de profundidad en una sección de 0.65 x 0.65 m y una altura de 0.65 m. Incluye: afine de talud y del fondo de excavación, limpiezas en el área de trabajo, acarreo de sobrantes producto de la excavación a tiro fuera de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria y todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	70.40			\$0.00
							\$0.00

2 CIMENTACION							
4	2.1	Construcción de zapata aislada de 55 x 55 x 15 centímetros con concreto armado con acero de refuerzo de 3/8" de diámetro con f'y= 4,200 kg/cm2 T.M.A. de 3/4", comprende la colocación de plantilla de concreto simple de 5 centímetros de espesor con concreto f'c= 100 kg/cm2 T.M.A. de 3/4". Incluye: el habilitado, armado, cimbrado, colado, descimbrado, curado con agua y relleno de aproches con material producto de excavación, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	256.00			\$0.00
5	2.2	Relleno de cepa en área de zapatas con material producto de excavación. Incluye: apisonado, mano de obra y herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	127.36			\$0.00
6	2.3	Dala de desplante de 0.15 x 0.20 m a base de estructura electro soldada 15 x 20-4 armada con 4 varillas corrugadas de grado 60 de 1/2" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y= 6,000 kg/cm2 con concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 acabado común. Incluye: herramientas, materiales, acarreo, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto colado, vibrado, descimbrado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	819.20			\$0.00
							\$0.00

3 ALBAÑILERIA

TOTAL DE LA HOJA
ACUMULADO DE ESTA HOJA

000063

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

FECHA: AGOSTO 2016

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
7	3.1	Muro de block macizo de la región con medidas de 0.15 x 0.20 x 0.40 m, juntado con un máximo de 10 mm de espesor, con mortero cemento arena en proporción 1:4 colocado a plomo y regla con un máximo de desplome del 0.40%. Incluye: mano de obra, equipo, herramientas, materiales, andamiaje, acarreo, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,441.28			\$0.00
8	3.2	Aplanado en muro a plomo y regla, acabado pulido fino con mezcla cemento arena 1:4 de 1.5 cm máximo de espesor. incluye: agua en pipa para humedecer superficie con una altura de hasta 3 metros, mano de obra, andamiaje, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	3,473.28			\$0.00
9	3.3	Castillos de 0.15 x 0.15 m a base de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A. con estructura electro soldada 15 x 15-A, grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 10.1 cm y una separación a cada 15.8 cm de f'y = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	866.56			\$0.00
10	3.4	Cadena de cerramiento de 0.15 x 0.20 m de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 200 kg/cm2 T.M.A, armado con estructura electro soldada de 15 x 20-4 grado 60 de 1/4" de diámetro con estribos lisos de grado 50 con sección 10.1 x 15 cm con una separación a cada 15.8 cm electro soldados de f'y = 6,000 kg/cm2, acabado común. Incluye: acarreo de materiales, andamiaje, cimbrado, habilitado de acero (cortes, traslapes, dobleces, amarres), preparación del concreto, colado, vibrado, descimbrado, curado, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	819.20			\$0.00
11	3.5	Losa de concreto hidráulico f'c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado aparente, armada con varillas de 3/8 según proyecto. incluye: acarreo, habilitado y armado de acero de refuerzo, mano de obra, equipo, herramienta, materiales, andamiaje, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	908.16			\$0.00
12	3.6	Construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra de resistencia f'c= 150 kg/cm2 de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A 3/4", nivelación, relleno con material mejorado y/o producto de excavación, apisonado, cimbrado, descimbrado, colado, curado con agua, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	639.36			\$0.00
							\$0.00
4	INSTALACIÓN ELECTRICA						
13	4.1	Instalación eléctrica en cuarto comprende el suministro y colocación de lámpara incandescente (foco) en muro, un apagador sencillo, 2 contactos sencillos, ramaleo con poliducto color naranja de 1/2", cableado con alambre de cobre calibre 12 AWG aislado con THW anti flama. Incluye: acarreo de materiales desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, limpiezas en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	salida	64.00			\$0.00
							\$0.00

5 ACABADOS

TOTAL DE LA HOJA
ACUMULADO DE ESTA HOJA

000064

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

LICITACIÓN No. LO-808019998-E9-2016

FECHA: AGOSTO 2016

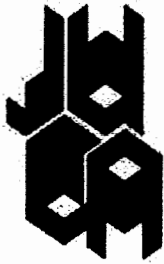
PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
14	5.1	Pintura colores básicos para superficie nueva en aplanado pulido fino en muros interiores y exteriores. Incluye: preparación de la superficie con sellador vinílico clásico, aplicación a dos manos hasta 3 m de altura, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	4,113.28			\$0.00
15	5.2	Impermeabilización en azotea con emulsión elastomérica base agua, anti reflejante color terracota con resinas acrílicas comprende la limpieza de la losa, sellado de fisuras, humedecido y colocación de impermeabilizante a 2 manos. Incluye: desperdicios, mano de obra, herramienta, andamiaje y limpieza.	m2	908.16			\$0.00
							\$0.00
6 MOBILIARIO							
16	6.1	Suministro y colocación puerta de herrería a base de ángulo con medida de 1" x 1" x 1/8" con una altura de 2.10 x 0.90 m de ancho, tablero de lamina calibre 20, pasador a base de redondo en interior y exterior de la puerta. Incluye: emboquillado, mano de obra, materiales y acabado (pintura de esmalte en color blanco en ambas caras de la puerta), colocación de la puerta. Incluye: materiales, herramienta, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	64.00			\$0.00
17	6.2	Suministro y colocación de ventana de herrería con dimensiones de 1.0 m de alto x 1.0 m de largo, a base de ángulo de 1" de 1/8" de espesor con una hoja abatible con vidrio de 5 mm de acuerdo al proyecto, el precio incluye: emboquillado en vano de ventana, colocación de ventana con pijas y taquetes, marco, contramarco de ventana abatible de 1.00 m de alto x 1.00 m de largo. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta e instalación, manija, bisagras, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	64.00			\$0.00
							\$0.00
7 DIFUSION DEL PROGRAMA							
18	7.1	Suministro y colocación de placa con medidas de 20 cm de largo por 15 cm de alto elaborado a base de placa metálica plana, acero inoxidable calibre 26, color plateado con fotograbado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por "La SEDATU". Incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de su ejecución, materiales, mano de obra, herramienta, elementos de fijación, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	64.00			\$0.00
							\$0.00

TOTAL DE LA HOJA
ACUMULADO DE ESTA HOJA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000065



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. **LO-808019998-E9-2016**, relativo a la obra: **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.**

Sobre el particular:

Como representante legal de : JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

Manifiesto a usted, el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, este es: CALLE BAHIA DE SAN QUINTIN No. 9303-C, FRACC. RINCONADAS DE LA SIERRA CHIHUAHUA, CHIH.,

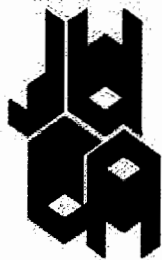
ATENTAMENTE

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

REPRESENTANTE LEGAL

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

000001



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016.
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E9-2016, relativo a la **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6..**

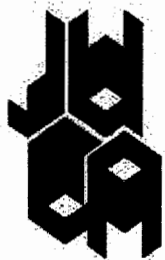
- a) Por mi propio derecho. Ing. Jesús Juárez Calvillo.
- b) Como representante legal de JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

“Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

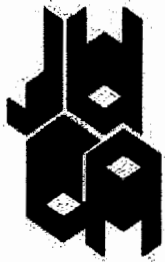
- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

- prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;
- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.
El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y
- V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

ATENTAMENTE

Firma:

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

REPRESENTANTE LEGAL

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20 _____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la
_____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

“Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

- VI.** Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII.** Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;
- VIII.** Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
- IX.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.
El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II.** Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III.** Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y
- IV.** Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

- V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

ATENTAMENTE

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
JUAREZ
CALVELLO
JESUS

EDAD 53
SEXO H

DOMICILIO
AVE QUINTAS CAROLINAS 9806 A
COL NOMBRE DE DIOS 31110
CHIHUAHUA, CHIH.

FOJA 0000000783867 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR JUCJ830617HTSRJSD8

SEMP JUCJ830617HTSRJSD8

REINO 08 MARCOS 019

NUMERO 0801 SECCION 0813

EMISION 2008 VIGENCIA HASTA 2018

OTRA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TORN-
TURAS O FALSIFICACIONES

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACIRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



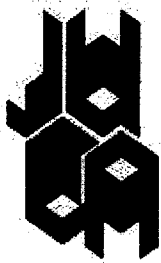
061302021710

RECIBI EN LA OFICINA

EN LA OFICINA

[Signature]

000008



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

LICITACIÓN NO. LO-808019998-E9-2016

FORMA E-10

ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD

Ing. Jesús Juárez Calvillo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad Mexicana y/o que la moral que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

No. de licitación: **LO-808019998-E9-2016**

<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u> JCC000222K64		
<u>Domicilio.-</u>		
<u>Calle y Número:</u> BAHIA DE SAN QUINTIN 9303-C		
<u>Colonia:</u> FRACC. RINCONADAS DE LA SIERRA	<u>Delegación o Municipio:</u> CHIHUAHUA	
<u>Código Postal:</u> 31124	<u>Entidad Federativa:</u> CHIHUAHUA	
<u>Teléfonos:</u> 4126464	<u>Fax:</u>	
<u>Correo Electrónico:</u> icjuarez@gmail.com		
<u>No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:</u> 6270	<u>Fecha:</u> 22-feb-00	
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>		
LIC. FERNANDO O. BUSTAMANTE NOTARIO PUBLICO No. 19 CHIHUAHU, CHIHUAHUA		
<u>Relación de Accionistas.-</u>		
<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Nombre(s):</u>
JUAREZ	CALVILLO	JESUS
JUAREZ	GAYTAN	CYNTHIA GUADALUPE
JUAREZ	GAYTAN	LEON JESUS
GAYTAN	ZUVERZA	MARIA DE GUADALUPE
<u>Descripción del objeto social:</u>		
CONSTRUIR, PLANEAR, DISEÑAR, ADMINISTRAR, U OPERAR EN CUALQUIER FORMA		
TODA CLASE DE EDIFICIOS, CASA HABITACION, APARTAMENTOS, INSTALACIONES INDUSTRIALES,		
BODEGA, ALMACENES, URBANIZAR, EJECTAR, PLANEAR, DISEÑAR, ADMINISTRAR, OPERAR Y CELEBRAR		
CONTRATOS PARA TODO TIPO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERVISAR, DIRIGIR, VERIFICAR		
CALIDAD DE TODO TIPO DE OBRAS EN CONSTRUCCION.		
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>		
<u>Acta de Nacimiento Número:</u>	<u>de fecha:</u>	<u>inscrita en:</u>

Nombre del apoderado o representante:

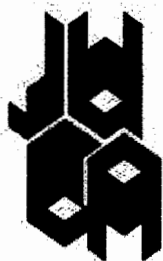
ING. JESUS JUAREZ CALVILLO

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: 6270

Fecha: 22-FEB-00

000009



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

LIC. FERNANDO O. BUSTAMANTE NOTARIO PUBLICO No. 19 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Chihuahua, Chihuahua a 1 de Septiembre del 2016
Protesto lo necesario.

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

000010

ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad Mexicana y/o que la moral que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: *(Persona física o moral)*.

No. de licitación:

<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>		
<u>Domicilio.-</u>		
<u>Calle y Número:</u>		
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>	
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad Federativa:</u>	
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>	
<u>Correo Electrónico:</u>		
<u>No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:</u>		<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>		
<u>Relación de Accionistas.-</u>		
<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Nombre(s):</u>
<u>Descripción del objeto social:</u>		
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>		
<u>Acta de Nacimiento Número:</u>	<u>de fecha:</u>	<u>inscrita en:</u>

<u>Nombre del apoderado o representante:</u>	
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-</u>	
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

000011

----- Mensaje reenviado -----

De: <cnet@funcionpublica.gob.mx>

Fecha: 23 de agosto de 2016, 11:49

Asunto: CNET-Ha expresado interés al código de procedimiento 737598 en CompraNet

Para: icjuarez@gmail.com

Estimado Usuario:

Se le informa que expresó interés de participar en el procedimiento publicado por CHIH-Chihuahua-DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA #808019998 en el portal CompraNet:

Código del expediente : 1128402

Título del expediente : CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

Código del procedimiento: 737598

Título del procedimiento: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

Nota: este correo es solo informativo y no sustituye el manifiesto que deberán presentar por escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El plazo límite para enviar su proposición a través de CompraNet es el día 01/09/2016 a la hora 09:00 AM (GMT - 7:00 DST)

Para participar a través de CompraNet es necesario que envíe su proposición realizando lo siguiente:

- Ingrese a <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Ingrese nombre de usuario (login) y contraseña
- Ingrese a "Procedimientos"
- Ubicarse en el apartado "Responder a un Procedimiento"
- Seleccionar el código de procedimiento 737598
- Ubicarse en el Apartado "Mi Proposición"
- Dar clic en "Crear proposición"
- Cargar propuesta técnica / legal y propuesta económica

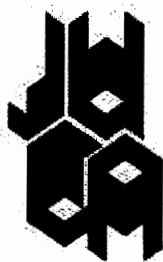
Para cualquier duda, comentario y/o aclaración sobre la configuración del procedimiento puede hacerlo a través del apartado de "Mensajes Unidad Compradora / Licitantes" ubicado en el mismo procedimiento.

Para consultar los detalles de este procedimiento ingrese con su nombre de usuario y contraseña a la siguiente dirección:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/quest/login.do?quv=187121380156B883F858>



000012



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a 01 de Septiembre del 2016
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.
C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E9-2016, relativo a la **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.**

Sobre el particular

- a) Por mi propio derecho. Ing. Jesús Juárez Calvillo.
- b) Como representante legal de JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Firma:

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

REPRESENTANTE LEGAL

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

000013

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa



000014



Chihuahua, Chih., a 1 de Septiembre del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. **LO-808019998-E9-2016**, relativo a la **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6.**

Sobre el particular:

Como representante legal de : JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.

Informo, que entre nuestros trabajadores, no laboran cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el instituto mexicano del seguro social se hayan dado con seis meses de anterioridad a la fecha prevista para firma del contrato respectivo.

ATENTAMENTE

ING. JESUS JUAREZ CALVILLO.

REPRESENTANTE LEGAL

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.



JUCA
CONSTRUCCIONES
CIVILES Y MECÁNICAS

LICITACION No. LO-808019998-E9-2016

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 6

FORMA E-6D

PROGRAMA DE UTILIZACION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MESES DE ACUERDO A PROGRAMA DE OBRA				
	MES1	MES2	MES3	MES4	
MATERIALES		\$433,784.50			
MANO DE OBRA		\$253,040.96			
COMBUSTIBLE		\$36,148.71			

SUBTOTAL

\$722,974.16

I.V.A.

\$115,675.87

TOTAL

\$838,650.03

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. DE C.V.



ING. JESUS JUÁREZ CALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL

000066

[illegible]

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000067